SECCION GENERAL

Contratos Sociales

()*

TOLPEC S.A. - Comunícase que por Escritura Nº 35 de fecha 19/08/2015, pasada ante la escribana María Virginia Terk, titular del Registro 908, se ha constituido una sociedad anónima conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: Eduardo Abel Armentano, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 27.981.194, CUIT/L: 20-27981194-2, nacido el 31 de Marzo de 1980, de treinta y cinco años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mármol 1020, Dorrego, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza y la Señora Jésica Ester Borgia, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 27.981.286, CUIT: 27-27981286-2, nacida el 16 de Enero de 1980, de treinta y cinco años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Manzana «D» Casa «48» S/N, Barrio Parque Urquiza, San Francisco del Monte, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza, cónyuges en primeras nupcias entre sí. 2) Denominación: «Tolpec S.A.», 3) Domicilio Social: Barrio Parque Urquiza manzana «D» casa «48», Guaymallén, Provincia de Mendoza; 4) Duración: noventa y nueve (99) años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades Comerciales; 5) Objeto: La sociedad tendrá como principal objeto la representación, consignación, concesión y comercialización en general de todo tipo de bienes y servicios, además contará con la capacidad de presentarse y participar en licitaciones, tanto en el ámbito público como en el privado. También podrá realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias, b) Construcciones, c) Comerciales, d) Industriales, e) Mandataria, f) De crédito, g) Servicios; 6) Capital: Pesos cien mil ($ 100.000,00) representados por un mil (1000) acciones de un valor nominal de cien pesos ($ 100,00) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; 7) Directorio: Presidente: Sr. Eduardo Abel Armentano y Director Suplente: Sra. Jésica Ester Borgia, ambos de datos ya consignados; 8) Sindicatura: Se prescinde; 9) Representación legal: a cargo del Presidente o del Director que lo remplace en caso de ausencia o incapacidad sobreviniente; 10) Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Bto. 122215

24/8/2015 (1 P.) $ 88,00

()*

GTA ENERGY SOCIEDAD ANÓNIMA: Se hace saber a los efectos de proceder a su inscripción lo siguiente: 1) Denominación: GTA ENERGY S.A. 2) Constitución: 18/08/2015. 3) Domicilio de la sede social: calle Chacabuco 1.339, Godoy Cruz, Mendoza. 4) Accionistas: señor Federico Gastón AZEGLIO, de 33 años de edad, argentino, licenciado en administración de empresas, DNI: 29.125.395, casado, con domicilio en calle Pedro Capitani 918, Dorrego, Guaymallén, Mendoza; la señora Cecilia Belén BERNAL SAEZ, de 29 años de edad, argentina, 32.315.691, casada, comerciante, con domicilio en Barrio Amtaga II, M:B C:3, Las Heras, Mendoza; 5) Directorio: Director Titular: Federico Gastón AZEGLIO, Director Suplente: Cecilia Belén BERNAL SAEZ. 6) Órgano de Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos.- La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección.- Los Directores en su primera reunión podrán designar un Presidente y distribuir los restantes cargos que estimen convenientes entre los demás miembros que lo integren y cuando el Directorio cuente con más de un Director Titular además del Presidente, se designará quien ocupará el cargo de Vicepresidente, quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente tiene derecho a doble voto en caso de empate. Los Directores deberán prestar las siguientes garantías. Depositar en la sociedad en efectivo, en títulos públicos o en acciones de otras sociedades, una cantidad equivalente al UNO por ciento (1%) del capital social, o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad o pagaré a la vista avalado por terceros y con la conformidad de la Asamblea que lo elija. El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, conforme a las normas pertinentes de la Ley 19550, al artículo 1881 del Código Civil y lo presupuestado en el artículo 9 del Decreto 5965/63. Ello sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a los directores o a terceros, mediante el otorgamiento de poderes generales de administración o especiales para la ejecución de actos de administración. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. Ello sin perjuicio de las facultades que el directorio resuelva conferir a los directores o a terceros mediante el otorgamiento de poderes especiales o generales, quienes actuarán conforme a sus respectivos mandatos. Podrá ejercitar por si sólo todas las operaciones sociales sin más limitación que las expresamente establecidas en la Ley de Sociedades Comerciales y en este Estatuto. 7) Objeto Social: Constructora, Servicios y Mandatos, Exportadora e Importadora, Técnicas, Tecnológicas e Industriales y Comerciales, 8) Plazo de Duración: 99 años. 9) Representación Legal: Presidente o el Director que lo reemplace. 10) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil ($ 100.000,00), representado por diez mil (10.000) acciones de un valor nominal de pesos diez ($ 10,00) cada una.- Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción. 11) Fiscalización: Se prescinde. 12) Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 122217

24/8/2015 (1 Pub.) $ 148,00

()*

QUERIDA QUERENCIA S.R.L. - Comunícase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las siguientes previsiones: 1.- Socios: Fernando Jesus Miguel Secchi, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el 04 de noviembre de 1979, empresario, DNI 27.297.983 y Miguel Angel Secchi, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 1 de junio de 1947, empresario, DNI 8.155.633, ambos con domicilio en Ayacucho 739, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza; 2. Fecha del Acto Constitutivo: 11 de agosto de 2015; Denominación: Querida Querencia S.R.L.; 4. Domicilio Social: el domicilio de la sede social se ha fijado en Ayacucho 739, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) agropecuaria; b) industrial y c) comercial; 6) Plazo de duración: será de 50 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital Social: se fija en la suma de Pesos cien mil ($100.000.-) dividido en cien (100) cuotas de pesos mil ($1.000.-) de valor nominal cada una; 8. Órgano de Administración: Socio Gerente: Fernando Jesús Miguel Secchi, cuyos datos fueron consignados más arriba; 9. Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de Sindicatura; 10. Organización de la Representación Legal: a cargo del Socio Gerente y 11. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Bto. 122236

24/8/2015 (1 Pub.) $ 60,00

()*

GEGA S.R.L. - De conformidad con el art. 10 de la ley 19550 (T.O. 1984) comuníquese la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Gustavo Emilio Guembe, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 17.184.631, CUIT Nº 20-17184631-6, divorciado de su cónyuge de primeras nupcias, Comerciante y Eduardo Andres Guembe, argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 21.369.973, CUIT Nº 20-21369973-4, casado, comerciante. 2º) Acto constitutivo: Se constituyó por escritura pública nº 1 (uno) de fecha 16 de Julio de 2015 pasada ante la escribana Leticia Sarli Scharff, Notaria titular del Registro Notarial Nº 767. 3º) Denominación: se denomina Gega S.R.L. 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se fija en calle

Candelaria número 683, Distrito Villa Hipódromo, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada con terceros , en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales y Mandatos. 6º) Plazo de Duración:- será de 25 años contados desde la fecha del Acta Constitutiva. 7º) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil ($ 100.000,00) representado por 1.000 cuotas de pesos cien ($ 100,00) cada una y otorgando un voto por cuota. 8º) Órgano de Administración: Gerente: Emilio Andrés Guembe, DNI: 6.889.758, con dirección en Calle Colón Nº 423, piso 8º, Dpto. 4, Ciudad, Mendoza; 9º) Facultades de los socios: Los socios y el gerente, tienen las mas amplias facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales y la administración ordinaria de la Sociedad. 10º) Reuniones Sociales: Los socios se reunirán en asamblea, por lo menos una vez al año, a los fines y bajo las formalidades impuestas por el art 159º de la ley 19.550. 11º) Fecha de cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno de Diciembre de cada año. 12º) Disolución de la Sociedad: En caso de disolución de la sociedad, esta estará a cargo del Gerente o a quien los socios designen.-1 3º) Órgano de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550.

Bto. 122238

24/8/2015 (1 Pub.) $ 92,00

(*)

Constitución de **MADEFA SOCIEDAD ANÓNIMA** entre el señor Claudio Javier FABRETTI, D N I 16.720.190 argentino, comerciante, y el señor Giancarlo FABRETTI, con Documento Nacional de Identidad número 5.215.470, A LOS 24 días del mes de agosto de 2015 fijan domicilio de su sede social, legal y fiscal en calle Independencia Número 20, distrito San Francisco del Monte, departamento Guaymallén, provincia de Mendoza. Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. Objeto social: A) Comercial, B) Inmobiliaria, C) Agropecuaria, D) Constructora, E) Mandatos y Representaciones, F) Licitaciones, G) Exportación e Importación. El capital social se fija en la suma de pesos ciento mil ($100.000.-), representado por cien (100) acciones de un valor nominal de pesos un mil ($1.000.-) cada una. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se prescinde de la Sindicatura El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. El señor Claudio Javier FABBRETTI, suscribe cincuenta (50) acciones por la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000.-) y el señor Giancarlo FABBRETTI, suscribe cincuenta (50) acciones por la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000.-). Se designa para integrar el primer Directorio, y en los cargos de Director Titular y Presidente al señor Claudio Javier FABRETTI y Director Suplente al señor Giancarlo FABRETTI.

Bto. 122262

24/8/2015 (1 Pub.) $ 64,00

Convocatorias



DRAGONBACK ESTATE S.A. convoca a sus accionistas, a una Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria el día 4 de septiembre del corriente año a las 12 horas, y en segunda convocatoria para el día 4 de septiembre del corriente año a las 13 horas a realizarse en el Hotel Sheraton Mendoza, Salón Perdriel 1, ubicado en calle Primitivo de la Reta 989, 2° Subsuelo, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, en la jurisdicción de la sede social de conformidad a lo dispuesto por el artículo 233 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550, a fin de dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2-Consideración acerca de la posibilidad de reformar el artículo Séptimo de los estatutos sociales; 3- Consideración acerca de la posibilidad de reformar el artículo Décimo Noveno de los estatutos sociales; 4- Tratamiento de los estados contables correspondientes al ejercicio 2014, cuyo cierre operó el día 31 de diciembre del mencionado año. Exposición de estado de resultados, y consideración de su destino. Razones de su convocatoria fuera del plazo legal; 5- Consideración de la gestión del directorio al 31 de diciembre de 2014; 6- Necesidad de determinar fondo de reserva. Plazo para efectivizarlo; 7- Presentación de la ejecución del Presupuesto en el primer trimestre del ciclo agrícola 2015 - 2016. Explicación de lo ejecutado versus lo presupuestado; 8- Otorgar autorización para proceder a la inscripción de lo resuelto por los accionistas ante la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza y Registro Público de Comercio.- Se les recuerda a aquellos accionistas que cuenten con los certificados de sus acciones en su poder, que deberán efectuar el depósito de los mismos con una anticipación de tres días hábiles, en la cual se les hará entrega del comprobante para ser admitidos en la asamblea de conformidad a lo dispuesto por el artículo 238 LSC. Aquellos accionistas que no cuenten con los certificados de sus acciones en su poder, deberán cursar comunicación de su asistencia a la asamblea para que se los inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término.

Bto. 12863

18/19/20/21/24/8/2015 (5 Pub.) $ 440,00

FINAMED S.A. - El Directorio convoca a los Sres. accionistas de Finamed S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social, el día 10 de septiembre de 2015 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, a fin de analizar la conveniencia de constituir un comité ejecutivo y, en caso de ser aprobado, la modificación de estatutos, de conformidad con el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la modificación del estatuto social para la creación de un Comité Ejecutivo. Facultades.

Bto. 12985

19/20/21/24/25/8/2015 (5 Pub.) $ 120,00

BODEGA Y VIÑEDO SANTA ROSA S.A. - Comunica la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el día 10 de septiembre de 2015 en la sede social sita en Bandera de Los Andes 888, Distrito de San José, Departamento de Guaymallen, Provincia de Mendoza, a las 13 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para que juntamente con el Presidente firmen y aprueben el Acta de Asamblea. 2) Regularización formal de la presentación de Balances Contables ante la Dirección de Personas Jurídicas. Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Bto. 122068

20/21/24/25/26/8/2015 (5 Pub.) $ 160,00

ANTONIO GUERRA S.A. - Comunica la Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el día 10 de septiembre de 2015 en la sede social sita en Bandera de Los Andes 888, Distrito de San José, Departamento de Guaymallen, Provincia de Mendoza, a las 12 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para que juntamente con el Presidente firmen y aprueben el Acta de Asamblea. 2) Regularización formal de la presentación de Balances Contables ante la Dirección de Personas Jurídicas. Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establece el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, deberán comunicar su asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Bto. 122069

20/21/24/25/26/8/2015 (5 Pub.) $ 160,00

(*)

El Consejo de Administración de la asociación **RED ARGENTINA DE COOPERACION PARA LA EDUCACION TECNOLOGICA Y LA FORMACION PROFESIONAL (Red ACET)**, convoca a asamblea anual ordinaria de la Asociación, por el período 1 de marzo de 2014 al 28 de febrero de 2015, para el 24 de septiembre de 2015, a las 16.30 horas, en la sede de Av. Belgrano 4299, Buenos Aires (República Argentina), para tratar el siguiente Orden del día: 1. Aprobación de la Memoria. 2. Aprobación del Inventario y Estados Contables del período. 3. Ratificación de la admisión de nuevos socios. 4. Elección de miembros del Consejo de Administración.

Bto. 122143

24/8/2015 (1 P.) $ 20,00

TENONDE S.A. - De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 2.015 a las 10,00 (diez) horas en nuestra sede social de Piedras 202, Chacras de Corra, Luján de Cuyo, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2°) Consideración de los motivos del tratamiento fuera de término de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. 3°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados. Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos y demás documentación contable correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31 de Diciembre de 2014. 4°) Consideración del resultado correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2014. 5°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio bajo el ejercicio en tratamiento. 6°) Consideración de los Honorarios del Directorio. 7°) Designación de Directores Titulares y Suplentes. El señor Presidente deja constancia que conforme lo prescribe el artículo 238 de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea recientemente convocada los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social de la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma, para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia.
Bto. 122135
21/24/25/26/27/8/2015 (5 Pub.) $ 300,00

MICROFINANZAS MONTEMAR S. A. - Convocase a los señores accionistas de Microfinanzas Montemar S.A. a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de septiembre de 2015, a las 18 horas en primera convocatoria y 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Patricias Mendocinas 728, PB de la ciudad de Mendoza para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen conjuntamente con el presidente el acta de la asamblea. 2º) Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, e Informe del Auditores Independientes, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015. 3º)Tratamiento del Proyecto de Distribución de Utilidades 4º)Tratamiento de los honorarios de los directores. 5°) Consideración de lo actuado por el Directorio al 30 de junio de 2015. Nota: Se recuerda la obligación establecida por el artículo 238 de Ley 19.550 de comunicar la concurrencia a la asamblea con no menos de tres días de anticipación, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. El Directorio.
Bto. 122176
21/24/25/26/27/8/2015 (5 Pub.) $ 260,00

()*

FEDERACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE DURAZNO PARA INDUSTRIA - Convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día martes 8 de septiembre de 2015, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs en segunda convocatoria, en la sede de la Fundación Instituto de Desarrollo Social situada en Av. San Martín 601, 3º piso de la ciudad de Mendoza; la que tratará el siguiente Orden del día: 1. Aprobación de Memoria y Balances. 2. Elección de autoridades. 3. Designación de dos personas para la firma del acta respectiva.
Bto. 122196
24/8/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

El Directorio de **FAI S.A.** convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Setiembre de 2015 a las 19:00 horas en el domicilio de Ruta 188 KM 791 - Planta Industrial, de General Alvear, Mendoza, con el Objeto de considerar el siguiente: Orden del día: 1) Lectura del Acta Anterior, 2) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea juntamente con el Presidente, 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables y Anexos, correspondientes al Ejercicio Nº 13 cerrado el 30/06/2015, 4) Destino de los Resultados del Ejercicio, 5) Honorarios a Directores. Consideración de las remuneraciones a directores por su desempeño en funciones técnico-administrativas (art. 261, Ley 19.550), 6) Elección de miembros del Directorio. Reemplazo de los directores que finalizan sus funciones y designación de nuevo directorio. Documentación a disposición en la Planta Industrial - Ruta 188 s/nº. Según Art. 21 del Estatuto se establece la segunda convocatoria el mismo día una hora después de fijada la primera la que sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes. General Alvear, Mendoza, 19 de Agosto de 2015. Arturo O. Anaya, Presidente, Oscar Torti, Vice - Presidente.
Bto. 108047
24/25/26/27/28/8/2015 (5 Pub.) $ 280,00

()*

CAJA DE PREVISIÓN PARA PROFESIONALES DE LA AGRIMENSURA, ARQUITECTURA, INGENIERÍA, GEOLOGÍA Y TÉCNICOS DE LA CONSTRUCCIÓN E INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA. Ley 7361. El Directorio de la Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, convoca a los miembros que integran la Asamblea de Representantes, a asamblea extraordinaria para el día diez (10) de septiembre de 2015, a las 15,30 hs., a realizarse en la sede del Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos (COPIG), sita en el subsuelo, Ala Oeste, del edificio de calle Mitre 617, de la Ciudad de Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de entre los miembros de la Asamblea de Representantes de un (1) Presidente, un (1) Secretario de Actas y dos (2) Asambleístas, los cuales conjuntamente rubricarán el Acta, conforme a lo establecido en el Artículo 17 inc. c) de la Ley 7361. 2. Tratamiento de propuesta modificación ley 7361. Se recuerda que los señores Representantes deberán cumplir con lo requerido en los Artículos 21 y 22 de la Ley Provincial Nº 7361.
Bto. 122213
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 144,00

()*

La Comisión Directiva de la Asociación **«JACARANDA»**, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Setiembre del 2015, las 20:00 hs; en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria, en el local sito en Bº Jardín del Rosario Mzna. A casa 07, Villa Tulumaya, Lavalle, Mendoza para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios para firmar juntamente con el Presidente y Secretario el acta de asamblea; 2) Informe y Consideración del llamado a Asamblea Ordinaria fuera de término y tratamiento de la responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en el término a las disposiciones legales vigentes; 3) Lectura, Consideración y Aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Inventario, Informe del Auditor y las Notas de los Estados Contables correspondiente al ejercicio económico irregular Nº 01, cerrado el 31/12/2013 y el ejercicio económico Nº 02 cerrado al 31/12/2014; y 4) Elecciones de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas por el periodo estatutario.
Bto. 122245
24/8/2015 (1 Pub.) $ 88,00

Irrigación y Minas

Expte. Irrigación N° 743.800, Agrícola Presidente S.A. perforará en su Propiedad de calle Pública s/n, Eugenio Bustos, San Carlos, 200 m, 12/10", para uso agrícola. N. Cat. 16-99-88-0500-011171.
Bto. 122189
21/24/8/2015 (2 Pub.) $ 16,00

()*

Irrigación. Expte. N° 745140 Titular: Terrasur Bodegas y Viñedos S. A. Tramita permiso perforación a 225 m. en 12" y 8", en su propiedad ubicada en Carril Costa Canal Montecaseros s/n, Lugar: El Ñanco; Dto.: Chapanay; Dpto.: San Martín; N.C. 0899001100460650. Uso Agrícola. Término oposición 10 días.
Bto. 122188
24/25/8/2015 (2 Pub.) $ 24,00

Remates

Alberto Valdez - Enajenador-Martillero Matrícula 2399- Orden Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial de San Rafael, Mendoza, a cargo de la Dra. Mariela Selvaggio, Juez. Autos Nº

36.978 caratulados **«CASADO CRUZ ANTONIO p/CONC. PREV. HOY SU QUIEBRA»,** fojas 1823 C.U.I.T: Nº 20-06928867-8. Rematará a viva voz el día treinta y uno de agosto próximo a las once horas, el que se hará en el sector del Edificio de Tribunales destinado a tal efecto, según resolución Nº 185/06 de la Delegación Administrativa de la Suprema Corte de Justicia de ésta Segunda Circunscripción Judicial, en Sub-Suelo Ala Este del Palacio de Tribunal, sito en calle Juan Agustín Maza y Emilio Civil 250, San Rafael, Mendoza; bienes incautado al fallido. Muebles detallados a fojas 1780: Lote 1: Televisor Noblex de 20'' con control remoto Nro.: 688-14374; Lote 2: Mesa para televisor; Lote 3: Heladera Siam de 4 puertas; Lote 4: Modular de madera 8 puertas 3 cajones; Lote 5: Televisor J.V.C sin funcionar Nro.:08550090; Lote 6: Televisor Blanco y Negro Sin funcionar 14'', y Juego de jardín de plástico, compuesto por 4 sillas y mesa redonda; Lote 7: Bicicleta sin marca de mujer, color blanca; Lote 8: Bicicleta Benavidez, color roja; Lote 9: Juego de living 3cuerpos y 2 individuales re-tapizado en tela blanca; los mismos se rematarán sin base y al mejor postor, debiendo el adquiriente abonar el 10% de seña y 10% de la comisión del Martillero; saldo y el 1,5% conforme las disposiciones del art. 6, de la Ley 8.778, al aprobarse el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 254 del C.P.C. Inmueble: El 33,66% del inmueble Ubicado en calle pública VIII s/n, calle pública IX s/n (calle costa), Lugar Colonia Bella Vista distrito Cañada Seca departamento de San Rafael, Mendoza. Base del remate: ($ 149.290), pesos ciento cuarenta y nueve mil doscientos noventa, siendo esta del 33,66% de la tasación efectuada por el enajenador a fojas 1.745; desde donde partirán las ofertas y al mejor postor. Reg.de la Propiedad: Nro.: 11189 Fs. 321/322 T° 123 «E» de S. Rafael fecha 03/04/1959; Escritura Nro.: 38 Registro Nro 80 fojas 69 de Abril 03 de 1959; Régimen Catastral nomenclatura: 17-99-00-2700-4004800000-5; Plano de mensura Nro.: 17/30056; Dirección General de Rentas Padrón Territorial San Rafael Nro.: 23308/17; Sub Delegación de Aguas del Río Diamante: 3005-0178-130116-001-01. Superficie empadronada 22ha.1762 m2; Rio Atuel-Canal Correa. Definitivo p/22ha 1762m2 padrón parcial 178 padrón gral 52929 ; Desagüe No tiene, Plano No tiene, Ficha No tiene; Pozo Nro 45/474 Diámetro Entubación 10''; refuerzo de riego, Expediente Nro.:84450; Superficie terreno Según escritura: 22ha 1762m2, veintidós hectáreas mil setecientos sesenta y dos metro cuadrados Limites: está formado por los polígonos designados con los números uno y dos de la fracción L., el conjunto de los dos polígonos, tiene los siguientes linderos y medidas: Norte: con lotes uno, dos y tres y parte del cuatro de la fracción K; calle proyectada de por medio, en setecientos noventa y cuatro metros seis centímetros; Sur: con canal matriz Atuel, calle proyectada de por medio en línea quebrada de setecientos cuarenta y cuatro metros noventa y nueve centímetros; Este: con canal matriz Atuel, calle proyectada en ciento setenta y seis metros dieciocho centímetros; Oeste: con el lote cinco de la fracción L en trescientos cincuenta y tres metros sesenta y ocho centímetros. Destino: Fabricación de ladrillos por medio de hornos ocupando 2/3 de la superficie; Estado de ocupación: Se encuentra ocupada por distintos grupos familiares de origen boliviano y argentino, con viviendas precarias de ladrillo asentado en barro sin vigas ni columnas los techos formado por rollizo y nylon negro de 100 micrones aproximadamente sostenido con barro y ladrillo en intervalos irregulares, en su mayoría de un ambiente, sin cocina, ni baño. Todos dedicados a la fabricación de ladrillo. 1/3 de la propiedad aproximadamente se encuentra en blanco. Condiciones de venta: Quien resulte comprador, abonará en dinero en efectivo en el acto de remate 10% de seña y 3% de la comisión del Martillero; saldo y el 4,5% conforme las disposiciones del art. 6, inc. «h» de la Ley 8.778, 1,5% del impuesto a la transferencia de inmuebles (ley 23.905) al aprobarse el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 254 del C.P.C. Además, deberán oblarse los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El inmueble se encuentra en condominio con los Sres. Juan Carlos Casado y Luis Alberto Casado, como así también que se han celebrado contratos de explotación de ladrillos y comodato sobre fracciones de dicho inmueble, todo lo cual consta en el expediente N° 46.331, caratulados: «Casado Cruz Antonio por Concurso Preventivo - Hoy su Quiebra s/Pieza Separada de Investigación» y que se pone a disposición de los interesados para su compulsa en Mesa de Entradas del Tribunal. Admítense ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Juzgado con por lo menos dos días de anticipación a la fecha de la subasta (art. 212 de la L.C.Q.). En el acto del remate el martillero actuante hará conocer que en el caso que el bien subastado sea adquirido por la modalidad «por comisión», deberá denunciar datos completos para quien se adquiere dicho bien, bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal (Resol. N° 01/2001, Circular 35/2001). Se hace saber a los adquirentes que todo gasto que por cualquier concepto correspondan por la inscripción registral de los bienes subastados, así como el plano de mensura y toda documentación necesaria para la transferencia del dominio, o traslado, desarme, etc. de cualquiera de los bienes, son a cuenta del o los compradores. Títulos, planos, informes de mejoras y fotográfico, estado de ocupación, de la propiedad, y de los bienes muebles, agregados en autos, donde podrán compulsarse, haciéndose saber que los bienes se rematan en el estado en que encuentran y exhiben, no admitiéndose con posterioridad a la subasta reclamos por faltas o defectos de los mismos, como así también del presente edicto o los datos consignados en el expediente. Se deja constancia que la constatación de mejoras es al día 08/10/2014 y estado de ocupación informados es al día 17/11/2014. Exhibición: El día 26/08/2015, Bienes Muebles: de 10:00 a 12:00 horas en calle Godoy Cruz 586 de ciudad, y El inmueble de 13:00 a 17:00 horas, en calle pública VIII s/n, calle pública IX s/n (calle costa), Lugar Colonia Bella Vista distrito Cañada Seca, coordinar con martillero. Más Informes: Juzgado o Martillero Bernardino Izuel 65, San Rafael, teléfono móvil: 0260-154372530 ó 0261-155021359; correo: bettovaldez@yahoo.com.ar

Bto. 12474

19/20/21/24/25/8/2015 (5 Pub.) $ 1.360,00

Alberto Valdez, Martillero Público, Matrícula 2399, por orden del Tercer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Paula Silvina Lucero Vera Secretario y del Dr. Pablo González Masanes Juez; autos N° 1017177, caratulado: **«MANSILLA, FERNANDO DANTE p/ QUIEBRA DEUDOR»**, foja: 160, Rematará el día 28 de agosto de 2.015 a las 10,30 horas. En la Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en calle San Martín 322, primer piso, Ciudad, Mendoza, por su orden y condiciones, siguiente bien titularidad del fallido: un vehículo Fiat Fiorino Diesel, Dominio: AOR-624; modelo 1995, motor Fiat, Número de motor: 146B10004409320, chasis Fiat; número: 147BB0A7 356140. Base del remate: $15.000, a viva voz, desde donde partirán las ofertas y al mejor postor, en el estado en que se encuentran y se exhibe. Condiciones de venta: Quien resulte adquirente deberá pagar el 10% de seña, más el 10% por la comisión del martillero, el 4,5% por impuesto fiscal y depositar el saldo de precio a los cinco días de notificado de la aprobación de la subasta. El o los compradores deberán hacerse cargo de todos los gastos que por cualquier concepto surja desde el momento del remate como del retiro, traslado, trasferencia del dominio, su tramitación y aprobación del mismo. En caso de compra en comisión, en el mismo acto deberá denunciarse al comitente, bajo apercibimiento de tener por comprador al oferente en subasta. Además, deberán presentar dentro de las veinticuatro (24) horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos o el poder respectivo. En su defecto, se tendrá por adjudicatario y comprador al suscriptor de la oferta. Informes agregados en autos donde podrán ser consultados, no admitiéndose reclamos por falta o defectos del mismo realizada la subasta. Exhibición el día 25-08-2015 en calle Ituzaingo 2489 capital, de 11:00 a 12:00 horas previo aviso con el martillero. Informe: Juzgado autorizante o Enajenador. Martín Zapata 380, piso 2, departamento 3 de ciudad, móvil 155021359 correo bettovaldez@yahoo.com.ar

C.A.D. 17203

21/24/8/2015 (2 Pub.) A/cobrar 80 Fracc.

Ramón Fernández, Martillero Público Matrícula 1425, Por Orden Primer Juzgado Civil San Rafael Mendoza, autos Nº 109.611 cara-

tulados **«BANCO HIPOTECARIO S.A.c/MANUEL ANTONIO CUELLO p/HIPOTECARIO»**, rematará veinticuatro (24) de agosto de 2.015 once (11,00) horas: Estrados del Juzgado Emilio Civit Nº 250 San Rafael, a viva voz un: inmueble urbano con edificación, ubicado en calle General José de Artigas Nº 69 Consorcio de Vivienda Barrio Goudge, Distrito de Goudge San Rafael Mendoza. Superficie: 376,62 M2- Inscripto Registro Propiedad Raíz 100% a nombre de Manuel Antonio Cuello, Matricula 33.463/17- Padrón Territorial 17/84.856-5- Nomenclatura Catastral 17-06-02-0045-000026-Plano Nº 17/40942, Limites; Norte: EN 11,30 mts. Con lote-C- Sud: en 11,30 mts. Con calle José A. Artigas. Este: en 33,33 mts. Con lotes 25 y 26. Oeste: en 10,00 mts. Con lote 28. Avalúo Fiscal año 2015 $ 50.727. Base remate: 70% Avalúo Fiscal $ 35.509. Deudas: Rentas $ 3.429,20 al 20/09/2.014- Municipalidad $ 1.902,91 desde 28/02/2001 hasta 21/12/2.009. Cooperativa de Servicios Públicos Goudge Ltda. $ 174,99 al 06/11/14. Gravámenes: 1º) Hipoteca e inembargabilidad: favor Banco Hipotecario S. A. por $ 9.889,38 Entrada Nº 584, del 27/02/98. 3º) Embargo: $ 19.958,08 más Intereses y costas que por Ley correspondan autos 109.611 Banco Hipotecario S.A. c/Manuel Antonio Cuello p/Hipotecaria», Mejoras: pisa edificación casa material cocido ladrillos, cimientos vigas y columnas hormigón armado, techo cinc, cielo raso machimbre, piso cerámica, carpintería metálica y madera, paredes revocadas pintura látex, Distribución; Dos dormitorios con placard, cocina con mesada bajo mesada y alacenas, comedor, baño instalado y lavandería resto lote sin medianeras costado Norte y Este, Servicios; electricidad agua corriente y gas natural, en buen estado. Ocupación: ocupada demandado y grupo familiar, calidad propietario, Comprador abonará acto remate 10% seña, 3% Comisión Martillero, y una vez aprobada la subasta el 1,5% impuesto Transferencia bienes inmuebles (Resol. Gral. 2141 AFIP), el 4,5% Impuesto Fiscal y Saldo precio subasta, Más informes Secretaría autorizante o Martillero Pueyrredón 675 Tel. 260-4432794 Cel. 154586468 San Rafael. Mendoza, Firmado Dr.Abel Pablo Rousse, Juez.

Bto. 115255

11/13/18/20/24/8/2015 (5 Pub.) $ 520,00

Eduardo Javier Ruffo, martillero Público, matrícula N° 1677, orden este Décimo Tercer Juzgado Civil Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción de Mendoza, en autos Nº 110.044, caratulados **«CATAPANO COPIA, TOMAS A. c/ SANCHEZ, ANTONIA INES p/EJ. HONORARIOS»,** rematará veinticuatro de agosto del corriente, nueve horas, en la Oficina de Subastas Judiciales, Primer piso, Palacio Justicia II, sito en calle San Martín Nº 322, Mendoza, sin base, al mejor postor y en el estado que se encuentran los derechos y acciones sucesorias, pertenecientes a la Sra. Antonia Inés Sánchez, LC Nº 4.114.874, sobre los autos N° 76.282 caratulado «Barrera Sosa Raúl Agustín p/Sucesion» y su acumulado 103.172 «Sutil Inés Filomena p/Sucesión» que se tramitan por ante el 13° Juzgado Civil, Comercial y Minas. Comprador abonará en ese acto, dinero efectivo 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal, saldo al aprobarse la subasta. Los postores que manifiesten adquirir en comisión deberán denunciar al momento de confeccionarse el acta el nombre completo de la persona en interés de quien actúa, quien deberá ratificar el acto en el plazo de tres días, bajo apercibimiento de considerarlo adquirente a título personal. Informes juzgado autorizante o martillero P. Mendocinas 815, de Ciudad. cel 155468599.

Bto. 12612

11/13/18/20/24/8/2015 (5 Pub.) $ 260,00

Juan Domingo Echegaray, Martillero, mat. Nº 2047, orden Décimo Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minas Autos 173.191 **«ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO c/VARGAS ARIZU S.A. p/EJ. HIP.»** Rematará próximo treinta y uno (31) de agosto a las diez y treinta (10.30) horas, en Oficina Subastas Judiciales, sito en calle San Martín 322, 1º Piso, Ciudad, Mendoza, 100% Inmueble propiedad de la demandada (Vargas Arizu S.A.) Mediante la modalidad de sobres cerrados Acordada S.C.J. 19863 y modificatoria 22070. Ubicado en Calle Videla Aranda s/n, Distrito Fray Luis Beltrán, Departamento de Maipú, Mendoza, identificada como fracción D según plano 6.908, constante de una superficie de 1 ha 2.910 m2 (12.910 m2) según título y plano. Límites: según título: Norte: fracción E en 141 mts. Sud: fracción L en 105 mts. Este: con Ramal del FGSA en 112,08 mts. y Oeste: con calle Videla Aranda en dos tramos 105,20 mts. Mejoras (Art. 250 inc. 7): El inmueble se encuentra ubicado en calle Videla Aranda s/n intersección calle Paraíso, distrito Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza. Cerrado perimetralmente en su límite oeste con postes de Madera y muralla de ladrillo y tela, norte con postes de madera y tela, Oeste con muralla de galpón y cancha de paddle. Sur postes de hierro y tela, ingreso a fábrica por intermedio de portón estructura metálico y tela. Ingresando por calle Paraíso, encontramos: 1º) En costado norte una vivienda de 147 m2 cubiertos de características antisísmicas, murallas de ladrillo, techo losa a dos aguas con tejas, piso cemento llaneado, cielorraso yeso, de dos dormitorios, baño, cocina-comedor, galería abierta, separado formando una sola estructura un salón de destinado a degustación con puertas y ventanales de madera con vidrio con patio de cemento. Ocupada por la Flia. Ziza en calidad de caseros. Detrás una piscina de 60 m2 aproximados. Sobre el lateral Sur, 2º) Una báscula superficie de madera con capacidad de 30.000 kg. 3º) Pozo obtención de agua subterránea de 1",1/2. 4º) Galpón de 1.260 m2 cubiertos aproximados, de murallas de ladrillo con columnas de hormigón, piso cemento llaneado, baldosa, techo tipo parabólico de estructura de hierro y chapa cinc y parte de losa, ingreso principal por intermedio de puerta de madera de dos hojas encontramos un sector formando una lonja que ocupa el frente, destinado a oficina, baño, estructura madera/metálica con ventanales con vidrio, techo de madera suspendida, cielorraso de yeso, laboratorio techo listones de madera y machimbre y sector de envasado. Con subsuelo de 300 m2 aproximados destinado a caldera y conservación a temperatura adecuada. En desnivel formando una sola estructura, dividida por muralla de ladrillo planchón cubierto de descarga ingresando al mismo por intermedio de portones de chapa tipo persiana. Sobre el costado norte de este un planchón con divisiones de murallas de 1 metro de altura para descarga de aceituna a granel, con piso de cemento llaneado. 5º) Baños damas y caballeros para el personal de 48 m2 cubiertos aproximados, de murallas de ladrillo, con vigas y columnas de hormigón, con revoque interior en fino y cerámico, piso cerámico, techo madera y chapa. 6º) Galpón en el constado oeste de 73 m2 cubiertos aproximados de murallas de ladrillo con vigas y columnas de hormigón, con techo de estructura metálica y chapa cinc, piso cemento, portón de chapa con estructura metálica, depósito. 7º) Galpón al costado de este último de 47 m2 cubiertos aproximados de murallas de ladrillo con vigas y columnas de hormigón, piso cemento llaneado, techo de estructura metálica y chapa, destinado a taller. Detrás cancha de paddle. Inscripciones y deudas: Registro de la propiedad: Matrícula 331895 de Folio Real. Rentas: Padrón Territorial 07/26856-8 Catastro NC Nº 07-99-00-0600-220720-2. Municipalidad fuera del área de cobertura. Irrigación derecho de riego eventual PG Nº 204050 PP Nº 1920. Deudas: Rentas $ 1.069,05 al 18-6-2015. Irrigación $ 2.093,11 al 11/05/2015. Montos actualizables efectivo pago. Gravámenes: 1º) Hipoteca en 1º grado a favor de la Administradora Provincial del Fondo por $ 1.500.000 de fecha 19/05/2013. 2º) Embargo de autos 11625 por $ 1.950.000 del 15/08/2013. Avalúo Fiscal $ 175.438 al 28/5/2015. Base de la Subasta: $ 1.500.000, desde donde partirá primera oferta. Para el supuesto que la mejor oferta en sobre cerrado sea igual a la realizada por otro, podrá ser mejorada sólo por éstos en el mismo acto. Adquirente abonará acto de subasta: 10% seña, 3% comisión y 4,5% impuesto fiscal, quedando a cargo de éste todo gasto que demande la inscripción del bien a su nombre, bajo apercibimiento de lo dispuesto Art. 254 y 255 del C.P.C. Los sobres y formularios para realizar las ofertas podrán ser retirados de la secretaría del tribunal, donde serán recibidas las mismas hasta las diez y treinta (10.30) horas del día 27 de agosto del 2015. Títulos y planos agregados en autos donde pueden compulsarse, no aceptando reclamo alguna posterior subasta por falla o defectos de los mismos. Informes: Secretaría del Tribunal o martillero, French 107, Godoy Cruz, Mza. Tel. 02613001481.

13/18/20/24/26/8/2015 (5 P.) S/C.

(*)

Juez Segundo Juzgado Paz Letrado San Rafael, Mza., Autos Nº 128.237, caratulados **«MAUTINO NORMA EDITH c/YAÑEZ CRISTIAN ANDRES p/EJEC. CAMBIARIA»,**

hace saber cinco días alternados, que, Martillero, César Javier Páez, Mat.2662, rematará sin base al mejor postor, día tres (03) de setiembre pxmo. once horas; en Subsuelo Edificio Tribunales - Ala Este, sobre calle Emilio Civit, ciudad, estado que se encuentra, el 100 % del siguiente bien propiedad del demandado: Automotor marca «Ford», Tipo 05-Sedan 5 puertas, Modelo 492-Focus GHIA, Año 2000; Motor Ford Nº EDDCXU84799, Chasis Nº WF0AGXWPDXWU84799; Dominio DFB-000. Equipado con cinco ruedas armadas buen estado, faroles traseros y delanteros buen estado, parabrisas trizado, espejo lateral izquierdo roto; algunos detalles de pintura en paragolpe, color blanco, tapizado en pana buen estado; tablero completo, con radio. Posee GNC con regulador marca E503, serie Nº 89061, dos cilindros con gas, marca IN66 serie Nº 2333627 en ambos tubos. En funcionamiento. Gravámenes: Prenda 1º grado favor Montemar Cía. Fin. S.A. por $ 35.040, inscripta el 17/12/2013; Embargo estos autos $ 7.800, inscripto el 04/03/2015. Deudas: Impuesto Automotores por años: 2014/1º a 2015/1º $ 1.253,24 al 29/05/2015, reajustable fecha pago. Comprador depositará acto remate; 10% seña; 10% comisión Martillero, más 4,5 % Impuesto Fiscal. Saldo precio; aprobada la subasta. Exhibición; días 01 y 02/09/15 horario tarde, previo contactarse con el Martillero. Informes; Secretaría autorizante o Martillero; Granaderos 546, Cel. 2604595579, San Rafael. Dr. Marcos Gabriel Tomassetti, Secretario. Fdo. Dra. Andrea S. Medaura, ConJuez.

Bto. 115273

24/26/28/31/8 y 1/9/2015 (5 Pub.) $ 320,00

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 122.874 caratulado **«MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO D-029603 p/ EJEC. LEY 7208»** Rematará 16 de Setiembre de 2015 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: D-029603. Marca: FIAT. Modelo: 128 CL. Inscripción Inicial: 1981. Tipo: Automóvil. Motor Nº 7209643. Chasis Nº 07025391. Titular: Cappello Julio Antonio. Deudas: DGR no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base $ 784 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.-

20/21/24/8/2015 (3 Pub.) s/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 124.570 caratulado **«MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO B-439825 p/ EJEC. LEY 7208»** Rematará 16 de Setiembre de 2015 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: B-439825. Marca: FIAT. Modelo: 600. Inscripción Inicial: 1970. Tipo: Automóvil. Motor Nº 2299033. Chasis Nº 1987510. Titular: Ríos Ricardo Antonio. Deudas: DGR no registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base $ 3.063 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.-

20/21/24/8/2015 (3 Pub.) s/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 127.791 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO B-1071853 p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Rematará 16 de Setiembre de 2015 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: B-1071853. Marca: FIAT. Modelo: 125 Potenciado. Inscripción Inicial: 1974. Tipo: Automóvil. Motor Nº 702283. Chasis Nº 0590449. Titular: Rivarola Carlos Alfredo. Deudas: DGR no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base $ 1.350 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.-

20/21/24/8/2015 (3 Pub.) s/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Segundo Juzgado de Paz Letrado, autos 171.744 caratulado **«MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD c/ VITALE AGUSTIN JOAQUIN p/ EJEC. LEY 7208»** Rematará 09 de Setiembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: M-211291. Marca: HONDA. Modelo: Accord D160G3C. Inscripción Inicial: 1980. Tipo: Automóvil. Motor Nº EL1082418. Chasis Nº SJE8265795. Titular: Vitale Agustín Joaquín. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: DGR debe $ 2.185.45. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base $ 1.268 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 7 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.-

20/21/24/8/2015 (3 Pub.) s/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 252.252 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO 994 GJB p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Rematará 08 de Setiembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 994 GJB. Marca: BRAVA. Modelo: Altino 150. Inscripción Inicial: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 162FMJA2 509957. Cuadro Nº LSRPCKLG XA2508083. Titular: Fernández Jaqueline Soledad. Deudas: DGR debe $ 405.95. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base $ 8.940 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 7 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.-

20/21/24/8/2015 (3 Pub.) s/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, autos 251.215 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO 628 GBP p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Rematará 16 de Setiembre de 2015 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 628 GBP. Marca:

SUZUKI. Modelo: 110. Inscripción Inicial: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor Nº E407RB6002201. Cuadro Nº LJCXCHLA462014105. Titular: Agüero Roberto Carlos. Deudas: DGR debe $ 201.30. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base $ 14.576 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.-

20/21/24/8/2015 (3 Pub.) s/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 251.425 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO C-705340 p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Remataré 09 de Setiembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: C-705340. Marca: PEUGEOT. Modelo: 404 D. Inscripción Inicial: 1976. Tipo: Pick Up. El vehículo se remate para inscripción y el motor para desguace. Chasis Nº 6004246. (Según verificación técnica agregada en autos). Motor Nº 65416 (Según verificación técnica agregada en autos). Titular: Segovia Mario Daniel y otro. Deudas: DGR no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base $ 8.940 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 1.75% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

20/21/24/8/2015 (3 Pub.) s/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, autos 251.441 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO XCQ 353 p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Remataré 16 de Setiembre de 2015 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: XCQ 353. Marca: FIAT. Modelo: 128 Berlina. Inscripción Inicial: 1972. Tipo: Automóvil. Motor Nº 128A0380359706. Chasis Nº 128A0497580. Titular: Valdez Alfredo Jesús. Deudas: DGR no registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base $ 15.143 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.-

20/21/24/8/2015 (3 Pub.) s/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Séptimo Juzgado de Paz Letrado, autos 251.442 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO WKR 169 p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Remataré 16 de Setiembre de 2015 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: WKR 169. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: Passat 323LS. Inscripción Inicial: 1981. Tipo: Automóvil. Motor Nº BR348857. Chasis Nº BU0 46313. Titular: Fernández Franquero Sonia Miriam. Deudas: DGR debe $ 348.75. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base $ 15.406 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.-

20/21/24/8/2015 (3 Pub.) s/cargo

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 252.057 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO 633 CTR p/ EJEC. LEY 8018 (antes 7208)»** Remataré 10 de Setiembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 633 CTR. Marca: GILERA. Modelo: Smash. Inscripción Inicial: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor Nº JL1P50FMH05 A212473. Cuadro Nº LYLXCG L5851019992. Titular: Simonini Hernán Rolando. Deudas: DGR debe $ 405.90. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base $ 9.865 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 7 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.-

20/21/24/8/2015 (3 Pub.) s/cargo

Walter Roque Esteban, Martillero Público Matrícula 2717, por orden Primer Juzgado Civil Comercial y Minas de San Rafael, Mendoza, en Autos Nº 114.213 **"RUSSO TINDARO C/ MARCELO ANDRES ABREGO P/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA"** rematará día uno de setiembre 2015, once horas, en Subsuelo del Palacio de Justicia, ala Este, sito calle Emilio Civit entre calles Independencia y Maza, San Rafael, Mza., en un 50% propiedad del demandado, al mejor postor y con base de $ 49.466.20, equivalente al 70% de avalúo Fiscal vigente: Inmueble: ubicado con frente a ruta 143, Distrito 25 de Mayo, San Rafael, Mendoza, plano de mensura y loteo N° 2905/17.- Superficie: Según título: dos mil cuatrocientos treinta y siete hectáreas siete mil quinientos noventa y tres metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Límites: Nor-Este en la fracción de campo denominada Los Tolditos, de forma triangular. Norte: 8.634,60 metros con V. García y tierras Fiscales. Sud-Oeste: 10.807,50 metros con terrenos Fiscales. Oeste: 7.550,50 metros con Ruta N° 143.- Mejoras: Inmueble rural sin edificación, o construcción alguna, en el ingreso posee una tranquera de hierro cerrada con cadena y candado.- Cierre perimetral; en el límite Sur y en el Oeste alambrado de cinco hilos con trabas y postes de madera.- Estado Ocupacional: Libre de Ocupantes.- Inscripciones y Deudas: Registro Público y Archivo Judicial, Matricula Nº 52.481/17 Asiento A-1 del Folio Real.- Dirección General de Rentas, Padrón Territorial Nº 17/13208-5. Deuda al 12/08/14 $ 694,81 más Honorarios $ 251,017 más G.C. $170,00. Nomenclatura Catastral Nº 17-02-8800-000132080000- Avalúo Fiscal rige 2.015: $ 70.666.00 Gravámenes: B 1: Litis: Autos Nº 42.314: "Cuaranda Juan José c/Butti Sara Ofelia p/Acción Reivindicatoria", 21º Juz. Civil Com. Y Minas 1º Circunscripción Judicial. Reg. A fs 14 Tº 3 Litis. Ent. Nº 10.389 del 08/01/13.- Comprador abonará acto de subasta: 10% seña, 3% comisión. Saldo de precio, 1,5 % impuesto a la transferencia de inmuebles (Resol Gral. 2141 AFIP) y 4,5% Impuesto Fiscal y demás impuestos nacionales y provinciales aprobada la subasta. Título agregado en autos donde podrá ser consultado, no admitiéndose reclamos posteriores por defectos o fallas de los mismos después de realizada la subasta. Visitas: lunes y Viernes de 14:00 a 20:00 hs. previo aviso

martillero. Más Informes: Secretaría autorizante o Martillero: San Luis 852; Telf. 423736/ 154531135.-
Bto. 115980
20/21/24/26/27/8/2015 (5 Pub.) $ 466,00

Enrique Rafael Sánchez, Martillero, enajenador, Matrícula Nº 2567 por orden del Tercer Juzgado de procesos Concursales, sito en Calle Pedro Molina Nº 517 Segundo Piso de la Ciudad de Mendoza a Cargo del Juez Dr. Pablo González Massanes en los Autos Nº 1.016.916 Caratulados **«NEONAT 2000 S. A. POR CONCURSO PREVENTIVO HOY SU QUIEBRA»** rematará en el estado que se encuentra con base y al mejor postor el día 26/08/2.015 a las 8,30 hs. (ocho treinta horas) en la Sala de Subastas Judiciales ubicada en Calle San Martín Nº 322 Primer Piso de la Ciudad de Mendoza los siguientes bienes muebles de la fallida treinta y cinco (35) lotes a saber: Lote (01) Una (01) incubadora de terapia intensiva con ser control marca PREEMISTAR sin display serie Nº GLO 71514 Base: $ 6.500; Lote (02): Una (01) incubadora de terapia intensiva con ser control marca PREEMIESTAR con display serie Nº GLO 71520 Base: $ 9.000, Lote (03): Una (01) incubadora de terapia intensiva con ser control marca PREEMIESTAR sin display serie Nº GLO 71464 Base: $ 6.250; Lote (04): Una (01) incubadora de terapia intensiva con ser control Marca PREEMIESTAR con display serie Nº FAO71464 Base: $ 6.250 Lote 05): Una incubadora de terapia intensiva con ser control Marca PREEMIESTAR con display serie Nº FAO 71218 Base: $ 8.750, Lote (06): Una (01) incubadora de terapia intensiva con ser control marca PREEMIESTAR con display serie Nº 71462 Base $ 9.500, Lote (07): una (01) incubadora de terapia intensiva con ser control marca PREEMIESTAR sin display serie Nº GLO 71521 Base $: 6.500; Lote (08): Cinco (05) cunas pediátricas (recién- nacido) base cromada con ruedas con cuna de acrílico Base $: 3.750, Lote (09) :Una (01) incubadora natal de trasporte marca MEDIX con display serie Nº 690 Base $ 10.500; Lote (10): Una (01) incubadora natal de trasporte marca MEDIX con display serie Nº 1055 Base $: 10.500; Lote (11): Una (01) Lámpara para colposcopia Base $: 600, Lote (12): Una (01) incubadora de terapia intensiva marca MEDIX con display Base $: 8.000, Lote (13) Una (01) incubadora de terapia intensiva marca MEDIX con display Base $: 8.000; Lote (14) Una (01) servocuna neonatal marca MEDIX con display serie Nº 124 Base $: 4.500; Lote (15): Una (01) servocuna neonatal marca MEDIX con display serie Nº 156 Base $: 4.600; Lote (16): Un (01) equipo de luminoterapia neonatal Base $: 1.500; Lote (17): Un escritorio de madera de formica blanca en forma de herradura con cuatro cajones y una puerta Base $: 1.250; Lote (18): Un (01) oximetro de pulso marca BC12 auto cord sin accesorio Base $: 750, Lote (19): Un (01) oximetro marca MAGNA- TEK 1000 con accesorio Base $: 1.350; Lote (20): Un (01) monitor neonatal marca MAGNA-TE 1500 sin accesorio Base $: 1.500, Lote (21): Un (01) monitor neonatal marca DATASCOPE ACCUTORR 2º sin accesorio Base $: 1.500; Lote (22) : Un (01) oximetro neonatal con pulso marca BIOHEM sin accesorios Base $: 1.250; Lote (23): Un (01) monitor neonatal marca DYNE modelo MCD 20003 TST sin accesorio Base $: 1.500; Lote (24): Un (01) monitor neonatal marca NEOPAR MN serie Nº 399 sin accesorio Base $: 1.500; Lote (25): Cuatro (04) humedificadores Base: $ 3.000; Lote (26): Un (01) oximetro neonatal de pulso marca OHMEDA-BIOX 3700 pulso Base $: 1.500; Lote (27): Un (01) saturometro sin accesorio marca BCIMICROSPAN 2040 Base $: 1.000; Lote (28): Cuatro (04) bombas de infución marca LEEX-3 Base $: 8.000; Lote (29): Una (01) bomba de infusión Marca BAXTER 1" Base $ 2.000; Lote (30): Una (01) bomba de infusión marca ABOT Base $: 1.750; Lote (31): Un dosificador de inyectables marca RAZEL serie Nº 83559 Base $: 600: Lote (32): Un (01) respirador neonatal marca SECHRIST serie Nº 2404 Base $: 2.250; Lote (33):Un(01) respirador neonatal marca SECHRIT serie Nº 1124 Base $: 2.300: Lote (34): Un (01) respirador neonatal marca SECHRIT serie Nº 4748 Base $: 2.250; Lote (35): Un (01) respirador neonatal marca SECHRIT Base $: 2.300. Condiciones de Venta: Comprador depositara acto remate 10 % de Seña 10 % Comisión Martillero más1,50 % Ley Fiscal y 21 % IVA : Saldo de precio a los cinco días de aprobada subasta se deja aclarado que los compradores deberán hacerse cargo de todos los gastos de retiro y traslado de los bienes: Compra en Comisión En caso de compra en comisión en el mismo acto deberá denunciarse al comitente, bajo apercibimiento de tener por comprador al oferente en subasta. Además, deberán presentar dentro de las veinticuatro (24) horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos o el poder respectivo. En su defecto, se tendrá por adjudicatario y comprador al suscripto de la oferta. Día de visita: veinticuatro (24) de agosto del 2.015 de 9 a 13 hs. únicamente previo contactarse con el Martillero Informes: Secretaría del Juzgado o Martillero Enrique R Sánchez Celular. Nº 0260-154597987 o Sindica Ana Carolina Aguilera Celular 0261-155269884.-
C.D.D. 17229
21/24/8/2015 (2 Pub.) a/cobrar 262 fracc.

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos 204.365 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO SXN 085 p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 10 de Setiembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SXN 085. Marca: FIAT. Modelo: Uno Smart. Año: 1993. Tipo: Automóvil. Motor Nº 156C0464923080. Chasis Nº ZFA14600006965155. Titular: Otero Silvia Arminda. Posee denuncia de venta y prohibición de circular. Deudas: DGR no registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 3.103 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación.
Bto. 122126
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 164,00

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos 208.710 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR BRAVA SIN DOMINIO p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 16 de Setiembre de 2015 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: SIN DOMINIO. Marca: BRAVA. Modelo: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 1P52FMH0710 1237. Cuadro Nº LSRXCHLB9711 03337. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 5.814 si durante el acta de subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de Setiembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/ 6.
Bto. 122102
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 144,00

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 251.517 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO 868 CYX p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 10 de Setiembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 868 CYX. Marca: HONDA. Modelo: NF 100 Wade SD. Año: 2006. Tipo: Motocicleta. Motor Nº SDH150FMG265071333. Cuadro Nº LTMPCGB2465075 376. Titular: Miraval Mario Daniel. Deudas: DGR debe $ 319.99. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 6.33.60 si durante el acta de subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta

se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 122103

24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 156,00

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Octavo Juzgado de Paz Letrado, autos 250.647 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO 545 EFN p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 09 de Setiembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 545 EFN. Marca: HONDA. Modelo: 125 46 Storm. Año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor Nº SDH157FMIC83018919. Cuadro Nº LALPCJF8583138624. Titular: Olivares Berta Zunilda. Deudas: DGR debe $ 499.09. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 3.478.20 si durante el acta de subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

Bto. 122104

24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 156,00

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos 251.449 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO 201 BYL p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 09 de Setiembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 201 BYL. Marca: HONDA. Modelo: 125 Today. Año: 1993. Tipo: Motocicleta. Motor Nº JC18E4062208. Cuadro Nº 9C2JC1801PRP03504. Titular: López Pérez Diego Armando. Deudas: DGR debe $ 230.61. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 7.109.40 si durante el acta de subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

Bto. 122105

24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 156,00

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos 251.358 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO 202 FCN p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 09 de Setiembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 202 FCN. Marca: GILERA. Modelo: Smásh. Año: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor Nº LF1P50FMH91181673. Cuadro Nº 8EGSMÁSHFAGR03008. Titular: Giménez Natalia Elizabet. Deudas: DGR debe $ 666.76. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 5.436.60 si durante el acta de subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 122106

24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 156,00

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos 251.574 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO RXN 773 p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 08 de Setiembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RXN 773. Marca: LADA. Modelo: LAIKA 21043. Año: 1993. Tipo: Station Wagon. Motor Nº 21032697641. Chasis Nº XTA210430P0394904. Titular: González Raúl. Deudas: DGR debe $ 3.486.41. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 10.591 si durante el acta de subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 122107

24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 156,00

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Cuarto Juzgado de Paz Letrado, autos 250.392 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO RRJ 561 p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 09 de Setiembre de 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: RRJ 561. Marca: FIAT. Modelo: Regatta 2000. Tipo: Automóvil. Motor Nº 149E0387644786. Chasis Nº 8AS138A0000043505. Titular: Pérez María Estela Deudas: DGR debe $ 740.84. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base de $ 7.089 si durante el acta de subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 122108

24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 156,00

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos 251.669 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO 817DLA p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 10 de Setiembre 2015 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 817 DLA. Marca: GILERA. Modelo: SMÁSH. Año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor Nº LF1P50FMH71224710. Cuadro Nº LYLXCGL5271080290. Titular: Calderón Sergio Daniel. Deudas: DGR debe $ 938.24. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base $ 7.078.80 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta

o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 122109

24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 156,00

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Primero Juzgado de Paz Letrado, autos 206.609 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ c/ TITULAR DOMINIO 736 BNN p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 09 de Setiembre de 2014 a las ocho y treinta horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 736 BNN. Marca: HONDA. Modelo: SA50. Año: 1988. Tipo: Motocicleta. Motor Nº AF05E3409049. Cuadro Nº JH2AF1602KK108943. Titular: Morales Eufemia. Deudas: DGR no registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. Con base $ 2.312 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza No se acepta la compra en comisión. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 122110

24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 164,00

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 131.640 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO M-244784 p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 10 de Setiembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: M-244784. Marca: PEUGEOT. Modelo: 504 GRD TC. Año: 1985. Tipo: Automóvil. Motor Nº 555648. Chasis Nº 5209796. Titular: Lino Oscar Gregorio. Deudas: DGR no figura. Embargo: A. n° 1007728 DGR c/apremio Juz. Trib. Lino Oscar Gregorio p/Apremio Juz. Trib. San Martín. A. n° 1031510 DGR c/Lino Oscar Gregorio p/ apremio Juz. Trib. San Martín. A. n° 742255 de fecha 25/6/2009. A. n° 1068375 DGR c/Lino Oscar Gregorio p/apremio. Juz. Trib. San Martín. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 6.403 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

Bto. 122152

24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 192,00

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 133.842 caratulado **«MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA c/ TITULAR DOMINIO 504 EDE p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 10 de Setiembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina de subastas calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 504 EDE. Marca: MOTOMEL. Modelo: Custom 200. Fecha de inscripción: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 6077548. Cuadro Nº 8ELM222006B0077548. Titular: Brunotti Montoro Carlos Emanuel. Deudas: DGR no figura. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 10.536.50 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad). Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

Bto. 122151

24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 160,00

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Tercero Juzgado de Paz Letrado, autos 252.238 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO 984 EYB p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 16 de Setiembre de 2015 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 984 EYB. Marca: SUMO. Modelo: 125 Súper. Inscripción Inicial: 2010. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 81381210. Cuadro Nº LX8PCJ0J08D000426. Titular: Carini Mariela Lourdes. Deudas: ATM DEBE $ 558.76. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 8.415 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

24/25/26/8/2015 (3 Pub.) s/cargo

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos 250.987 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO J-044079 p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 16 de Setiembre de 2015 a las 9.00 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: J-044079. Marca: DE SOTO. Modelo: 1962. Tipo: Pick Up. Motor Nº 210915. Chasis Nº 210915. Titular: Navarro Héctor Rodolfo. Deudas: DGR no registra deudas. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 8.940 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 15 de Setiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6.

24/25/26/8/2015 (3 Pub.) s/cargo

(*)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula Nº 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos 252.106 caratulado **«MINISTERIO DE SEGURIDAD c/ TITULAR DOMINIO 707 DPT p/ EJEC. LEY 8018»** Remataré 10 de Setiembre de 2015 a las 8.30 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 707 DPT. Marca: MOTOMEL. Modelo: CA 110. Inscripción Inicial: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor Nº 152FMH07050310. Cuadro Nº LHJXCHLA772040227. Titular: Romero María Luisa. Deudas: DGR debe $ 1.051.82. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE de $ 9.590 si durante el acto de la subasta no hubiere postores por la base acto seguido y en la misma subasta se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 07 de Se-

tiembre de 2015 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. República de Siria 242 Mendoza. Tel. 5246845/6

24/25/26/8/2015 (3 Pub.) s/cargo

(*)

Frank Maximiliano Kollenberger Martillero Matrícula 3.221 Orden Juzgado Federal Nº 2 de Mendoza- Secretaría Tributaría «B» - Autos Nº FMZ 27018476/ 2009, caratulados **«FISCO NACIONAL AFIP c/M.D.M. S.R.L. POR EJEC. FISCAL»**. Rematará el día 27 de agosto de 2.015, Hora 10:00, frente a Secretaría del Tribunal en calle Virgen del Carmen de Cuyo Nº 80, Ciudad Mendoza. Bien propiedad del demandado y en el estado en que se encuentran de acuerdo a lo informado en autos y que consiste en: Un automotor dominio CVZ-611 marca Mercedes Benz, Modelo Sprinter 310D/F 3550, Tipo Minibus, año 1.999, Motor Marca Mercedes Benz N° 63299910518 043, chasis marca Mercedes Benz N° 8AC690331XA534964, Gravámenes y Deudas, embargo $ 40.000,00, autos 82105/T/A fecha 18/11/2013, embargo $ 120.000,00 autos 18476/T/B fecha 04/02/2014, ambos AFIP c/MDM SRL p/ejec. Fiscal Juzgado Federal, Secretaria Tributaria Mendoza. Impuesto Automotor, intereses y costas al 20/08/2015 $ 5.804,08 actualizable a su efectivo pago. El bien se exhibirá en calle Videla Castillo N° 2.467, Ciudad Mendoza, el día miércoles 26 agosto de 15 a 17hs. El remate será sin base al mejor postor, quién deberá depositar en dinero en efectivo en el acto la seña del 30%, más la del 10% en concepto de comisión del Martillero en manos de éste. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobado el remate. Se deja constancia que no se responsabiliza por fallas o defectos que pudiere contener el presente. El retiro, gastos y traslado será a cuenta del comprador a partir de la fecha de remate. Informes: Juzgado o Martillero cel 155178874, www.ryfkollenberger.com.ar

Bto. 122182

24/25/8/2015 (2 Pub.) $ 136,00

(*)

Enrique Rafael Sánchez, Martillero, enajenador, Matrícula Nº 2567 por orden del Tercer Juzgado de Procesos Concursales, sito en Calle Pedro Molina N° 517 Segundo Piso de la Ciudad de Mendoza a cargo Juez Dr. Pablo González Masanes en los Autos N° 1.016.916 Caratulados **«NEONAT 2000 S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO HOY SU QUIEBRA»** rematará en el estado que se encuentran sin base al mejor postor los días 25 / 08 / 2.015 a 8,30 horas (ocho treinta horas) en la Sala de Subastas Judiciales ubicada en calle San Martín N° 322 Primer piso de la Ciudad de Mendoza los siguientes Bienes Muebles de la Fallida a saber: (50) lotes que se detallan a continuación Lote (01): Dos (02) escritorios tipo PLATINUN de madera; Lote (02): Un fichero de madera Tipo PLATINUN marrón: Lote (03): Cinco mesas de madera con la parte superior de formica blanca; Lote (04): Un respirador infantil marca SECHRIT INFANT modelo IVI00B sin precisar funcionamiento; Lote (05): Un respirador infantil marca PREMICARE PRODUCTS modelo 105 sin precisar funcionamiento; Lote (06): Un (01) biblioteca tipo PLATINUN con dos puertas; Lote (07): Una incubadora neonatal marca PREEMISTAR modelo 305 serie Nº FC071237 sin precisar funcionamiento; Lote (08): Una central telefónica marca PANASONIX serie Nº TESS 824; Lote (09): Un multifunción marca «HP 500» color gris sin precisar funcionamiento; Lote (10): Una máquina de escribir eléctrica marca «OLIMPIA» serie Nº T011203083; Lote (11): Tres mesas de luz de caño cromado y madera de PLATINUN color claro con puerta y dos cajones; Lote (12): Siete sillas de caño negro tapizado en bratina estampado oscuro; Lote (13): Dos cuerpos de sillones de tres cuerpos tapizados en plástico azul base de caño negro roto; Lote (14): Dos sillones de madera tipa hamaca antiguos tapizado en tela regular estado; Lote (15): Un escritorio de madera de roble con cuatro cajones en buen estado; Lote (16): Una (01) heladera con Freezer marca GAFA sin precisar funcionamiento; Lote (17): Una fotocopia con escáner marca SHARP» sin precisar funcionamiento; Lote (18): Dos sillones de madera torneados tipo antiguos con almohadones; Lote (19): Un escritorio tipo «PLATINUN» parte superior clara; Lote (20): Un escritorio de «PLATINUN» color marrón; Lote (21): Una (01) camilla ginecológica completa con tapizado roto en funcionamiento; Lote (22): Una incubadora marca «MEDIX» sin precisar funcionamiento; Lote (23): Una (01) mesa de televisor tipo PLATINUN con dos estantes laterales; Lote (24): Un monitor neonatal marca « KRITIKON sin accesorio; Lote (25): Una (01) heladera marca COVENTRY bajo mesada regular estado sin precisar funcionamiento; Lote (26): Un teléfono con fax marca PANASONIX KX-F90 color negro serie Nº B-348990350 sin precisar funcionamiento; Lote (27): Un microondas marca «WIRLPOOL» serie Nº 08060 0978 sin precisar funciona- miento; Lote (28): Un microondas marca «PEA BODY» de 12 lts. serie Nº 80102238 sin precisar funcionamiento; Lote (29): Tres camas pediátricas para niños con ruedas base naranja con colchones; Lote (30): Un placar de madera parte inferior con puertas y parte superior con dos puertas; Lote (31): Una (01) balanza de pie para pesar adulto con cartóbon; Lote (32): Un (01) monitor marca LG 710 E serie Nº 8075PBFT59009 sin precisar funcionamiento; Lote (33): Una silla de ruedas rota Lote (34): Un (01) fichero de chapa de cuatro cajones color amarillo; Lote (35): Una máquina de calcular marca «CASSIO» serie Nº FR2650A sin precisar funcionamiento; Lote (36): Una balanza para pesar bebe de 1 kgs; Lote (37): Una balanza de 15 kgs; Lote (38): Una balanza de 15 kgs; Lote (39): Una (01) banqueta sin respaldo giratorio de estructura de caño con ruedas Lote (40): Un sillón giratorio con apoya brazos y dos sillas estructura de caño tapizado en cuerina negra; Lote (41): Una mesa para televisor tipo PLATINUM con ruedas y tres estantes; Lote (42): Una mesa para televisor tipo «PLATINUN» estructura de caño y rudas color claro; Lote (43): Un escáner modelo «HEWLETT PACKARD SCAM JET 5100 C» sin precisar funcionamiento; Lote (44): Un (01) calefactor a gas natural color gris marca ESKABE sin precisar funcionamiento; Lote (45): Una camilla para revisación de pacientes; Lote (46): Tres cunas pediátricas estructura de hierro color azul con ruedas; Lote (47): Un (01) calefactor a gas natural color gris y negro marca MARIRI; Lote (48): Un (01) termo tanque de 200 lts. Marca MILENIUN serie Nº 001602 ; Lote (49): Un escritorio marca PLATINUN con dos cajones; Lote (50): Cinco sillones de caño tapizado en tela gris. CONDICIONES DE VENTAS: Comprador depositara acto de remate 10 % de Seña, 10 % comisión Martillero mas 1,50 % Ley fiscal y 21 % IVA Saldo de precio a los cinco días de aprobada la subasta, se deja aclarado que los compradores deberán hacerse cargo de todos los gastos de retiro y traslado de los bienes COMPRA EN COMISION: En caso de comprar en comisión en el mismo acto deberá denunciarse al comitente bajo apercibimiento de tener por comprador al oferente en subasta. Además deberán presentar dentro de las veinticuatro (24) horas de finalizada la subasta el escrito ratificatorio firmado por ambos o el poder respectivo. En su defecto se tendrá por adjudicatario y comprador al suscripto de la oferta. DIAS DE VISITA: VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DEL 2.015 de 9 a 12,30 hs. únicamente previo contactarse con el Martillero. Informes: Secretaría del Juzgado o Martillero Enrique R. Sánchez Celular 0260-154597987 o Sindica Cdra. Ana Carolina Aguilera Celular 0261-155269884.-

C.A.D. 17238

24/25/8/2015 (2 Pub.) a/c. 110 fracc.

Concursos y Quiebras

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.017.344 **«ROSLAN, ANDRES SEBASTIAN p/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL»,** Hágase saber: 1) La apertura del trámite de acuerdo preventivo extrajudicial correspondiente al Sr. Andrés Sebastián Roslan, D.N.I.: 34.607.411; 2) Fecha de presentación: 04/06/15; 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día veintiocho de octubre de 2015; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día once de noviembre de 2015 (Art. 75 L.C.Q.). Fdo.: Pablo González Masanés, Juez.

Bto. 12795

18/19/20/21/24/8/2015 (5 P.) $ 120,00

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace sa-

ber que a fs. 91/93 de los autos N° 75.714 - 13-00004444-4 caratulados **«GOMEZ JOSE HUMBERTO p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 29 de junio de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de José Humberto Gomez, D.N.I. N° 16.499.451, CUIL N° 20-16499451-2. V. Fijar el día dieciocho de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día cinco de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día dos de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día treinta de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintiuno de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diez de febrero de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdora. Mónica Jezabel Pizzolo con domicilio legal en calle Rodríguez N° 220, Planta baja, Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 12:00. tel. 02622 422611 /02622 15403735.

C.A.D. 17217

18/19/20/21/24/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 100 Fracc.

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 111/ 113 de los autos N° 74.464 - CUIJ N° 13-00004189-5 caratulados **«PUEBLA GABRIEL GUSTAVO p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 29 de junio de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Gabriel Gustavo Puebla, D.N.I. N° 23.547.522, CUIL N° 20-23547522-8. V. Fijar el día dieciocho de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día cinco de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día dos de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día treinta de noviembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día veintiuno de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diez de febrero de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, juez. Síndico Ctdor. Hernán Esteban Claro con domicilio legal en calle Sarmiento N° 250, 1° Piso, Oficina «A», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 08:00 a 12:00. Tel. 4256810 / 155387356.

C.A.D. 17218

18/19/20/21/24/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 100 Fracc.

De conformidad a lo ordenado el día 5 de agosto de 2015, a fojas 3908 de los Autos 28258 caratulados **AISOL SACIFA p/QUIEBRA,** que tramita en el Primer Juzgado de Procesos Concursales de San Rafael, a cargo de la Doctora Mariana Selvaggio: Emplázase a los poseedores o quienes ostenten derechos sobre los rodados, Dominios: M 0198040; M 0125257; M 0198039 y M 0125408, para que en el término de diez días comparezcan al Tribunal acompañando la documentación correspondiente, a los fines de hacer valer los derechos que les pudieren corresponder sobre los mismos, bajo apercibimiento de ordenar la baja de dichos rodados en los Registros del Automotor en donde se encuentran inscriptos.

Bto. 115262

19/24/27/8/2015 (3 P.) $ 84,00

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 99 de los autos N° 1.016.874 caratulados **«D'ANGELO SUSANA BEATRIZ p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 24 de junio de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I.- Declarar la quiebra de D'Angelo Susana Beatriz D.N.I. N° 16.830.607... V. Fijar el día veintiocho de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día trece de octubre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día diez de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintiséis de noviembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día treinta de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día diecisiete de febrero de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Guillermo Fabian Muñoz, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en España N° 1057, Planta Baja, Of. 13, Ciudad, Mendoza., telef. 261-6318808-5243335.

C.A.D. 17219

18/19/20/21/24/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 160 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P. 5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 116 de los autos N° 15.924 caratulados **«CARMONA MIRIAM ELENA p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 16 de junio de 2015. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de Carmona Miriam Elena D.N.I. N° 20.556.735. V. Fijar el día veinticuatro de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día ocho de octubre de 2015 a los

efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art.35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día seis de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veinticuatro de noviembre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día veintiocho de diciembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día quince de febrero de 2016. VIII. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX. Ordenar al fallido que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV. Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Pedro José Mirallas, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en El Parral N° 2214, Dpto. 101, Ciudad, Mendoza., telef. 4235767-155180367.

C.A.D. 17220

18/19/20/21/24/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 155 Fracc.

Juez Tercer Juzgado de Procesos Concursales, a cargo del Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Paula Lucero, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 147 de los autos N° 14.876 caratulados **«PEREZ STELLA MARIS p/QUIEBRA»** se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 02 de julio de 2015. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: I. Declarar la quiebra de Perez Stella Maris D.N.I. N° 23.576.632, domiciliado en calle B° Soberania Argentina, Mzna. E, Casa 27, Ciudad, Mendoza. V. Fijar el día dos de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24.522); pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día dieciséis de septiembre de 2015 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 Ley 24.522. VI. Fijar el día quince de octubre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales y la planilla con el recalculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los art. 202 segundo párrafo y 55 LCQ; dictándose sentencia de verificación de créditos el día veintinueve de octubre de 2015, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día treinta de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dieciséis de diciembre de 2015. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por cinco días, en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciese en papel simple. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez». Sindicatura: Cdor. Juan Roberto Espilocin, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en Maza 1264, Dorrego, Guaymallén, Mendoza., telef. 4370146-261-5869032.

C.A.D. 17221

18/19/20/21/24/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 160 Fracc.

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° CUIJ: 13-03710547-8, caratulados **«MERCADO JIMENA ESTEFANIA p/CONCURSO PEQUEÑO».** Fecha de apertura del concurso 26/06/2015 de Mercado, Jimena Estefanía, D.N.I. N° 31.285.619. Fecha de presentación: 26/05/2015. Fechas fijadas: veintitrés de septiembre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (Art. 14 inc. 3 LCQ), se habilita al efecto dos horas más del días siguiente de 16 a 18 (Res. 06/07/2010. Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta el ocho de octubre de 2015 para revisión de legajos y formular impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas en el domicilio del síndico. Síndico: Cdor.: Alejandro Roberto Garbuio, Montevideo N° 127, Piso N° 6, Dpto. N° 9, Ciudad, Mendoza. Tel: 4259938 Cel.: 0261-6599953. Lunes, miércoles y viernes, de 16 a 20 horas. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez, Juez.

Bto. 12923

19/20/21/24/25/8/2015 (5 P.) $ 200,00

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos N° 270, caratulados: **«RODRIGUEZ MYRIAM NANCY por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 13 de agosto de 2015 se ha declarado la quiebra de Myriam Nancy Rodríguez con D.N.I. N° 17.146.262. Síndico designado en autos: Miguel Angel Navarro con domicilio legal en Alte. Brown 355, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Martes y Jueves de 16.30 hs. a 20.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día dos de noviembre de dos mil quince. Fijando el día diecisiete de diciembre de dos mil quince y cuatro de marzo de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.

C.A.D. 17225

21/24/25/26/27/8/2015 (5 P.) A/ Cobrar 50 frac.

1er. Juzgado de Procesos Concursales. Autos N° 1.250.414 **«DIAZ ROSANA LOURDES p/PEQUEÑO CONCURSO»** Fecha de presentación 05/02/15, 28/05/15 ordénase apertura concurso Rosana Lourdes Díaz DNI N° 27.648.869. Fechas fijadas: hasta 05/10/15 presentación verificación síndico (Art. 14 inc. 3). Hasta 20/10/15 revisación de legajos (Art. 34). Síndico: Contadora: Miriam Sonia Bisogno. Domicilio Almirante Brown 1564 - 1 piso - dpto. «A» Godoy Cruz. Atención: Lunes - Miércoles - Jueves de 16.00 a 20.00 hs. Teléfonos: 4247510 - 155253440. E-mail: dominguezbisogno@gmail.com. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez.

Bto. 12970

20/21/24/25/26/8/2015 (5 P.) $ 120,00

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos Nº 14, caratulados: **«MENICHETTI MARIO OMAR por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 11 de agosto de 2015 se ha declarado la Quiebra de Mario Omar Menichetti con D.N.I. N° 11.039.954. Síndico designado en autos: Torres Oscar Eduardo con domicilio legal en Las Heras 514, San Martín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Lunes, Miércoles y

Viernes de 18.30 hs. a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente, Cel. 261-155551886. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día dos de noviembre de dos mil quince. Fijando el día diecisiete de diciembre de dos mil quince y cuatro de marzo de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.
C.A.D. 17223
21/24/25/26/27/8/2015 (5 P.) A/ Cobrar 50 frac.

Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene, Juez, hace saber que en Autos N° 180, caratulados: **«GARRO, MIGUEL GERARDO por CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»** el 06 de agosto de 2015 se ha declarado la Quiebra de Miguel Gerardo Garro con D.N.I. N° 32.456.012. Síndico designado en autos: Enrique Patricio Martín con domicilio legal en C.C.E. y Casas Pje. 3, Local 55, San Martín, Mendoza y domicilio de atención en calle Don Bosco N° 39, Junín, Mendoza. Los días y horarios de atención serán: Martes y Jueves de 18.00 hs. a 20.00 hs. en el domicilio de atención indicado precedentemente, Cel. 2634-313603. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintisiete de octubre de dos mil quince. Fijando el día once de diciembre de dos mil quince y veintinueve de febrero de dos mil dieciséis hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y general respectivamente.
C.A.D. 17224
21/24/25/26/27/8/2015 (5 P.) A/ Cobrar 50 frac.

1° Juzgado Concursal, Secretaria interina Dra. Laura Patricia Engler Autos N° 1.250.462 **«HERRERA PABLO FEDERICO p/ CONC. PREV.»,** Concurso presentado: 21/05/15, ordénese la apertura Concurso. 04/06/15. Reprogramación de fechas: 06/08/15. Herrera Pablo Federico, DNI: 34.191.027. Fechas Fijadas: hasta 01/10/15 presentación verificación síndico (art. 32); hasta 16/10/15 revisación legajos (art. 34) impugnaciones, domicilio de Sindicatura. Síndico: Ctdor. Varas Oscar Ambrosio. Domicilio: Pedro Vargas 567 - 1º piso - Of. 1 Ciudad. Atención: lunes - miércoles - jueves. Horario 16.00 a 20.00 hs. Telefonos: 4237547 -2615791860 - E-mail: varasberdu@hotmail.com. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez
Bto. 122075
21/24/25/26/27/8/2015 (5 Pub.) $ 140,00

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial hace saber que a fs. 91/92 expediente N° CUIJ: 13-00025646-8 (011901-1250027) caratulados **«BUSTOS AUDELINA p/C.P. (HOY QUIEBRA FS 91/92),** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 03 de agosto de 2015 Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Bustos Audelina, D.N.I. N° 20.835.305; C.U.I.L. N° 27-20835305-0, con domicilio real sito en B° Sarmiento, Mzna. C, casa 32, Presidente Sarmiento, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Benvenutti Juan Carlos, quien tiene el cargo aceptado a fs. 45 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día quince de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintinueve de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintiocho de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución once de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones del Hospital Español de Mendoza y por su intermedio a quien corresponda, comunicando

que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16º) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Benvenutti Juan Carlos. Domicilio: Mitre 1822 de Ciudad Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17228

21/24/25/26/27/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 385 Fracc.

(*)

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial hace saber que a fs. 96/97 expediente Nº CUIJ: 13-00762951-0 ((011901-1250106)) caratulados **«OLIVARES RAFAEL NESTOR p/ C.P. (HOY QUIEBRA FS 96/97),** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 04 de agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Olivares Rafael Nestor, D.N.I. N° 25.158.335; C.U.I.L. N° 20-25158335-9 , con domicilio real sito en calle William Lemos N° 762, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Lopez Peñas, Carina Elba quien tiene el cargo aceptado a fs. 51 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por ceédula en papel simple. 3°) Establecer el día veintiocho de agosto de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día once de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el veintiséis de octubre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple a la Contaduría General de la Provincia de Mendoza y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdora. Lopez Peñas Carina Elba. Domicilio: Alem 25, 5° Piso Of. 6 de Ciudad

Mendoza. Horario de atención: lunes, martes y jueves de 16:00 a 20:00 hs.
C.A.D. 17232
24/25/26/27/28/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 390 Fracc.

(*)

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripcion Judicial hace saber que a fs. 116/117 expediente N° CUIJ: 13-02049124-2 ((011901-1250233)) caratulados **«ALCARAZ JESUS EDUARDO p/C. P.(HOY QUIEBRA FS 116/117),** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 03 de agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Alcaraz Jesús Eduardo, D.N.I. N° 20.595.522; C.U.I.L. N° 20-20595522-2, con domicilio real sito en B° Cristo Redentor, Mzna. C, casa 1, El plumerillo, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Narvaez José Manuel, quien tiene el cargo aceptado a fs. 52 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día quince de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintinueve de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintiocho de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución once de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilitase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple la contaduría general de la provincia y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de Presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15°) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Narvaez José Manuel. Domicilio: San Martín 1432, 1° F de Ciudad Mendoza. Horario de atención: martes, jueves y viernes de 08:00 a 12:00 hs.
C.A.D. 17231
24/25/26/27/28/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 390 Fracc.

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial hace saber que a fs. 83/84 expediente N° CUIJ: 13-00762974-9 ((011901-1250107)) caratulados **«DIAZ JOSE VICTOR p/CONCURSO PEQUEÑO»,** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, ... Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Diaz José Victor; D.N.I. N° 27.126.014; C.U.I.L. N° 20-27126014-9, con domicilio real sito en B° Alicia Moreau de Justo, Mzna. A, casa 33, Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Cornejo Matías Jesús Luciano, quien tiene el cargo aceptado a fs. 39 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°)

Establecer el día siete de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo el deudor y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintiuno de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veinte de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el tres de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10º) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13º) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. jefe de liquidaciones de fideicomisos Gedades S.A., y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16º) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522.Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Cornejo Matías Jesús Luciano. Domicilio: Rivadavia 122, Pb. Of. 8 de Ciudad Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 12:00 hs.

C.A.D. 17227

21/24/25/26/27/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 385 Fracc.

(*)

Cuarto Juzgado Civil, con competencia concursal de la Tercera Circunscripción Judicial Provincia de Mendoza, a cargo del Dr. Pablo Germán Bellene Juez, hace saber que en autos N° 4.132 caratulados: **«MARTIN JUAN SEBASTIAN P/QUIEBRA VOLUNTARIA»**, el 24 de mayo de 2015, se ha declarado la quiebra a Juan Sebastián Martin, con D.N.I. N° 29.617.860. Síndico designado en autos Contador Lorena Abdala, con domicilio legal en 9 de Julio 749, San Martín, Mendoza, y domicilio de atención Tres Acequias s/n, Medrano, Rivadavia, Mendoza quien atenderá los días lunes, miércoles y jueves de 08.00 hs. a 12.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día veintidós de octubre de dos mil quince. Fijando el día cuatro de diciembre de dos mil quince hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recálculo de los créditos ya reconocidos y el día veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. 17230

24/25/26/27/28/8/2015 (5 P.) A/ Cobrar 60 frac.

(*)

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, P.A.S. Secretaría Nº 28, del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Avda. Callao 635, 2º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que en autos caratulados **«SUMINISTRA S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO»,** (Expte. 22896/2015) se ha decretado el 11 de agosto de 2015, la apertura del Concurso Preventivo de Suministra S.R.L. (CUT 30-57022013-2), debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el síndico Estudio Debenedetti & Asociados, con domicilio en Tucumán 1427, 7º Piso Oficina 701 CABA (Teléfono 4371-2966), hasta el día 24 de noviembre de 2015. Se fijan los días 10 de febrero de 2016 y 30 de marzo de 2016 para que el sín-

dico presente los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se fija el día 6 de octubre de 2016, a las 10 hs, a efectos de la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días. María del Milagro Paz Posse, Juez - Martín Sarmiento Laspiur, Secretario. Buenos Aires, 11 de agosto de 2015.

Bto. 122178

24/25/26/27/28/8/2015 (5 P.) $ 180,00

(*)

Santos Frigerio, Martillero Público, Mat. 1884, designado enajenador por Orden del Primer Juzgado de Procesos Concursales, Mendoza, en autos Nº 48.537, caratulados: **«GUERRERO, SERGIO GUSTAVO p/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)»;** llámese a mejorar la oferta de compra directa realizada por la Sra. Sandra Fabiana Campos, sobre el automotor marca Ford Ka, Modelo/Año 2005, Dominio FFE-651 por la suma de pesos treinta mil cien con 00/100 ($30.100,00), por el plazo de cinco dias; haciendo saber a los posibles oferentes que las ofertas podrán presentarse dentro de los cinco dias posteriores a la última publicación. No rige la franquicia del art. 61 CPC. Las ofertas deberán presentarse por escrito en sobre cerrado, en la Secretaria del Tribunal desde el día 27/08/15 al 02/09/15, consignando datos personales, domicilio legal y real mediante depósito del 10% en garantía de la oferta, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos. La adjudicación se realizará al mejor postor, quien deberá abonar en el acto el 4,5% de Impuesto Fiscal, 10% de comisión y 21% de IVA en caso de corresponder; saldo aprobación de la misma. La apertura de los sobres se llevara a cabo el día 3 de septiembre próximo, en presencia de la Sindicatura, a las 11:00 hs. en la Secretaría del Tribunal. Se pone en conocimiento a los posibles interesados que el día que se realice la apertura de sobres, podrán todos los oferentes mejorar las ofertas en rueda de mejoramiento, a realizarse en el acto de la audiencia sin límite, debiendo integrar la diferencia que resulte del acto de mejoramiento, lo que deberá formalizar dentro de las 24 hs. siguientes y bajo apercibimiento de dar por decaída dicha preferencia y adjudicar al último mejor oferente. Informes: Juzgado o Martillero, Zabalza Nº 30. Depto.»A», Ciudad, Mendoza. Cel: 2615388575 - frigerio@hotmail.com -

Bto. 122227

24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 228,00

(*)

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial hace saber que a fs. 78/79 expediente Nº CUIJ: 13-00766650-5 ((011901-1250128)) caratulados **«REYES RICARDO HORACIO p/C. P. (HOY QUIEBRA FS 78/79))»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 03 de agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Reyes Ricardo Horacio, D.N.I. N° 30.567.535; C.U.I.L. N° 20-30567535-2, con domicilio real sito en calle Buenos Aires N° 139, Tunuyán, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Verlino Valentin Orlando, quien tiene el cargo aceptado a fs. 44 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día quince de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintinueve de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintiocho de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución once de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9°) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este)uzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t. o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple la Contaduría General de la Provincia y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden

de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif, por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16°) Por secretaría verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Verlino Valentin Orlando. Domicilio: Olegario V. Andrade 406 de Ciudad Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17234

24/25/26/27/28/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 385 Fracc.

(*)

Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial hace saber que a fs. 116/117 expediente N° CUIJ: 13-01906067-9 ((011901-1250198)) caratulados **«GIL PEDRO CARLOS p/C.P. (HOY QUIEBRA FS 116/117)»,** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 03 de agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Gil Pedro Carlos, D.N.I. N° 17.640.543; C.U.I.L. N° 27-17640543-0, con domicilio real sito en calle San Martín 253, 2° piso, Of. B, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 2°) Ratificar como síndico al C.P.N., Garbuio Alejandro Roberto, quien tiene el cargo aceptado a fs. 55 de autos. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Y emplazar a que realice los actos de incautación en la forma y los plazos establecidos por la ley. (art. 177 LCQ). Notifíquese por cédula en papel simple. 3°) Establecer el día quince de septiembre de 2015 como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ. pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día veintinueve de septiembre de 2015 (art. 40 LCQ). Fijar el día veintiocho de octubre de 2015 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución once de noviembre de 2015 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 4°) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y la Suprema Corte de Justicia de la Provincia (art. 88 inc. 2 LCQ). Ofíciese en papel simple. 5°) Ratificar la inhibición general de la fallida para disponer de sus bienes ya ordenada al tiempo de la apertura del concurso preventivo, debiendo anotarse en los registros respectivos. Ofíciese en papel simple. 6°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquélla para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la fallida para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 8°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9º) Declarar la inconstitucionalidad del art. 88 inc. 6 y del art. 114 de la ley 24.522 y en consecuencia no disponer la orden de interceptar la correspondencia dirigida a la fallida para ser entregada al síndico que resulta de las normas cuya inconstitucionalidad se declara, por resultar irrazonables al haber variado las circunstancias temporales en que fueran dictadas, deviniendo materialmente imposible su aplicación conforme a los tiempos que se viven. 10°) Disponer la atracción a este juzgado y ulterior suspensión de todas las acciones judiciales iniciadas contra la fallida por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los artículos 132 y 133 (conforme redacción ley 26.086 y lo establecido por la CSJN en el caso «Miranda Aurora c/Pérez Luis p/D. y P., L.L.2.002-C-639); debiendo requerirse a los tribunales competentes informen sobre la existencia de estos últimos como así también de aquellas causas donde la concursada o fallida es actora a tenor de lo dispuesto por los arts. 1 y 275 inc. 8 LCQ. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (art. 21 inc. 1 y 132 1º párr. LCQ), debiendo aclararse en los oficios a remitir que también quedan excluidos del fuero de atracción, los procesos ejecutivos en los que haya recaído sentencia de remate (art. 243 C.P.C.) o auto mandando seguir la ejecución adelante (art. 273 C.P.C.). Comuníquese a los tribunales de la provincia mediante oficio con firma digital y con trascripción de las normas invocadas. 11º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 Ley 24522. Ofíciese en papel simple. 12°) Disponer la realización de los bienes de la fallida, asignando a tal fin al Síndico designado, quien deberá proponer la forma de realización de los bienes (art. 204 Ley 24522). 13°) Ordenar la incautación de bienes del fallido debiendo procederse a la clausura de los establecimientos de la misma, de sus oficinas y su posterior entrega a la Sindicatura, previa descripción e inventario de los mismos, el que comprenderá sólo rubros generales, realizado por la Sra. Oficial de Justicia del Tribunal en asocio con el síndico interviniente y en la forma prevista en el art. 177 incs. 2° y 3º Ley 24522. Habilítase día, hora y lugar y en caso de ser necesario allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. Se efectivice la incautación mediante retención de los haberes conforme a lo establecido en el art. 1 del decreto 484/1987: «Las remuneraciones devengadas por los trabajadores en cada período mensual, así como cada cuota del sueldo anual complementario son inembargables hasta una suma equivalente al importe mensual del salario mínimo vital fijado de conformidad con lo dispuesto en los art. 116 y siguientes del Régimen de Contrato de Trabajo (L.C.T. - t.o. por dec. 390/76). Las remuneraciones superiores a ese importe serán embargables en la siguiente proporción: 1. Remuneraciones no superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el diez por ciento (10%) del importe que excediere de este último. 2. Retribuciones superiores al doble del salario mínimo vital mensual, hasta el veinte por ciento (20%) del aporte que excediere este último...». Dichas retenciones deberán efectuarse sobre la remuneración nominal mensual y una vez deducidos los descuentos autorizados por ley (jubilación, obra social, seguros obligatorios, afiliaciones y en el caso de corresponder cuota alimentaria) que perciba el fallido durante doce meses a contar desde la registración de la fecha en que se efectivice la incautación. Ofíciese en papel simple al Sr. Jefe de Liquidaciones de la Universidad Nacional de Cuyo y por su intermedio a quien corresponda, comunicando que los montos retenidos deberán depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos obrados; debiendo comunicarse en el mismo acto que debe cesar todo descuento de los haberes, encontrándose a cargo de Sindicatura el control del cumplimiento y diligenciamiento de la medida ordenada en virtud de sus obligaciones funcionales (art. 177 LCQ). 14°) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país sin autorización judicial previa hasta la fecha de presentación del informe general de Sindicatura. (art. 103 LCQ.). Líbrese las comunicaciones a los organismos correspondientes. 15º) Comuníquese a la Administración Tributaria Mendoza de la declaración de quiebra indirecta en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 del Cód. Fiscal modif. por Ley 7833 B.O.28/01/08. Notifíquese por cédula en papel simple. 16º) Por secretaria verifíquese por el sistema TAXWEB y el portal del registro público si existen bienes de titularidad del fallido. Cópiese. Regístrese y notifíquese según lo establece el art. 273 inc. 5 Ley 24522. Dra. Lucía Raquel Sosa, Juez. Síndico: Cdor. Garbuio Alejandro Roberto. Domicilio: Montevideo N° 127 de Ciudad Mendoza. Horario de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00 hs.

C.A.D. 17235

24/25/26/27/28/8/2015 (5 Pub.) A/ cobrar 385 Fracc.

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 89/91 de los autos N° 75.680 - CUIJ N° 13-00004436-3 caratulados **«GOMEZ JORGE MAURICIO p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 06 de agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Jorge Mauricio Gomez, D.N.I. N° 27.969.196, CUIL N° 20-27969196-3. V. Fijar el día nueve de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día veintisiete de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día veinticinco de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día veintinueve de diciembre de 2015 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día dieciséis de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día dos de marzo de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Héctor Pablo Carbo con domicilio legal en calle Buenos Aires N° 33, 2° Piso, Oficina «4», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y viernes de 16:00 a 20:00. Tel. 4252087 / 155085420.

C.A.D. 17236

24/25/26/27/28/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

(*)

Juez del Segundo Juzgado de Procesos Concursales, hace saber que a fs. 95/97 de los autos CUIJ N° 13-02051236-3 caratulados **«BORDON VALERIA SOLEDAD p/QUIEBRA INDIRECTA»** se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 10 de agosto de 2015. Y Vistos:... considerando:... resuelvo:... I. Declarar la quiebra de Valeria Soledad Bordon, D.N.I. N° 28.228.119, CUIL N° 27-28228119-3. V. Fijar el día quince de octubre de 2015 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 LCQ). VI. Fijar el día treinta de octubre de 2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 LCQ. VII. Fijar el día treinta de noviembre de 2015 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día tres de febrero de 2016 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores. (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día diecinueve de febrero de 2016 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día siete de marzo de 2016. Cópiese. Regístrese. Fdo. Dra. Gloria Esther Cortez, Juez. Síndico Ctdor. Raúl Alberto Dolengiewich con domicilio legal en calle Alem N° 25, 5° Piso, Oficina «6», Ciudad de Mendoza, Mendoza. Días y horarios de atención: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 20:00. Tel. 4234207

C.A.D. 17237

24/25/26/27/28/8/2015 (5 Pub.) A/cobrar 100 Fracc.

Títulos Supletorios

Juez del Quinto Juzgado Civil, de la Primera Circunscripción de Mendoza, en los Autos N° 124.323 **«AVEIRO, MIRTHA SILVIA c/ YAÑEZ, PEDRO y OTS. s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** cita a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle 25 de Mayo N° 486, Maipú, Mendoza, con superficie de 277,24 m2, inscripto en Registro de Propiedad de Mza., a nombre de Yáñez Miguel, Yáñez Pedro, Yáñez de Cavagnaro Constancia y Alcalde Ruiz Antonio, como 1ª Inscripción y Marginal N° 8694, fs. 29, T° 63 de Maipú y Marginal N° 8694, fs. 845 y 846, T° 78 «B» de Maipú; el cual pretende usucapir la parte actora y de conformidad a la publicación dispuesta a fs. 49, la que expresa: «Mendoza, 14 de setiembre de 2011... Publíquese edictos por diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble… Fdo. Dra. Silvia Latino de Molina - Juez.

Bto. 107048

3/8/28/31/7 y 5/10/13/19/24/27/8/2015 (10 P.) $ 400,00

Dr. Juan Pablo Santiago Civit, Juez 2° G.J.A., en Autos N° 255.392 **«TAPIA JOSE LUIS c/EL SALTO S.A. p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA»**, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle 25 de Mayo 30, Lote 1, Manzana G, B° Los Olivos o El Salto, Ciudad, Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, inscripto el título I, como 1º inscripción, N° 13.792, fs. 793, Tº 80 «A», de Maipú; y título II, como 1° inscripción, N° 13.801, fs. 797, T° 80 A, de Maipú. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro Público a nombre de El Salto S.A.

Bto. 107105

3/8/28/31/7 y 5/10/13/19/24/27/8/2015 (10 Pub.) $ 280,00

Sec. 8 Juzg. Civil, Autos Nº 89.049, **«ESCUDERO, JUAN CARLOS Y OT. c/HEREDEROS DE DE CHAVANNES LUIS CARLOS p/ PRESC. ADQUISITIVA»**, a fs. 43 proveyó: «Mendoza, 17-03-2014. De la demanda interpuesta, córrase traslado por 10 días a los herederos declarados del titular del dominio y terceros interesados, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y Art. 24 de la Ley 14.159). Notifíquese. Publíquense edictos por 10 veces a intervalos regulares durante 40 días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble (Art. 214 - I. CPC)». El inmueble se ubica en Alvarez Condarco N° 337, B Independencia, El Plumerillo, Las Heras, Mza., inscripto en Reg. Púb. Dominio 12492, fs. 917, Tº 46 A de Las Heras. Titular registral Luis Carlos De Chavannes.

Bto. 107316

8/28/31/7 - 5/10/13/19/24/27/8 y 1/9/2015 (10 P.) $ 440,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes N° 555 de Gral. Alvear (Mza.), a fs. 115 de los Autos N° 35.356, caratulados: **«GARCIA RODOLFO EDUARDO c/GUERRERO DE ORTIZ HILDA p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»,** hace saber que se ha interpuesto la presente demanda, y cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado sobre pasaje «B» N° 983, Barrio Saez Foster, Dto. Ciudad del Departamento de General Alvear (Mza.), constante de una superficie según mensura de 208,00 m2 y según título de 207,20 m2, cuyos límites son: Norte, en 10,40 m con Rodolfo Peña; Sur, en igual medida con Pasaje B; Este en 20,00 m con Martín Gómez; y Oeste en igual longitud con Vicente De Paolo, correspondiéndole Padrón de Rentas N° 18/11308-4, Padrón Municipal N° 2982-1; Nomenclatura Catastral 18-01-03-0039-000040-0000-7, inscripto en el Registro de la propiedad Raíz a nombre de la demandada Sra. Hilda Guerrero de Ortiz, como 2° Inscripción bajo el N° 11658, T° 35 D, fs. 794 de Gral. Alvear, fecha 08.02.1971; cuyo título supletorio se pretende por el término de diez (10) días a partir de la última publicación para que comparezcan a estar a derecho y la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (Art. 75 del C.P.C.), debiendo publicarse los mismos diez (10) veces con intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes».

Bto. 107499

30/7 y 4/6/11/13/18/20/24/26/28/8/2015 (10 P.) $ 400,00

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 2, notifica a probables interesados, que en Autos Nº 3.398 caratulados **«GOMEZ, PABLO HUGO c/COOP. VIV. URB.**

SERV. PUB. Y CONS. OCHO DE DICIEMBRE LTDA. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA» que se ha dictado a fs. 38 la siguiente providencia: «Mendoza, 18 de diciembre de 2012... Publíquense edictos diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes , citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Beatriz Moureau - Juez». El inmueble pretendido por el señor Pablo Hugo Gómez es el sito en calle Carota Lorenzini s/n - Unidad N° 2 - Planta Baja - Monoblock «C» - Barrio Jardín Villa Marini - Godoy Cruz - Mendoza constante de una superficie 81,56 m2 (superficie total terreno 3.022,26 m2), inscripto al N° 5614 - fs. 657 - Tº 11 Par - Propiedad Horizontal de Godoy Cruz en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza a nombre de Cooperativa de Viviendas, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo 8 de Diciembre Ltda. de Mendoza. Padrón Rentas N° 05-42721-6- Padrón Municipal N° 40458.

Bto. 107495

28/31/7 - 5/10/13/19/24/27/8 y 1/4/9/2015 (10 P.) $ 400,00

Juez Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas Tunuyán, Mendoza, en Autos N° 23.509, **«ROJAS, JUAN CARLOS c/CARREÑO GOMEZ EGIDIO p/TITULO SUPLETORIO»** hace saber que a fs. 65 proveyó: «Tunuyán, Mza., 1 de agosto de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos. De la demanda instaurada córrase traslado a Egidio Esteban Carreño Gómez por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 210, 212, 21, 74 y 75 del C.P.C.). Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, sito en calle 25 de Mayo s/n de la Villa de San Carlos, Mendoza, anotado en Matrícula Nº 3377, fs. 617, Tº 28 de San Carlos. Limita al Norte con Julio Pompeyo Lemos en 19,11 mts.; al Sur con calle 25 de Mayo en 19,10 mts.; al Oeste con Juan Carlos Rojas en 47,55 mts.; y, al Este con Víctor Paulino Morán en 45,45 mts., lo que hace una superficie de 885,78 m2, según mensura; y 885,20 m2 según Título. Padrón Rentas N° 66-00771; y Padrón Municipal N° 1-03-001, Visado el 08 de abril de 2010. Cítese a la Municipalidad de San Carlos, Gobierno de la Provincia, Fiscalía de Estado y Zonas de Seguridad en razón de lo dispuesto por el Art. 2342 Inc. 1° del Código Civil (Art. 714 del C.P.C.). Fdo. Dr. Juan Darío Penisse - Juez Subrogante.

Bto. 107452

28/31/7 - 5/10/13/19/24/27/8 y 1/4/9/2015 (10 P.) $ 600,00

Sr. Juez del Segundo Juzgado de Gestión Judicial Asociada de Mendoza. Autos N° 252.863: **«AZNAR, ENRIQUE ANTONIO C/ BORTOLUZZI, JOSE LEONARDO p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA».** Notifica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en callejón Brizuela S/N°, Distrito San Francisco del Monte, Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza, propiedad del Sr. José Leonardo Bortoluzzi, con primera inscripción al número 2157, T-19, fojas 217 de Lavalle, Provincia de Mendoza, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de diez días desde la última publicación edictal y bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. Cecilia R. Landaburu - Juez.

Bto. 12059 y 12138

31/7; 5/10/13/19/24/27/8 y 1/4/9/9/2015 (10 Pub.) $ 240,00

Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas, Tercera Circunscripción Judicial, Mendoza, Autos 53.230 caratulados **«MAIDANA NOEMI ELVIRA c/ANDRES TALQUENCA POR PRESCRIPCION»**, notificar a Teófila Aquilina Talquenca, Juan Miguel Maidana Talquenca y Fructuoso Adrián Maidana Talquenca, la resolución de fs. 195, que dice: «Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso, que para el actor los demandados, Teófila Aquilina Talquenca, Juan Miguel Maidana Talquenca y Fructuoso Adrián Maidana Talquenca, herederos del titular registral del inmueble que se pretende usucapir que ubica en calle Maidana s/n, del distrito de Buen Orden, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Mza., constante de una superficie según Mensura de cuatro mil doscientos veintiséis con noventa y ocho centímetros cuadrados (4226,98 m2), y según título de cuatro hectárea y tres mil setecientos sesenta metros con cero seis centímetros cuadrados (4 ha. 3760,06 m2), designado en el plano de mensura para Título Supletorio confeccionado por Ing. Agrimensor Oscar Andrés Martina, visado por la Dirección General de Catastro, plano Nº 08 30425, del Dpto. Gral. San Martín, Mza., Nomenclatura Catastral N° 08-99-00-2605-297529-0000-7, Padrón de Rentas N° 08/41324-7, Padrón Municipal N° A-00736, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia de Mza. bajo el dominio como 1º inscripción al N° 1.167, fs. 213, Tº 56 «D» de San Martín, Fecha 19/04/1945, a nombre de Andrés Talquenca, son personas de ignorado domicilio. Gral. San Martín, Mza. Disponer que se publiquen edictos por diez días a intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario Uno, notificándose el punto II de esta resolución y citando a Teófila Aquilina Talquenca, Juan Miguel Maidana Talquenca y Fructuoso Adrián Maidana Talquenca, por el plazo de diez días a fin de que comparezcan, contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 212 y concordantes del C.P.C.). Cumplida que sea la notificación edictal, dése intervención al Sr. Defensor Oficial por los demandados ausentes. Notifíquese. Fdo. Dra. María Violeta Derimais, Juez.

Bto. 4136

11/18/24/28/8 - 3/9/15/21/25/9 y 1/10/2015 (10 P.) $ 880,00

(*)

Juez del Décimo Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de Mendoza, Autos 41.600 **«RODRIGUEZ MANUEL ELIAS c/ RODRIGUEZ ESTELA TERESITA Y OTS. p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»** emplaza y notifica a todos los que se consideren con derecho y terceros interesados, respecto del inmueble sito en calle Pelegrini Nº 795 de Godoy Cruz, Mendoza, anotado a la Matrícula Nº 33989/5 de Folio Real, esta resolución: «Mendoza, 3 de abril de 2012... Córrase traslado de la demanda al titular registral del inmueble y a terceros interesados por el término de diez días, para que comparezcan, responda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno, diez veces a intervalos regulares durante cuarenta días, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble. Notifíquese... Fdo. Dra. Marta Margarita Garro, Secretario.

Bto. 122194

24/27/8 y 1/4/9/14/17/22/25/30/9/2015 (10 P.) $ 360,00

Notificaciones

Juez del 17 Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de Mendoza, en los Autos N° 251.188 caratulados **«SAN MARTIN, SILVIA BEATRIZ y SAN MARTIN, LILIANA GRACIELA c/GOBIERNO DE MENDOZA p/TITULO SUPLETORIO»**. Notifica a todo interesado que se crea con derecho alguno sobre un inmueble ubicado en San Martín 6864, La Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza, a tenor del Art. 214, inc. I del CPC, conforme se resolvió a fs. 71 que en su fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 22 de abril de 2015... Cítase a comparecer al Juzgado, en el plazo de diez días, a todos los que se consideren con derecho, para ejercerlo, sobre el inmueble objeto de la demanda por prescripción adquisitiva instaurada en autos (Art. 214 y ccs. del C.P. Civil). A tal fin, publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario Uno, a intervalos regulares durante cuarenta días... Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez.

Bto. 107300

8/28/31/7 - 5/10/13/19/24/27/8 y 1/9/2015 (10 P.) $ 360,00

Juez del Tercer Juzgado de Familia de Las Heras Mendoza, Dr. C. Alberto Jury, Secretaria: Dra. Natalia Berbel, notifica a toda persona que pudiera tener interés en el acto y les hace saber que a fs. 49 de los Autos Nº 476/14/3FLH caratulados **«MARTÍNEZ GIANFRANCO POR CAMBIO DE NOMBRE»** el Tribunal proveyó: «Mendoza, 9 de diciembre de 2014. Atento estado y constancias de autos, conforme lo dispone el Art. 17 de la Ley 18.248, procédase a la citación edictal en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por una vez en el lapso de dos meses, a fin de poner en conocimiento a toda persona que pudiera tener interés en el acto que tramitan los Autos N° 476/14 de este Tercer Juzgado de Familia, caratulados «Martínez Gianfranco por Cambio de Nombre». Ofíciese. Notifíque-

se. Fdo. Dr. Carlos Alberto Jury, Juez de Familia». A fs. 72 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 10 de junio de 2015. Atento a lo solicitado, estése a lo dispuesto a fs. 49. Practíquese las publicaciones de la notificaciones pendientes por intermedio de parte interesada. Fdo. Dr. Carlos Alberto Jury, Juez de Familia».
Bto. 107529
27/7 y 24/8/2015 (2 P.) $ 88,00

Juez Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Autos N° 120.431 **«ROCHA MUÑOZ, JOSE OMAR c/ GONZALEZ MAURO WILFRED p/ D. Y P.»** notifica al Sr. Luiciano Norberto Amorós, DNI 32.168.792 y/o sus herederos, de ignorado domicilio la resolución dictada fs. 195: «Expte. 120.431 Fojas: 195, San Rafael, 08 de junio de 2015. Autos y vistos: Estos Autos N° 120.431 caratulados: «Rocha Muñoz, José Momar c/González Mauro Wilfred p/D. Y P.» para resolver sobre lo solicitado a fs. 94/106, teniendo en cuenta las constancias de autos, en especial prueba rendida en autos; conformidad del Sr. Agente Fiscal; y lo dispuesto por los Arts. 69, 68, inc. I; 75 último párrafo del C.P.C., Resuelvo: I) Aprobar la información sumaria rendida en autos en cuanto por la misma se acredita el desconocimiento y actual paradero del demandado, Sr. Luciano Norberto, Amorós. II) Atento a lo dispuesto en el punto I- y conforme a los Arts. 69, 68 inc. I- del C.P.C., emplázase al demandado, Luciano Norberto Amorós y/o sus herederos, para que en el término de diez (10) días se presenten a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75, último párrafo del C.P.C. III- Notifíquese la presente por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario «Uno» de esta provincia diez (10) veces a intervalos regulares durante cuarenta (40) días, consignando la totalidad de los datos de la presente causa, teniendo presente que en autos N° 120943 tramita el B.L.S.G. Notifíquese. Fdo. Dr. Abel Rousse - Juez».
5/10/13/19/24/27/8 y 1/4/9/14/9/2015 (10 P.) S/Cargo

La Excma. Tercera Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Mendoza notifica al demandado Sr. Gerardo Rubén Peralta Amaya, de ignorado domicilio, que en Autos Nº 44.721, caratulados: **«MOLINA, VERONICA LOURDES c/PRO SALUD OESTE S.A Y OTS. s/DESPIDO»** a fs. 44 proveyó: «Mendoza, 17 de abril de 2013. I- Proveyendo fs. 42/43: Ténganse por individualizados los demandados y por modificada la demanda en el sentido que se indica y a los términos del Art. 171 del CPC. II- Por presentado, por parte en el carácter invocado y por domiciliado. III- De la demanda interpuesta traslado a los demandados por el término de ocho días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46, 22, 26 y cc. del C.P. Laboral). IV- Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. V- Notifíquese. VI- Previo, acompañe copias para traslado de la presentación de fs. 42/43, a efectos de notificar en legal forma. Dr. Enrique Héctor Catapano - Juez de Cámara».
11/13/18/20/248/2015 (5 P.) S/Cargo

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, sito en calle Paso de Los Andes 555 de General Alvear, Mendoza en los Autos N° 33.188 **«ROZAS SERGIO EUGENIO c/ PEREZ MARTINEZ EMILIA Y PEREZ MARTINEZ SATURNINO p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, a fs. 74 y vta. dictó la siguiente resolución: General Alvear, Mendoza, 24 de febrero de 2012. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1º) Aprobar en todas sus partes en cuanto hubiera lugar por derecho, la información sumaria producida en autos, donde los testimoniantes manifiestan el desconocimiento del domicilio de los demandados. 2º) Notifíquese la iniciación de la demanda a Emilia Pérez Martínez y Saturnino Pérez Martínez y/o a los sucesores universales o particulares de los demandados mediante edictos, y citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyo título supletorio se pretende, por el término de diez días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (art. 75 del C.P.C.), debiendo publicarse los mismos diez veces con intervalos regulares durante cuarenta días, en el Boletín Oficial y Diario «Los Andes». Cítese asimismo a la Provincia de Mendoza en la persona del señor Gobernador, Fiscal de Estado y a la Municipalidad de General Alvear, en la persona del Intendente Municipal, por el término de diez días a partir de su notificación, y los dos primeros con más tres días en razón de la distancia, a tenor de lo dispuesto por el art. 2.342 del Código Civil, mediante oficio de estilo. Notifíquese y ofíciese. Fdo. Dr. José Saponara, Juez.
Bto. 108026
13/18/20/24/26/28/8 y 1/3/7/9/9/2015 (10 P.) $ 680,00

Juez del Tercer Juzgado de Familia de Tupungato, de la Cuarta Circunscripción Judicial, en Autos N° 4.263, caratulados: **«ANDRADE RAMIREZ, LEVI RUTH c/CEA ARLUCIAGA, MARTIN TOMAS p/B.L.S.G.»** notifica al: Sr. Cea Arluciaga, Martín Tomás, con C.I. Chile: 9.379.225, declarado de ignorado domicilio; la resolución de fs. 118/119 que en fecha y parte pertinente expresa: «Tupungato, 27 de mayo de 2015. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I- Otorgar a la Sra. Levi Ruth Andrade Ramírez C.I. Chile N° 10.331.810-6, el beneficio de litigar sin gastos al único efecto de tramitar el juicio de divorcio, por lo considerado. II- Imponer las costas del presente a la incidentante, por lo considerado (Arts. 35 y 36 C.P.C.). III- Sobreseer la regulación de honorarios de la Dra. Gabriela Buel por su intervención como Co defensoras Oficiales de Familia. IV- Notificar al Ministerio Público Fiscal y a la Defensora Oficial con remisión de autos. V- Notifíquese la presente mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno conforme Art. 72 inc. IV del C.P.C. Haciéndose saber a las entidades públicas y privadas correspondientes la gratuidad de los mismos dada la intervención de Co Defensora Oficial. Regístrese. Notifíquese. Ofíciese. Fdo. Dra. Carmen Mariela López, Conjuez de Familia. Tercer Juzgado de Familia de Tupungato.
13/19/24/8/2015 (3 P.) S/Cargo

A herederos de JULIA SILVA cita la *Municipalidad de Guaymallén* a los efectos de tomar conocimiento del traslado externo de sus restos inhumados en Nicho Urna 75, Fila 1, Pab 34 a Crematorio de Lavalle, conforme actuaciones 523970/T/06, plazo 24 hs. de la 5ta. publicación, radicadas en División Defunciones. Fdo. Marino Navarrete, Jefe de Defunciones.
Bto. 12642
13/18/20/24/26/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Octavo Juzgado de Familia, Expte. N° 960-15-/8F **«GUARDIA MIGUEL ANGEL c/ HANDU LETICIA p/DIV. VINC. CONTENCIOSO»,** notificar a: Handu Leticia Susana persona de ignorado domicilio, proveído de fs. 30: «///doza, 30 de junio de 2015... De la demanda, córrase traslado a la contraria por el término de quince días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Arts. 52, 76, 79, y cc LNA; y Arts. 20, 21, 74, 75 y cc CPC). Notifíquese. Fdo. Dra. Marisa Daniela Peralta. Juez de Familia.
13/19/24/8/2015 (3 P.) S/Cargo

Juez Octavo Juzgado Paz, Autos N° 252.159 caratulados **«OLIVER PRINT S.A. c/MAGAN HUGO EMMANUEL p/EJC. CAMB»**, hace saber a Juan Carlos Blasco DNI N° 17.640.868, de ignorado domicilio, que a fs. 62 el Tribunal proveyó: Mendoza, 10 de julio 2015. Autos y vistos:... Considerando: I- Atento a lo solicitado en autos y lo dictaminado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 61 constancias de autos, y lo dispuesto por el Art. 69 del C.P.C. Resuelvo: I. Aprobar por cuanto por derecho corresponda, la información sumaria rendida en autos. II. Declarar como de ignorado domicilio al demandado Juan Carlos Blasco DNI N° 17.640.868. III. Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno en la Provincia de Mendoza, por el término de tres días con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley. IV. Efectuadas las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. Fdo. Dra. Stella Maris Ontiveros - Juez.
Bto. 12667
13/19/24/8/2015 (3 P.) $ 108,00

En la ciudad de Mendoza a los 01 días del mes de julio de 2015, el Tribunal de Gestión Asociada Nº 1, Primera Circunscripción de la Ciudad Mendoza, Secretaria matutina, en los Autos Nº 253.376 caratulados: **«FEDERICI JUAN PABLO c/DESARROLLO FIDUCIARIO S.A. Y OTS. p/CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL»** resolvió a fs. 14: Mendoza, 13 de junio de 2014.

De la demanda ordinaria interpuesta traslado a la parte demandada por el plazo de veinte (20) días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 167, 168 y concordantes del Código Procesal Civil). Notifíquese. Atento a la normativa invocada, dése intervención al Ministerio Fiscal. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Previo a notificar el traslado de la demanda. Ofíciese e informe se solicita a fs. 3 punto III. (Art. 163 del CPC). Hágase saber al presentante que el emplazamiento del punto V de resolución de fs. 9/10 se refiere a las copias para el expediente. Resolvió a fs. 106: Mendoza, 19 de diciembre de 2014. Por ratificado lo actuado. Téngase por modificada y ampliada la presente demanda contra los Sres. Francisco Armando Lola y Eduardo Romero (Art. 171 del C.P.C.). Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. Notifíquese el presente decreto conjuntamente con el de fojas 14. Como se solicita, practíquese información sumaria, en consecuencia, ofíciese a la Policía de Mendoza y Secretaría Electoral, a los fines de que informe el último domicilio que registra de los Sres. Francisco Lola, D.N.I. 13.842.190 y Eduardo Romero, D.N.I. 13.061.903. Resolvió a fs. 127: I- Declarar al Sr. Eduardo J. Romero, D.N.I. 13.061.903 persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Notifíquese. Dr. Darío Penisse, Juez Subrogante.

Bto. 12695

13/19/24/8/2015 (3 P.) $ 288,00

Cuarto Juzgado de Paz Letrado, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 251.906, caratulados **«CUMAR S.A. c/SARMIENTO ARIEL FERNANDO s/EJECUCION CAMBIARIA»**, hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 49: «Mendoza, 25 de junio de 2015. Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y declarar al demandado Ariel Fernando Sarmiento, como de ignorado domicilio. 2°) Ordenar se notifique al demandado mediante edictos a publicarse por tres veces con dos días de intervalo las actuaciones de autos y la sentencia por una vez en el Boletín Oficial y Los Andes. III- Oportunamente dése intervención al Defensor Oficial en turno. Fdo. Dra. Viviana Isgro de Alonso - Juez». A fs. 15 el Jdo. proveyó: «Mendoza, 09 de septiembre de 2014. Autos y vistos:... Resuelvo:... II- Ordénese se requiera de pago al demandado, Sr. Sarmiento Ariel Fernando, D.N.I. N° 25.349.397, por el cobro de la suma de Pesos tres mil ($ 3.000,00) que le reclama el actor con más la suma de Pesos un mil doscientos con 00/100 ($ 1.200,00) para responder a intereses que correspondan, IVA, costos y costas del juicio. En defecto de pago trábese embargo sobre bienes muebles de propiedad de la demandada, hasta cubrir la suma de Pesos cuatro mil doscientos con 00/100 ($ 4.200,00) fijada provisoriamente para responder a capital y costas. Facúltase el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. Cítase a la demandada para defensa por el término de seis días bajo apercibimiento de ley y conmínasele para la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74 y 75 del C.P.C.)... Notifíquese. Firmado: Dra. Carina Mariela Ginestar - Conjuez».

Bto. 12709

13/19/24/8/2015 (3 P.) $ 240,00

Juez Tribunal de Gestión N° 2 Civil de Mendoza, Autos 4076 **«ORTEGA SANTIAGO MANUEL c/ FUENTES ESPINOSA AURISTELA DEL CARMEN POR ESTIMACION DE HONORARIOS»**, notifica a Auristela del Carmen Puentes Espinosa, de ignorado domicilio, lo decretado a fs. 44, que dice: Mendoza 24 de febrero de 2015. Autos y vistos:... Resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. Auristela del Carmen Puentes Espinosa, bajo responsabilidad de la parte actora... Notifíquese. Dra. Cecilia R. Landaburu - Juez». A fs. 4 se proveyó: «Mendoza, 02 de febrero de 2012... De la estimación de honorarios formulada vista a la demandada por el plazo de tres días (Arts. 21 y 23 de la Ley 3641). Notifíquese... Fdo. Dra. Cecilia R. Landaburu - Juez».

Bto. 12691

13/19/24/8/2015 (3 P.) $ 96,00

Juez 21° Jdo. Civil, en Autos N° 250.170 **«MARTIN, SUSANA BEATRIZ p/B.L.S.G.»** notifica a los Sres. María Victoria Suárez y Facundo Roberto Suárez, de ignorado domicilio lo ordenado a fs. 9: «Mendoza, 08 de agosto de 2013... Del incidente de Beneficio de Litigar sin Gastos, traslado a la contraria por cinco días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 66, 74, 75, 93, 95 y ccs. del C.P.C.). Notifíquese... Fdo. Dra. Silvina Culós - Secretario».

13/19/24/8/2015 (3 P.) S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MIGUEL ANGEL LOMBARDI AYALA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 115724

18/19/20/21/24/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Quinto Juzgado de Familia en Autos Nº 1808/14/5ºF **«CHAHUA ROSE MARIE c/CARRIZO ALEJANDRO GERMAN p/PRIVACION PATRIA POTESTAD»** ha resuelto notificar al Sr. Alejandro Germán Carrizo DNI 24.633.989, lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 27 mayo 2015. Autos, vistos y considerando... Resuelvo: I- Tener por acreditadas sumarialmente las circunstancias exigidas por el Art. 69 del CPC, en consecuencia téngase al Sr. Alejandro Germán Carrizo DNI 24.633.989 por declarado persona de ignorado domicilio (Art. 69 C.P.C.). II- Ordenar se publique edictalmente al accionado el traslado de la demanda expresa: «De la demanda de privación de patria potestad córrase traslado a la contraria por el plazo de ocho (8) días, para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal, dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 52, 76 y cc LNA y Art cc del CPC). III- Notifíquese por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno, lo proveído en el punto II (Art. 72 inc. IV CPC). IV- Fecho, ordenar se dé intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 75 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dra. Eleonora Sáez, Conjuez Quinto Juzgado de Familia.

Bto. 12845

19/24/27/8/2015 (3 P.) $ 132,00

Juez 9° Juzg. Civil Autos N° 250634, **«JACQUELINE MARY c/ TRIUNFO COOP. DE SEG. LTDA. Y OT. p/B.L.S.G.».** A fs. 28 el Tribunal proveyó: Mendoza, 14 de mayo de 2015. I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, tener a Aldo Esteban Navarro, D.N.I. N° 7.807.519, por persona de domicilio desconocido a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. II.- Del incidente de Beneficio de Litigar sin Gastos, traslado a la parte demandada y citada en garantía Triunfo Coop. de Seguros Ltda. por el término de cinco días para que comparezca, responda y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 66, 74, 75, 95, 96 y 77 del C.P.C.). Fdo. Dr. Luis Angel Plana Alsinet, Juez.

Bto. 4188

19/24/27/8/2015 (3 P.) $ 96,00

A herederos del Dr. **JOSE LUIS RIVAS** cita la *Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza*, a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Celestino Guillermo Favre, Gerente.

Bto. 12895

19/20/21/24/25/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en Autos N° 250.698 caratulados **«BANCO MACRO S.A. c/CATALDO ANIBAL DAVID s/EJECUCION CAMBIARIA»**, hace saber al demandado, la resolución dictada a fs. 66: «Mendoza: Autos, vistos y considerando:... Resuelvo: I. Aprobar la información sumaria y dejar establecido que Cataldo Aníbal David, D.N.I. N° 24.206.349, es persona incierta, por los que se ordena en consecuencia la notificación edictal del Mandamiento de fs. 28 conforme los establece el Código Procesal Civil, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por tres veces, con dos días de intervalo, sin perjuicio que deberá el profesional peticio-

nante cumplir con el juramente ordenado en el Art. 69 de C.P.C. segundo párrafo... Cópiese, notifíquese. Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez - Juez». A fs. 28 el Jdo. proveyó: «Mendoza 13 de agosto del año 2014. Autos y vistos... Resuelvo:... II- Ordenar se requiera de pago al demandado Aníbal David Cataldo por el cobro de la suma de Pesos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco con 31/100 ($ 54.485,31) que le reclama el actor, con más la suma de Pesos dieciséis mil trescientos cuarenta y cinco con 59/100 (16.345,59) de igual moneda, que se fija provisoriamente para los intereses pactados, costas y demás accesorios legales. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes del demandado, que sean susceptibles de tal medida hasta cubrir la suma total de Pesos setenta mil ochocientos treinta con 90/100 ($ 70.830,90), fajada provisoriamente para responder a capital intereses y demos accesorios legales. III- Autorízase a tal efecto al auxilio de la fuerza pública, allanamiento de domicilio en caso de ser necesario. IV- Cítase al demandado para defensa por el término de seis días, bajo apercibimiento de ley y conmínesele por la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 282 y conc. del C.P.C.). Cópiese, notifíquese. Fdo. Dra. María Eugenia Guzmán, Juez Subrogante».

Bto. 12912

19/24/27/8/2015 (3 P.) $ 264,00

Juez 17 Civil de Mendoza en Autos 250.266 **«MORA, EMILIO ALBERTO c/GOMENSORO, JUAN FRANCISCO p/PRESCRIPCION ADQUISITIVA»**, a fs. 601 ha dictado la siguiente sentencia: «Mendoza, 25 de junio de 2015. Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda instaurada por Mora Emilia Alberto, DNI 6.880.004, en contra de Juan Facundo Gómez Gomensoro y, en consecuencia, declarar adquirido para el actor, el dominio del inmueble ubicado en calle Nicolás Avellaneda N° 1960 en el distrito de General Belgrano del Departamento de Guaymallén, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad en el Asiento N° 12162, folio 181 Tomo 89-A de Guaymallén en fecha 05/08/1950 constante de 365,45 m2, conforme el plano de mensura obrante a fs. 490... IV- Disponer que, firme la presente, el Archivo Judicial y Registro de la Propiedad de la Provincia proceda a la inscripción de dominio del inmueble, a nombre de la actora. Ofíciese a sus efectos. Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi, Juez. A fs. 608 auto: Mendoza, 27 de julio de 2015. Vistos y considerando: Resuelvo: I- Corregir el error contenido en el nombre del actor consignado en la resolutivo I de fs. 601/605, la que quedará redactado de la siguiente manera: «Hacer lugar a la demanda instaurada por Mora Emilio Alberto, DNI 6.880.004, en contra de Juan Facundo Gómez Gomensoro y, en consecuencia, declarar adquirido para el actor, el dominio del inmueble ubicado en calle Nicolás Avellaneda N° 1960 en el distrito de General Belgrano del Departamento de Guaymallén, Mendoza, inscripto en el Registro de la Propiedad en el asiento N° 12162, folio 181 Tomo 89-A de Guaymallén en fecha 05/08/1950 constante de 365,45 m2, conforme el plano de mesura obrante a fs. 490. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dra. Erica Andrea Deblasi - Juez».

Bto. 12909

19/24/27/8/2015 (3 P.) $ 240,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUISA CLEUTERIA MATILDE RODRIGUEZ GONZALEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 12866

19/20/21/24/25/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ELENA CASERES o CACERES MORALES**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 115261

19/20/21/24/25/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Juzgado de Paz de Las Heras, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos 31.906, caratulados **«CONSORCIOS DE PROPIETARIOS DE LOS EDIFICIOS DE LOS SECTORES A, B, C, E, F, G, H e I, DEL 1° BARRIO MARIANO MORENO, LAS HERAS, LEIVISON CORA ALICIA POR EXPENSAS COMUNES»**, notifica a Cora Alicia Leivinson, D.N.I. 6.553.997, demandada, la providencia dictada a fs. 40 que en su parte pertinente dice: «Mendoza, 17 de setiembre de 2014... De la demanda interpuesta córrase traslado a la parte demandada Cora Alicia Leivinson, por el término de diez días, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y fijen domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, 210 y 212 del C.P.C.)... Fdo. Escribano Act. Daniel A. Lucero, Secretario».

Bto. 12924

19/24/27/8/2015 (3 P.) $ 108,00

Tribunal Gestión Judicial 1º, Expte. 253.654 **«PAVON AGUSTIN c/BRICEÑO CRISTIAN GASTON p/ D. Y P.»** resolvió: «Mendoza, 29 de julio de 2015. Vistos y Considerando:... Resuelvo: I- Declarar al Sr. Cristian Gastón Briceño, DNI 34.675.211 persona de ignorado domicilio. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Uno por el término de tres días, con dos días de intervalo bajo responsabilidad de la parte actora, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dése la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Regístrese. Notifíquese. Publíquese. B. Dra. Roxana Alamo, Juez. Y a fs. 12 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 24 de julio de 2014. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda sumaria interpuesta, dése traslado a la parte contraria por el plazo de diez (10) días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Artículos 21, 74, 75, 167, 168, 210, 212 y concordantes del Código Procesal Civil). Notifíquese. Cítese en garantía a Bernardino Rivadavia Cooperativa Limitada de Seguros, para que en el plazo de diez días comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 25, 26, 27, 212 del C.P.C. y 118 de la Ley de Seguros Nº 17.418). Notifíquese. DSCR Dra. Roxana Alamo, Juez.

Bto. 12913

19/24/27/8/2015 (3 P.) $ 204,00

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días heredero de la fallecida **SOSA, ANDREA,** fallecido el 22/08/1983 sepultada en sector B N° 912 del Cementerio de Palmira quien será reducida y trasladada al sector C N° 421 del Cementerio de Palmira, de no mediar oposición.

Bto. 4202

21/24/25/8/2015 (1 P.) $ 36,00

Por el presente la Sra. **MARIA EMILIA VALVERDE (**D.N.I. N° 3.307.462) comunica que ha solicitado el cambio de titularidad de la Bóveda Cuadro 10 Parcela 35 del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. N° 7291-S-2015, y convoca a herederos del Sr. José Diego Sánchez, a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio, San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismos respecto del trámite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.

Bto. 12977

20/21/24/8/2015 (3 P.) $ 72,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **EUGENIA MATAR RICHA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 12956

20/21/24/25/26/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MARIA TERESA BUENANUEVA BETTER,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 12958

20/21/24/25/26/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LEONOR MORENO ESTRELLA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.

Bto. 12955

20/21/24/25/26/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **GILBERTO ANTONIO PAZ HERRERA o PAZ PAREDES HERRERA JACAMO**, para reclamos derechos Seguro Mutual.

Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 12964
20/21/24/25/26/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **MANUEL JORGE RIVEROS MURUA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122076
20/21/24/25/26/8/2015 (5 P.) $ 20,0

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida **COGO DOMINGA** con fecha de fallecimiento el 10-10-1997 y ANELLO JOSE fallecido el 05-09-1983 de quién se pretende realizar reducir y traslado fuera del Departamento en el Cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.
Bto. 4200
21/24/25/8/2015 (3 P.) $ 36,00

A herederos del Dr. **LASTRA ERNESTO DOMINGO** cita la *Caja de Jubilaciones y Pensiones de Abogados y Procuradores de Mendoza,* a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Celestino Guillermo Favre, Gerente.
Bto. 122056
21/24/25/26/27/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **SANTIAGO OMAR ESPINDOLA SIDU**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122080
21/24/25/26/27/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **NELLY PETRA RODRIGUEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122054
21/24/25/26/27/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **CATALINA ESTER FERRANDO FERNANDEZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122013
21/24/25/26/27/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ROSA CRISTINA STAMPANONI MATILLA**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122060
21/24/25/26/27/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **VERONICA BEATRIZ LABBE MARIANI,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122077
21/24/25/26/27/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **IRMA OLGA ESPINOZA ALVAREZ**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122078
21/24/25/26/27/8/2015 (5 P.) $ 20,00

A herederos de **ECHEGARAY ZALAZAR JORGE ALBERTO**, cita la *Oficina Técnica Previsional* a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 470-D-15. Beatriz S. Quiroga, Gerente General.
Bto. 122033
21/24/25/26/27/8/2015 (5 P.) $ 20,00

Gobierno de Mendoza
Ministerio de Turismo

En virtud de las constancias del Expte. 3472-L-2013-18004 y acum. 26 M 1980 y los dictámenes de Asesoría de Gobierno y Fiscalía de Estado, comunica a las empresas **«PETERSEN THIELE Y CRUZ S.A.», «ASLAN Y EZCURRA S.A.» y «SITRA S.A.»** en su carácter de concesionarios del contrato suscripto entre la Provincia de Mendoza y las Empresas Asociadas «Petersen Thiele y Cruz S.A.», «Aslan y Ezcurra S.A.» y «Sitra S.A.» en fecha 24 de enero de 1.980, ratificado mediante decreto 275/80 sobre el inmueble fiscal ubicado en el Departamento Las Heras, Distrito Uspallata de la Provincia de Mendoza explotado como «Centro de Esqui», y atento la presentación efectuada por «Los Penitentes S.A.» manifestando su intención de prorrogar por 35 años más el referido contrato de concesión del cual uds. son avalistas solidarios, conforme surge del Artículo 2° del Decreto 1427/81, en virtud de la cesión autorizada a la firma «Los Penitentes S.A.», se los emplaza en el término perentorio de quince días hábiles de publicada la presente a manifestar en forma fehaciente el consentimiento y aval pertinente, que permita garantizar suficientemente al estado provincial las obligaciones originariamente asumidas acompañando la documentación pertinente (estado patrimonial actual, últimos balances y demás documentacion pertinente).
Bto. 122091
21/24/25/8/2015 (3 Pub.) $ 168,00

(*)

Dirección de Industria y Comercio. Expte. N° 4429-D-13-01409-E-0-7 notifica a la empresa **PUERTA MAURICIO OSCAR**, CUIT N° 20-27718039-2, que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 291/14, ratificada por Res. 575/15 de Pesos ocho mil ($ 8.000). *Dirección de Industria y Comercio*.
24/25/26/8/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Dirección de Industria y Comercio. Expte. N° 222-D-13-01412-E-0-8 notifica a la empresa **MELERO SERGIO OSCAR**, CUIT N° 20-16909845-0, que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 310/15 de Pesos ocho mil ($ 8.000). *Dirección de Industria y Comercio*.
24/25/26/8/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Dirección de Industria y Comercio. Expte. N° 3296-D-13-01409-E-0-9 notifica a la empresa **GUEVARA ALFARO JESICA YEMINA**, CUIT N° 27-28598020-3, que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 591/15 de Pesos tres mil ($ 3.000). *Dirección de Industria y Comercio*.
24/25/26/8/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Dirección de Industria y Comercio. Expte. N° 265-D-13-01410-E-0-0 notifica a la empresa **BRACAMONTE GUSTAVO JAVIER,** CUIT N° 20-27270333-8, que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 628/15 de Pesos dos mil quinientos ($ 2.500). *Dirección de Industria y Comercio*.
24/25/26/8/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Dirección de Industria y Comercio. Expte. N° 1533-D-13-01409-E-0-6 notifica a la empresa **AMBROGETTI CESAR HORACIO,** CUIT N° 20-17464033-6, que vencido el plazo de ley, se procederá al cobro por Vía de Apremio de la multa impuesta por Resolución 579/15 de Pesos ocho mil ($ 8.000). *Dirección de Industria y Comercio*.
24/25/26/8/2015 (3 P.) S/Cargo

(*)

Orden 3° Juzgado de Paz, Autos N° 252981 **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/TITULAR DOMINIO 355-BAF P/EJEC. LEY 8018»**, notifica al titular registral del dominio 355-BAF, Sr. ALCALA JORGE LUIS, DNI N° 23.180.883, con domicilio real en España 623, Ciudad, Mendoza y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 18: «Mendoza, 30 de Abril de 2015. Emplázase al titular registral del dominio 355-BAF, Sr. Alcala Jorge Luis, DNI N° 23.180.883, Dominio 355-BAF, Marca Garelli en veinte días a partir de su notificación a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, retire el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en pública subasta. Notifíquese. III- Publíquese edictos en el Boletín Oficial convocando a «quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido.» En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación. IV- No habiéndose retirado el automotor en el plazo acordado y a los fines que corresponda téngase por propuesto al Martillero quien deberá aceptar en legal forme el cargo conferido y a practicar las medidas necesarias en autos. Notifíquese. Fdo. Dra. Elda Elena Scalvini - Juez.
Bto. 122124
24/8/2015 (1 P.) $ 72,00

(*)

Orden 3° Juzgado de Paz, autos N° 252985 **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO 687- HWN P/ EJEC. LEY 8018»,** notifica al titular registral del dominio 687- HWN, Sra. SARMIENTO RITA CAROLINA, DNI N° 30.672.074, con domicilio real en Salvador Arias 1924, Godoy Cruz, Mendoza y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 18: «Mendoza, 07 de Mayo de 2015. Emplázase al titular registral del dominio 687 - HWN Sarmiento Rita Carolina, DNI N° 30.672.074, Marca Guerrero, Dominio 687-HWN en veinte días a partir de su notificación a fin de que previa presentación en el expediente de la documentación requerida y pago de los honorarios profesionales, retire el bien del lugar donde se encuentra, en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre y expresamente renuncia a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en pública subasta. Notifíquese. III- Publíquese edictos en el Boletín Oficial convocando a «quienes se consideren con derechos a los citados bienes para que los retiren en el plazo referido.» En caso de no encontrar en el domicilio al Titular registral, deberá incluirse a éste en dicha publicación. IV- No habiéndose retirado el automotor en el plazo acordado y a los fines que corresponda téngase por propuesto al Martillero quien deberá aceptar en legal forme el cargo conferido y a practicar las medidas necesarias en autos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Elda Elena Scalvini - Juez.

Bto. 122123

24/8/2015 (1 P.) $ 72,00

(*)

Orden 4° Juzgado de Paz, autos N° 252745 **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO 123-DLA P/ EJEC. LEY 8018»,** notifica al titular registral del dominio 123-DLA, Sr. MARTINEZ GOMEZ ELEUTERIO, DNI N° 94.188.748, con domicilio real en B° Lihué M- 24 C- 12, San José, Guaymallén, Mendoza y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 26: «Mendoza, 30 de junio de 2015. Emplázase al titular registral del dominio 123-DLA, Sr. Martínez Gómez Eleuterio, DNI N° 94.188.748, Dominio 123-DLA, Marca Jianshe en veinte días a partir de su notificación retire el bien en el lugar donde se encuentra (Playa de Secuestros de Godoy Cruz), en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer se presumirá el abandono dé la cosa, pasando a propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en pública subasta. Notifíquese en los domicilios denunciados. Sin perjuicio de tal notificación, publíquense edictos en el Boletín Oficial por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derechos al citado bien para ser retirado en el plazo de Veinte Días. Notifíquese. Fdo.: Proc. Fabián Lussi - Secretario Vespertino.

Bto. 122113

24/8/2015 (1 P.) $ 56,00

(*)

Orden 4° Juzgado de Paz, autos N° 252840 **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO 245-AWI P/ EJEC. LEY 8018»,** notifica al titular registral del dominio 245-AWI, Sr. GARRO VICTOR HUGO, DNI N° 8.141.364, con domicilio real en Juncal 2036 Villa del Parque, Godoy Cruz, Mendoza y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 21 «Mendoza, 30 de Junio de 2015. Emplázase al titular/es registral/es del Dominio 245-AWI Sr. Garro Víctor Hugo DNI N° 8.141.364, con domicilio real en Juncal 2036 Villa del Parque, Godoy Cruz, dominio 245-AWI, Marca Daelim en el plazo de veinte días a partir de su notificación retire el bien en el lugar donde se encuentra (Playa de Secuestro de Godoy Cruz), en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta. Notifíquese en los domicilios denunciados. Sin perjuicio, de tal notificación, publíquense Edictos en el Boletín Oficial, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de veinte días. Notifíquese. Fdo.: Proc. Fabián Lussi - Secretario Vespertino.

Bto. 122114

24/8/2015 (1 P.) $ 56,00

(*)

Orden 4° Juzgado de Paz, autos N° 252837 **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO 542-EDU P/ EJEC. LEY 8018»** notifica al titular registral del dominio 542-EDU Sr. CARREÑO OMAR, DNI N° 17.126.615, con domicilio real en Montes de Oca 117, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 20 «Mendoza, 30 de Junio de 2015. Emplázase al titular/es registral/es del Dominio 542-EDU Sr. Carreño Omar DNI N° 17.126.615, con domicilio real en Montes de Oca 117, Villa Hipódromo, Godoy Cruz, Mendoza, dominio 542-EDU, Marca Motomel en el plazo de veinte días a partir de su notificación retire el bien en el lugar donde se encuentra (Playa de Secuestro de Godoy Cruz), en cuyo caso, quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre, y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta. Notifíquese en los domicilios denunciados. Sin perjuicio de tal notificación, publíquense Edictos en el Boletín Oficial, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de veinte días. Notifíquese. Fdo.: Proc. Fabián Lussi - Secretario Vespertino.

Bto. 122116

24/8/2015 (1 P.) $ 60,00

(*)

Orden 4° Juzgado de Paz, autos N° 252761 **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CROZ C/ TITULAR DOMINIO 977-BLP P/ EJEC. LEY 8018»,** notifica al titular registral dominio 977-BLP, Sr. PALMA ENRIQUE FABIAN DNI N° 21.375.832, demandado, con domicilio en San Martín Norte 6881, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 27: «Mendoza, 30 de Junio de 2015. Emplázase al titular/es registral/es del Dominio 977-BLP Sr. Palma Enrique Fabián DNI N° 21.375.832, demandado, con domicilio en San Martín Norte 6881, Carrodilla, Luján de Cuyo, Mendoza en el plazo de veinte días a partir de su notificación retire el bien en e lugar donde se encuentra (Playa de Secuestros de Godoy Cruz), en cuyo caso quedarán exceptuados del pago de los gastos generales por el Secuestro y Multas que recaigan sobre el bien, siempre que acepten retirarlos en el estado en que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado. En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a Propiedad del Estado, procediendo a realizar la venta en Pública Subasta. Notifíquese en los domicilios denunciados. Sin perjuicio de tal notificación, publíquense Edictos en el Boletín Oficial, por una sola vez, convocando a quienes se consideren con derecho al citado bien, para ser retirado en el plazo de veinte días. Notifíquese. Fdo. Proc. Fabián Lussi- Secretario Vespertino.

Bto. 122117

24/8/2015 (1 P.) $ 60,00

(*)

Orden 6º Juzgado de Paz, autos Nº 252629 **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO GILERA MOTOR P/ EJEC. LEY 8018»,** notifica al titular registral del dominio Gilera Motor JL1P50FMH05A212851 Chasis LYLXCGL5151020370, y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 15: «Mendoza, 2 de Marzo de 2015. Emplázase al titular registral dominio Gilera Motor JL1P50FMH05A212851 - Chasis LYLXCG1-5151020370 en el término de veinte días, a fin de que retire el bien automotor individualizado en la demanda bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7 de la Ley 8018, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de las costas generadas por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado que se en-

cuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado (Art. 5° Ley 8018). A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho Art.: «...En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del estado en condición de bien mostrenco dentro de los procedimientos definidos en este artículo debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta.» Sin perjuicio de tal notificación procédase a la publicación edictal por una vez en el Boletín Oficial (Art. 7° Ley 8018), convocando a quienes se consideran con derecho sobre el bien para que lo retiren en el plazo referido. Asimismo y para el caso de automotores y/o bienes registrables que se encuentren radicados fuera de la Provincia, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la Provincia. (Uno o Los Andes) por una vez y a los efectos referidos (Art. 6° y 7° Ley 8018). Atento lo peticionado a fs. 12 vta, Ofíciese con carácter previo al Registro de la Propiedad del Automotor, DGR y Planta Verificadora, a los fines correspondientes (Art. 5 de la Ley 8018). Téngase presente lo demás manifestado para su oportunidad. Fdo. Dra. Valeria Antún, Juez Subrogante.

Bto. 122127

24/8/2015 (1 P.) $ 84,00

(*)

Orden 6° Juzgado de Paz, autos N° 252626 **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO GILERA MOTOR 190RA33372 P/EJEC. LEY 8018»**, notifica al titular registral dominio Gilera Motor 190RA33372 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 15: «Mendoza, 02 de Marzo de 2015. Emplázase al titular registral dominio Gilera Motor 190RA33372 en el término de veinte días, a fin de que retire el bien automotor individualizado en la demanda bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.7 de la Ley 8018, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de las costas generadas por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado (Art. 5° Ley 8018). A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho Art.: «... En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del estado en condición de bien mostrenco dentro de los procedimientos definidos en este artículo debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta.» Sin perjuicio de tal notificación procédase a la publicación edictal por una vez en el Boletín Oficial (Art. 7° Ley 8018), convocando a quienes se consideran con derecho sobre el bien para que lo retiren en el plazo referido. Asimismo y para el caso de automotores y/o bienes registrables que se encuentren radicados fuera de la Provincia, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la Provincia. (Uno o Los Andes) por una vez y a los efectos referidos (Art. 6° y 7° Ley 8018). Dra. Valeria Antún, Juez Subrogante.

Bto. 122125

24/8/2015 (1 P.) $ 72,00

(*)

Orden 6° Juzgado de Paz, autos N° 252809 **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ/ TITULAR DOMINIO 167-IAB P/ EJEC. LEY 8018»**, notifica al titular registral del dominio 167-IAB, Sra. SUAREZ LAURA MIRIAM DNI 24.868.083 demandado, con domicilio real en Tiburcio Benegas 2305, Capital Mendoza y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 13: «Mendoza, 17 de abril de 2015. Emplázase al titular registral dominio 167-IAB en el término de veinte días, a fin de que retire el bien automotor individualizado en la demanda bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7 de la Ley 8018, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de las costas generadas por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado (Art. 5° Ley 8018). A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho Art.: «...En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del estado en condición de bien mostrenco dentro de los procedimientos definidos en este artículo debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta». Fdo. Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez, Juez. Y a fs. 21 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 04 de Junio de 2015. Amplíese la demanda con respecto la persona denunciada Sra. Laura Miriam Suárez en el informe acompañado, a quien deberá notificársele la demanda en el domicilio denunciado. Fdo. Dra. María Wilsa Blayotta - Secretario Vespertino.

Bto. 122121

24/8/2015 (1 P.) $ 64,00

(*)

Orden 6° Juzgado de Paz, autos N° 252813 **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ/ TITULAR DOMINIO 401-GYA P/ EJEC. LEY 8018»,** notifica al titular registral del dominio 401-GYA, Sr. CACERES OSVALDO MATIAS DNI 34.322.473 demandado, con domicilio real en B° Huarpes M-C C-1 Gdor. Benegas, Godoy Cruz, Mendoza y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 13: «Mendoza, 17 de Abril de 2015. Emplázase al titular registral dominio 401-GYA en el término de veinte días, a fin de que retire el bien automotor individualizado en la demanda bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7 de la Ley 8018, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de las costas generadas por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado (Art. 5° Ley 8018). A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho Art.: «...En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del estado en condición de bien mostrenco dentro de los procedimientos definidos en este artículo debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta». Fdo. Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez - Juez. Y a fs. 21 el Tribunal proveyó: Mendoza, 04 de Junio de 2015. Amplíese la demanda con respecto la persona denunciada Sr. Osvaldo Matías Cáceres en el informe acompañado, a quien deberá notificársele la demanda en el domicilio denunciado. Fdo. Dra. María Wilsa Blayotta - Secretario Vespertino.

Bto. 122120

24/8/2015 (1 P.) $ 64,00

(*)

Orden 6° Juzgado de Paz, autos N° 252812 **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ/ TITULAR DOMINIO 117-CPV P/ EJEC. LEY 8018»,** notifica al titular registral del dominio 117CPV, Sr. REINOSO, FERMIN JESUS DNI 26.495.550 demandado, con domicilio real en Armani 1629 Villa Hipódromo, Godoy Cruz Mendoza y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 13: «Mendoza, 17 de abril de 2015. Emplázase al titular registral dominio 117-CPV en el término dé veinte días, a fin de que retire el bien automotor individualizado en la demanda bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7 de la Ley 8018, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de las costas generadas por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado (Art. 5° Ley 8018). A tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho Art.: «...En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del estado en condición de bien mostrenco dentro de los procedimientos definidos en este artículo debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta». Fdo. Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez- Juez. Y a fs. 22 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 04 de junio de 2015. Amplíese la demanda con respecto la persona denunciada Sr. Fermín Jesús Reinoso en el Informe acompañado, a quien deberá notificársele la demanda en el domicilio denunciado. Fdo. Dra. María Wilsa Blayotta - Secretario Vespertino.

Bto. 122119

24/8/2015 (1 P.) $ 64,00

(*)

Orden 6° Juzgado de Paz, autos N° 252817 **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ/ TITULAR DOMINIO UWI-598 P/ EJEC. LEY 8018»**, notifica al titular registral del dominio UWI-598, Sr. FILCUN SALDIVIA, ALFONSO OSVALDO, DNI Ext. 92.760.044 demandado, con domicilio real en B° Quimeyhue C-61, San Carlos Bariloche, Río Negro y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 13: «Mendoza, 17 de abril de 2015. Emplázase al titular registral dominio UWI-598 en el término de veinte días, a fin de que retire el bien automotor individualizado en la demanda bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7 de la Ley 8018, en cuyo caso quedará exceptuado del pago de las costas generadas por el secuestro y multas que recaigan sobre el bien siempre que acepte retirarlo en el estado que se encuentre y expresamente renuncie a cualquier reclamo derivado de dicho estado (Art. 5° Ley 8018). A

tal fin se transcribe la parte pertinente de dicho Art.: «...En caso de no comparecer se presumirá el abandono de la cosa, pasando a propiedad del estado en condición de bien mostrenco dentro de los procedimientos definidos en este artículo debiendo procederse a realizar la venta en pública subasta.» Fdo. Dra. Norma Silvia Laciar de Lúquez - Juez. Y a fs. 21 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 04 de Junio de 2015. Amplíese la demanda con respecto la persona denunciada Sr. Alfonso Osvaldo Filcun Saldivia en el Informe acompañado, a quien deberá notificársele la demanda en el domicilio denunciado. Fdo. Dra. María Wilsa Blayotta - Secretario Vespertino.

Bto. 122118

24/8/2015 (1 P.) $ 60,00

()*

Orden 8° Juzgado de Paz, autos N° 252977 **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO 140-EHY /EJEC. LEY 8018»,** notifica al titular registral dominio 140-EHY, Sr. FIGUEROA JUAN CARLOS DNI Nº 18.080.240, demandado, con domicilio en B° La Gloria M-L C-92 Las Tortugas, Godoy Cruz, Mendoza y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 13: «Mendoza, 20 de Abril de 2015. Emplázase al titular registral a retirar el vehículo denunciado en el plazo de veinte días y notifíquese a quien se considere con derecho sobre el bien secuestrado por edictos, para que en el plazo de veinte días retire el automotor, todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 8018. Notifíquese. Fdo. Proc. María Carolina Constanzo Nebbia- Secretario Vespertino. Y a fs. 20 el Tribunal decretó: Mendoza, 26 de mayo de 2015. Téngase por ampliada la presente demanda contra Juan Carlos Figueroa con D.N.I. N° 18.080.240. Téngase por comunes los trámites que le han precedido.- Art 244 del CPC. Notifíquese. Fdo. Proc. María Carolina Costanzo Nebbia - Secretaria Vespertina.

Bto. 122111

24/8/2015 (1 P.) $ 48,00

()*

Orden 8º Juzgado de Paz, autos N° 252980 **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO 381-BYS/ EJEC. LEY 8018»** notifica al titular registral del dominio 381-BYS, Sra. TORRES LUCIA BEATRIZ DNI Nº 16.155.043, demandado, con domicilio en Gorriti B° Parque Sur M-7 C-1 - Godoy Cruz, Mendoza y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 13: «Mendoza, 20 de Abril de 2015. Emplázase al titular registral a retirar el vehículo denunciado en el plazo de veinte días y notifíquese a quien se considere con derecho sobre el bien secuestrado por edictos, para que en el plazo de veinte días retire el automotor, todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 8018.- Notifíquese. Fdo. Proc. María Carolina Costanzo Nebbia - Secretario Vespertino.- Y a fs. 21 el Tribunal decretó: «Mendoza, 11 de junio de 2015. Téngase por ampliada la presente demanda contra Torres Lucía Beatriz, con D.N.I. Nº 16.555.043. Téngase por comunes los trámites que le han precedido.- Art 244 del CPC. Notifíquese. Fdo. Proc. María Carolina Costanzo Nebbia - Secretaria Vespertina.

Bto. 122112

24/8/2015 (1 P.) $ 48,00

()*

Orden 8° Juzgado de Paz, autos N° 252976 **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO M035787 P/ EJEC. LEY 8018»,** notifica al titular registral Dominio M035787 Sr. SALAZAR JUAN ALBERTO DNI N° 12.026.278, demandado con domicilio Real en Anzorena s/n Montecaseros, San Martín, Mendoza y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 13: «Mendoza, 20 de Abril de 2015. Emplázase al titular registral a retirar el vehículo denunciado en el plazo de veinte días y notifíquese a quien se considere con derecho sobre el bien secuestrado por edictos, para que en el plazo de veinte días retire el automotor, todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 8018. Notifíquese. Fdo. Proc. María Carolina Constanzo Nebbia- Secretario Vespertino. Asimismo a fs. 15 el Tribunal proveyó: «Mendoza, 11 de junio de 2015» Téngase por ampliada la presente demanda contra Salazar Juan Alberto, con D.N.I. N° 12.026.278. Téngase por comunes los trámites que le han precedido.- Art 244 del CPC. Notifíquese. Fdo. Proc. María Carolina Constanzo Nebbia- Secretario Vespertino.

Bto. 122115

24/8/2015 (1 P.) $ 56,00

()*

Orden 8° Juzgado de Paz, autos N° 252982 **«MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO 349-IEY/ EJEC. LEY 8018»,** notifica al titular registral del dominio 349-IEY, Sra. VARGAS MARIA FERNANDA DNI N° 39.767.295, demandado, con domicilio en B° D.P. de Huisi M-21 C-5 Pte. Sarmiento, Godoy Cruz, Mendoza y a quienes se consideren con derecho sobre el bien automotor, el proveído de fs. 13: «Mendoza, 20 de Abril de 2015. Emplázase al titular registral a retirar el vehículo denunciado en el plazo de veinte días y notifíquese a quien se considere con derecho sobre el bien secuestrado por edictos, para que en el plazo de veinte días retire el automotor, todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7 de la Ley 8018. Notifíquese. Fdo. Proc. María Carolina Constanzo Nebbia, Secretario Vespertino. Y a fs. 21 el Tribunal decretó: «Mendoza 11 de Junio de 2015. Téngase por ampliada la presente demanda contra Vargas María Fernanda, con D.N.I. N° 39.767.295. Téngase por comunes los trámites que le han precedido. Art 244 del CPC. Notifíquese. Fdo. Proc. María Carolina Costanzo Nebbia - Secretaria Vespertina.

Bto. 122122

24/8/2015 (1 P.) $ 64,00

()*

Juez. 8° Juzgado de Paz Letrado, Autos N° 252.160 **«SUSO, GLORIA A. c/FERNANDEZ, MARIA ELENA y OTS. p/EJECUCION TIPICA»** notificándose a Concepción Nilda Carolina Salvagiotto con D.N.I. N° 8.560.226 y, Andrea Daniel Gaitán con D.N.I. N° 26.465.930, ambas de ignorado domicilio, lo resuelto a fs. 95: «Mendoza, 23 de junio de 2015. Autos y vistos:... Fallo: I-... II- Haciendo lugar a la demanda instada por Suso Gloria Armonía contra María Elena Fernández, Mauricio Gastón Peralta, Ernesto Martín Gaspari, Concepción Nilda Carolina Salvagiotto y Andrea Daniela Gaitán; ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de Pesos siete mil ochenta con 00/100 ($ 7.080) con más intereses pactados, costas y costos. III. Regulando, los honorarios profesionales del Dr. Matías Nahuel Martínez y Dr. Pablo Lahun, en la suma de Pesos cuatrocientos veinticuatro con 80/100 ($ 424,80) y Pesos ochocientos cuarenta y nueve con 60/100 ($ 849,60), respectivamente (Arts. 4, 19 y 31 L.A.). IV. Declarar rebelde al/los demandado/s María Elena Fernández, Mauricio Gastón Peralta y Ernesto Martín Gaspari a los términos y efectos de los artículos 66, 74 y 75 del C.P.C. Regístrese y notifíquese. Fdo.: Dra. Stella Maris Ontiveros - Juez.

Bto. 122137

24/27/8 y 1/9/2015 (1 P.) $ 168,00

()*

Por el presente el Sr. **ARAYA, JORGE CARLOS** (D.N.I. N° 6.861.904) comunica que ha solicitado la Permuta de Terreno de la Sepultura ubicada en Parcela 391 Cuadro 35, del Cementerio de la Municipalidad de Mendoza, mediante Expte. N° 13829-A-2007, y convoca a herederos de la Sra. Dionisia Flores Vda. de Araya, a fin de presentarse ante la comuna (Dirección de Cementerio San Martín 1000 Las Heras) a ejercer sus derechos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, bajo apercibimiento de tener por otorgado la conformidad de los mismos respecto del trámite iniciado, en caso no mediar oposición alguna.

Bto. 122139

24/25/26/8/2015 (3 P.) $ 72,00

()*

Cámara del Trabajo Sexta notifica a la Sra. Mabel Sorroche, de ignorado domicilio, en Autos Nº 28.780, caratulados **«MOYANO, LUZ GIMENA c/SORROCHE, MABEL s/DESPIDO»**, la resolución que a fs. 73 dice: Mendoza, 12 de Junio de 2015. Vistos: Considerando: Resuelve: I- Declarar de ignorado domicilio a Mabel Sorroche, DNI 16.196.305, y en consecuencia ordenar se notifique la resolución de fs. 35, mediante edictos que deberán publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial. II- Remítanse les edictos y ofíciese al Boletín Oficial (Art. 21 del C.P.L.). III- Publicados los edictos, dése intervención al Sr. Defensor Oficial (Art. 75 C.P.C. y 108 C.P.L.). Cúmplase, notifíquese y regístrese. Fdo. Dra. Laura Lorente, Juez, Dra. Eliana Lis Esteban, Presidente, Dr. Dante Granados, Conjuez. A fs. 35 el Tribunal ordenó notificar el siguiente proveído: «Mendoza, 7 de octubre de 2013. Por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado y a mérito del poder acompañado. De la demanda in-

terpuesta traslado al demandado por el término de ocho días con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal y denuncie su domicilio de correo electrónico, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 45, 46, 22, 26 y conc. del C.P. Laboral). Téngase presente las pruebas ofrecidas y lo demás expuesto para su oportunidad. Notifíquese. Dra. Eliana Lis Esteban - Presidente.
Bto. 122161
24/25/26/27/28/8/2015 (5 P.) $ 280,00

(*)

El Juzgado Federal N° 2, Secretaría Nº 4 , sito en calle San Juan 243, Ciudad de Mendoza, hace saber que se tramitan los autos N° 37820/2014 caratulado: **«DONOSO DONOSO, MARTA INES p/NATURALIZACION»,** en donde Donoso Donoso, Marta Inés, DNI N° 93.721.112, nacida el 03/01/1973 en Santiago, Chile domiciliado en Bº 25 de Mayo M=11 L=7, Pedregal, Maipú, Mendoza hija de Daniel Orlando Donoso Pastene y Marta Teresa Donoso Morilla ha solicitado el otorgamiento de la Ciudadanía Argentina por Naturalización, a fin de que cualquier persona quede facultada a través del Ministerio Público para hacer llegar las consideraciones que estime pudiese obstar a la concesión del beneficio impetrado en autos (Art. 11 Ley 346 mod. por Art. 2 Ley 24533 y Art. 1 Ley 24.951). Publíquese por dos veces. Mendoza , 13 de agosto de 2015. Secretaría Dra. Gabriel Pons Riili.
Bto. 122181
24/25/8/2015 (2 P.) $ 64,00

(*)

Notifico a: **CABAÑO, NESTOR RAUL.** Expediente: 3000-D-13-(77762). Subsidio Nº: 433/2014. Resolución: 1432/2014. Monto: $9.020,00. Emplázole a aportar los originales de las facturas, rendidas, a fin de realizar la efectiva intervención, bajo pena de ser considerado por no rendido. En el término de quince (15) días corridos contados a partir de la recepción de la presente notificación, a rendir cuentas documentada - en original- de la inversión de los fondos entregados a Ud/s. destinados a cubrir parte de los gastos que le demanede la compra de equipamiento e insumos para ornamentación., Cuota: Única por un importe de: $9.020,00 (pesos nueve mil veinte) Subsidio Nº 433/2014 entregados el día 20/02/2015, con vencimiento el día 22/03/15 conforme a la Resolución Nº 433/14, obrante en el Expte. Nº: 3000-C-13- (77762), al cual deberá incorporar la rendición requerida. En igual plazo, conmínole a reintegrar los fondos que no hubieran sido utilizados. Ambas intimaciones deberán ser incorporadas al Expediente mencionado. Llegada la fecha de vencimiento y no habiendo cumplido con lo solicitado se remitiran las actuaciones a la Fiscalía de Estado de la Provincia, para que proceda al inicio de las acciones judiciales que correspondan; ello sin perjuicio de dar noticias de las presentes actuaciones a ese y otros organismos de control.
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) S/cargo

(*)

18° Juzgado Civil, Autos N° 170.127 caratulados: **«LA CARDEUSE S.A. c/ANDINAJO S.A. EN FORMACION Y OTROS p/COBRO DE PESOS»** notificar: Marcelo Alejandro Viló D.N.I. 20.436.472 y Analía Elizabeth Vázquez D.N.I. 22.142.683; proveyendo fs. 266 en Mendoza 23 de marzo de 2015. Fallo: hacer lugar a la demanda instada por La Cardeuse S.A en contra de Andinajo S.A. en formación, Marcelo Alejandro Viló y Analía Elizabeth Vázquez, ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamando, o sea la suma de Pesos dos mil seiscientos noventa y seis ($ 2.696) en concepto de capital con más los intereses correspondientes a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago y costas del juicio. Regular los honorarios profesionales de los Dres. Rogelio Galdeano y Flavia Macchiavello, en la suma respectiva de Pesos ciento sesenta y uno con setenta y seis ($ 161,76) y Pesos trescientos veintitrés con cincuenta y dos ($ 323,52); sin perjuicio de sus complementarios (Arts. 2, 7 y 13 Ley 3641 modif. por Dec. Ley 1304/75). Fdo. Dra. Alicia Boromei - Juez.
Bto. 122199
24/27/8 y 1/9/2015 (3 P.) $ 144,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **JOSE LUIS SANCHEZ ZOLORZA o SOLORZA,** para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122142
24/25/26/27/28/8/2015 (5 P.) $ 40,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **ELIAS DOMINGO BARETTA MORALES**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122148
24/25/26/27/28/8/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita (5) días beneficiarios **LUIS ROBERTO SAIRE**, para reclamos derechos Seguro Mutual. Fdo. Serralta Miguel Angel, Director Gerente.
Bto. 122164
24/25/26/27/28/8/2015 (5 P.) $ 20,00

(*)

Juez de Paz N° 3, autos N° 251.344, caratulados: **«MAILLARD MAC LEAN, DANIELA ABIGAIL c/PRIVITERA JOHANA PAOLA p/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARLA)»**; Notificar a la demandada, Sra. Privitera Johana Paola, D.N.I. 34.627.642, de ignorado domicilio, los siguientes proveídos: Fojas: 60. Mendoza, 28 de julio de 2015. Autos y vistos: Los presentes autos Nº 251.344, caratulados: «Maillard Mac Lean Daniela Abigail c/Privitera Johana Paola p/Ejecución Acelerada (Cambiarla)», teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 243 del C.P.C., resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instada por Maillard Mac Lean Daniela Abigail contra Privitera Johana Paola ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado y actualizado, o sea la suma de pesos dos mil ochocientos veintinueve con 60/100 ($ 2.829,60) con más las costas, intereses legales calculados a la Tasa Activa que cobra el Banco de la Nación Argentina desde la mora hasta su efectivo pago. 2) Regular los honorarios profesionales de las Dres. Gladys B. Grosso y Liliana Siles en la suma de $ 848,88 en forma conjunta y calculados sobre capital actualizado. Notifíquese la presente mediante edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y diario «Uno» por una sola vez. Oportunamente notifíquese a la 20° Defensoría de Pobres y Ausentes interviniente. Fdo: Dra. Elda Elena Scalvini, Juez.
Bto. 122167
24/8/2015 (1 Pub.) $ 56,00

(*)

Juez Juzgado de Paz Distrital de Villa Nueva, notifica a Arancibia, José Alejandro, DNI Nº 17.128.375, de ignorado domicilio, Autos: N° 28.429, **«ARCUCI, MIGUEL ANGEL c/ARANCIBIA, JOSE ALEJANDRO p/EJECUCION ACELERADA (CAMBIARIA)»** que dice: «Villa Nueva, 25 de junio de 2015. Y Vistos: y considerando: resuelvo: I.- Hacer lugar al incidente de caducidad de instancia interpuesto a fs. 61 por la 3a. Defensoría de Pobres y Ausentes por el demandado José Alejandro Arancibia declarar que en los presentes obrados ha operado la caducidad. II. Imponer las costas de la presente incidencia, a la actora Miguel Angel Arcuci que resulta vencido (arts. 35 y 36 del C.P.C.). III. Regular los honorarios profesionales de Marta O'Lery de Gil Posleman en la suma de pesos doscientos sesenta y seis ($ 266) y los de Marcelo Javier Victoria y Carlos Marcos Ponce, en la suma de pesos noventa y tres con 10/100 ($ 93,10) a cada uno de ellos por el proceso perdido y los de Marta O'Lery de Gil Posleman en la suma de pesos trescientos noventa y nueve ($ 399) y los de Marcelo Javier Victoria en la suma de pesos doscientos setenta y nueve con 30/100 ($ 279,30) por la incidencia de caducidad (Ley 3641). Cópiese. Regístrese. Notifíquese. Cúmplase. Fdo: Dr. Roberto Adolfo Stocco, Juez.
24/8/2015 (1 Pub.) S/cargo

(*)

Juez del Gejuas N°2, Autos 250.997 caratulados «**BEITE ADRIANA BEATRIZ C/ LUCERO JAVIER EDUARDO p/DYP»** Notifica a Javier Eduardo Lucero. A fs 18 decretó: «Mendoza 29 de julio de 2013... De la demanda, traslado a la contraria por diez días, con citación, emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 66, 74, 75, 210 y ccs del C.P.C.). Notifíquese... Hágase saber a las partes que se ha iniciado B.L.S.G. bajo en N° 250.073... Fdo: Dra. Erica Andrea Deblasi, Conjuez - Juez». A fs. 69 resolvió: «Mendoza, 20 de Febrero de 2015. Autos

y vistos:... resuelvo: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. Javier Eduardo Lucero, bajo responsabilidad de la parte actora ... Notifíquese. Fdo: Dra. Patricia Dolores Fox, Juez».
24/27/8 y 1/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

()*

Juez del Gejuas Nº 2, Autos 250.073 caratulados **«BEITE ADRIANA BEATRIZ c/LUCERO JAVIER EDUARDO p/BLSG»** notifica a Javier Eduardo Lucero. A fs. lo decretó: «Mendoza, 16 de abril de 2013... Del incidente de Beneficio de Litigar Sin Gastos córrase traslado a la contraria para que en el plazo de cinco días comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio real y legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 96° y ccs., 21°, 74°, 75° C.P.C.)... Notifíquese... Fdo: Dra. Erica Andrea Deblasi, Conjuez - Juez». A fs 55 decretó: «Mendoza, 2 de Marzo de 2015. De conformidad con lo resuelto a fs. 69 de autos principales N° 250.997 caratulados «Beite, Adriana Beatriz c/Lucero Javier Eduardo p/D.Y P.» hágase saber en los presentes autos que el demandado Javier Eduardo Lucero ha sido declarado persona de ignorado domicilio. Consecuentemente, bajo responsabilidad de la parte actora (art. 69°CPC) notifíquese por edictos en el Boletín Oficial y Diario Uno el presente decreto y el traslado de fs. 10 durante tres días con dos días de intervalo (art. 72° CPC). Oportunamente dése intervención al mismo Defensor Oficial que en los autos principales... Fdo: Dra. Patricia Dolores Fox, Juez».
24/27/8 y 1/9/2015 (3 Pub.) S/cargo

()*

Octavo Juzgado de Familia, Primera Circunscripción Judicial. Autos Nº 1128-14/8F, **«MOTIVERO MIGULE ANGEL Y AGÜERO ELBA ROSA p/SU NIETO MENOR p/ GUARDA JUDICIAL»**, a fs. 63 el Juzgado Proveyó: «Mendoza, 30 de junio de 2015 ... Resuelvo: Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a Giselle Karina Conrad D.N.I. Nº 30.579.391, a los términos y efectos del art. 69 C.P.C. Notifíquese mediante edictos a publicarse por tres días con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Uno. Firmado: Dra. M. Daniela Peralta, Juez.
Bto. 122170
24/27/8 y 1/9/2015 (3 Pub.) $ 72,00

()*

CONDÓMINOS COMPLEJO PRIVADO QUINTA ESENCIA I y II - Agustín Amilcar Carrizo DNI 24025027 Administrador Condominio Privado Quinta Esencia I y II ubicado en calle 2 de Mayo N° 9960 Los Corralitos Guaymallén cita y emplaza condóminos reunión informativa temas interés; se conviene tratar el siguiente orden del día: 1- Actualización monto de Expensas. 2- Inicio de acciones legales de reembolso contra los co-propietarios no contribuyentes respecto a deudas contraídas en pro de la comunidad y/ o fondo de conservación y mantenimiento. 3-Renovacion del convenio de administración. 4- Saldo pendiente de rendición de cuentas del Sr. Héctor Leguizamón por un monto de $3558. e Illanes, Héctor (de Cristóbal) por un monto de $3000. 5- Ratificación planillas de caja Administración N° 13, 14, 15 y 16. Lugar: Complejo Privado Quinta Esencia I y II. Fecha: miercoles 26 de agosto a las 20:30 hs. Bajo apercibimiento Código Civil.
Bto. 122210
24/8/2015 (1 Pub.) $ 36,00

()*

El Sr. **ROMAN ISAAC KOWENSKI**, D.N.I. 25.284.508, solicita inscripción de Comerciante, Agente de Viajes, ante la Dirección de Personas Jurídicas, Ministerio de Trabajo Justicia y Gobierno de la Provincia de Mendoza, Registro Público de Comercio, bajo el número de expediente 5232/15 amb 00917.
Bto. 122207
24/8/2015 (1 Pub.) $ 12,00

Sucesorios

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 42.367 cita y emplaza a herederos y acreedores de ROJAS, PATROCINIO, al comparendo del día veinticinco de agosto de 2015 a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 12313
4/7/12/19/24/8/2015 (5 Pub.) $ 40,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.327 cita y emplaza herederos y acreedores de ROBERTO ORLANDO NARVAEZ al comparendo del día siete de setiembre de 2015 a las once horas y treinta minutos. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 12321
5/10/13/19/24/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.351 cita y emplaza herederos y acreedores de FUNES OSVALDO OSCAR al comparendo del día tres de setiembre de 2015 a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 12320
5/10/13/19/24/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.248 cita y emplaza herederos y acreedores de ITALIANO SANTA al comparendo del día uno de setiembre de 2015 a las once horas y treinta minutos. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 12319
5/10/13/19/24/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.119 «DEGIORGI RAUL LEOPOLDO Y LUCIA ELENA JEANNIN p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Raúl Leopoldo Degiorgi y Lucía Elena Jeannin al comparendo fijado para el día miércoles nueve de setiembre próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4134
11/12/13/14/18/19/20/21/24/25/8/2015 (10 P.) $ 120,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.507 cita herederos y acreedores de ARCA BELIA ROSA y CALDERON RAFAEL MARIO comparendo cinco de octubre próximo, once horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 4140
11/13/18/20/24/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.931 «SORIANO FIDALMA CAROLINA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Fidalma Carolina Soriano al comparendo fijado para el día lunes catorce de setiembre próximo a las nueve horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 4139
11/13/18/20/24/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.986 «PINO EVA LILIA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Eva Lilia Pino comparendo el día ocho de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12546
11/13/18/20/24/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.704 «HELLIN DIEGO JOSE HERNAN p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Diego José Hernán Hellin comparendo el día ocho de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12547
11/13/18/20/24/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.843 «OROZTIZAGA RODOLFO NERY p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Rodolfo Nery Oroztizaga comparendo el día siete de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12563
11/13/18/20/24/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 251.341 caratulados «MORSUCCI IGINO y ROSSINI LINA ANTONIA p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día nueve de setiembre de dos mil quince a las doce y treinta horas. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.
Bto. 12549
11/13/18/20/24/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.397 cita y emplaza a herederos y acreedores de MEDEIRO ANTONIO p/SUCESION al comparendo del día nueve de setiembre de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 12548
11/13/18/20/24/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas en Autos Nº 250.944 «OCHOA FRANCISCA ROSA y CORNEJO ROJAS MARIO p/SUCESION» cita a herederos y acreedores de Ochoa Francisca Rojas y Cornejo Rojas Mario al comparendo del día 2 de setiembre del 2015 a las 15.30 horas. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 12568
11/13/18/20/24/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Esteban Zwonko, al comparendo, de herederos y acreedores a realizarse día 25 de agosto de 2.015 - 11:30 horas (Sala Marzari Céspedes Avenida. España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-254390), caratulado «ZWONKO ESTEBAN p/SUCESIÓN». Fdo. Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 12582
11/13/18/20/24/8/2015 (5 Pub.) $ 80,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Cecilia Landaburu, en Autos N° 255.717 «BIAZZO, SALVADOR EUGENIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Biazzo, Salvador Eugenio, comparendo el día veintiséis de agosto de 2015 a las once y treinta horas, en la Sala Dr. López. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12616
11/13/18/20/24/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, cita herederos y acreedores de Patricia Sandra Cuello, DNI 18.388.849 comparendo veintiséis agosto próximo once horas. Publíquense edictos cinco días alternados en un mes. Expte. Nº 122.476 «CUELLO PATRICIA SANDRA p/SUCESION». Javier A. Pretel, Secretario.
Bto. 115711
12/14/18/20/24/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada Civil, Comercial y Minas N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de Torrent Antonio, DNI M 6.891.186 comparendo de herederos y acreedores a realizarse día 28 de agosto de 2015 a las 10.30 horas Sala Vélez Sársfield sito en calle Avenida España Nº 480, sexto piso, ala sur. Autos 255.808 «TORRENT ANTONIO p/SUCESION». Romina Roggerone, Secretaria.
Bto. 12635
12/13/14/18/19/20/21/24/25/26/8/2015 (10 P.) $ 160,00

Juez Segundo Juzgado Civil Tunuyán, Autos N° 28.014 «GUERRA ALCIDES LUIS p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Alcides Luis Guerra, DNI M Nº 6.938.982 a acreditar los derechos que invoquen comparendo día veintiocho de agosto próximo a las catorce horas. Azucena Anabel Busse, Secretaria.
Bto. 12701
13/14/18/19/20/21/24/25/26/27/8/2015 (10 P.) $ 120,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.051 «AGUILERA SAMUEL ROMAN p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Samuel Román Aguilera al comparendo fijado para el día jueves diez de setiembre próximo a las diez horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 4176
13/14/18/19/20/21/24/25/26/27/8/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.503 cita herederos y acreedores de TARIFA JUAN JOSE comparendo uno de octubre próximo, once y treinta horas. Fdo. Dra. Claudia Alicia Ambrosini, Juez.
Bto. 4179
13/18/20/24/26/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 29.930 cita herederos y acreedores de ARCE LUIS RAFAEL y FERNANDEZ ALICIA al comparendo el día cinco de octubre de dos mil quince a las once horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 4148
13/18/20/24/26/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.013.132 «ZUÑIGA ALICIA IRMA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Alicia Irma Zúñiga al comparendo fijado para el día lunes catorce de setiembre próximo a las diez horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 4178
13/18/20/24/26/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.011.675 «RIOS ELVIRA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Elvira Ríos al comparendo fijado para el día lunes catorce de setiembre próximo a las ocho horas. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 4177
13/18/20/24/26/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.605 «ARIAS FRANCISCO DEL ROSARIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Arias Francisco del Rosario comparendo el día tres de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12697
13/18/20/24/26/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Cuarto Juzgado Civil San Rafael, Autos Nº 122.529 cita y emplaza a herederos y acreedores de RIQUERO NICANOR (LC Nº 8.570.836) y ARCE ADELINA (LE Nº 3.396.318) a que comparezcan a la audiencia de comparendo del día siete de setiembre próximo a las once horas, debiendo acreditar en dicho acto los derechos que invoquen. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115713
13/18/20/24/26/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.499 cita y emplaza a herederos y acreedores de OTON GUIJARRO CARMEN p/SUCESION al comparendo del día siete de setiembre de 2015 a las doce horas. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 12692
13/18/20/24/26/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Cuarto Civil en Autos Nº 251.528 cita y emplaza a herederos y acreedores de GUYON NELSON ANTONIO p/SUCESION al comparendo del día nueve de setiembre de 2015 a las once horas treinta minutos. Fdo. Dr. Osvaldo Daniel Cobo.
Bto. 12694
13/18/20/24/26/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de CLARA LUCERO, DNI Nº 8.076.710 al comparendo del día nueve de setiembre de dos mil quince a las doce treinta horas en el Expte. Nº 77.558. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 12705
13/18/20/24/26/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet, Autos N° 251.175 caratulados «HUMBERTO NESTOR ANDRES p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Néstor Andrés Humberto al comparendo el día seis de noviembre de dos mil quince a las nueve y treinta horas. Flavia Paola Ragusa, Secretaria Vespertina.
Bto. 12703
13/18/20/24/26/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Doce Civil, Autos 116.501/251.932 caratulados «ORTIZ AUGUSTO ANGELINO y CUNEO ALICIA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Cuneo Alicia, desconocidos o de ignorado domicilio al comparendo del día tres de setiembre de dos mil quince a las ocho y cuarenta y cinco horas. Dr. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 12675
13/18/20/24/26/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.427 «PANINI FANNY ELENA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Fanny Elena Panini al comparendo para el día diez de setiembre de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 12699
13/18/20/24/26/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 172.755 «SANTARONE DOMINGO LUIS y TRIPOLONE TERESA p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Santarone Domingo Luis y Tripolone Teresa, a audiencia el día 9 de setiembre próximo, catorce treinta horas. María Laura Ahumada, Secretaria.
Bto. 12686
13/18/20/24/26/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Dieciocho Juzgado Civil, Comercial y Minas, 1ª Circunscripción Judicial, Autos N° 250.468 «AGUIRRE CARLOS

EVARISTO p/SUC.» cita y emplaza herederos y acreedores de Aguirre Carlos Evaristo, a audiencia el día 27 de agosto próximo, catorce treinta horas. María Laura Ahumada, Secretaria.
Bto. 12696
13/18/20/24/26/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «LORENTE SUSANA MARGARITA», al comparendo del día veintitrés de setiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.473. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 12700
13/18/20/24/26/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Antonio Spedaletti al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día veintiocho de agosto de 2.015, ocho y treinta horas (Sala Velez Sarsfield - Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (12051-255784), caratulado «SPEDALETTI ANTONIO p/ SUCESION». Fdo. Dra. María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 12734
13/18/20/24/26/8/2015 (5 Pub.) $ 60,00

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 1.010.515 «TIVIROLI GLADI IRMA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Gladi Irma Tiviroli al comparendo fijado para el día martes primero de setiembre próximo a las nueve horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4184
14/18/19/20/21/24/25/26/27/28/8/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Rosana Moretti, en Autos N° 255.666 «MONTAÑA HUGO GUILLERMO y MOYANO SARA ROSARIO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Hugo Guillermo Montaña y Sara Rosario Moyano, comparendo el día uno de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12777
18/20/24/26/28/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Carlos Dalla Mora, en Autos N° 255.509 «LOYOLA DOMINGO y MOLINA SARA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Loyola Domingo y Molina Sara, comparendo el día veintiuno de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12814
18/20/24/26/28/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 251.310 caratulados «GRIMA JUANA MARTA p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día siete de setiembre de dos mil quince a las doce y treinta horas. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.
Bto. 12775
18/20/24/26/28/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos Nº 251.203 caratulados «ROJAS FERNANDO ALBERTO p/SUCESION» cita a herederos y acreedores a la audiencia fijada para el día dieciséis de setiembre de dos mil quince a las doce y treinta horas. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.
Bto. 12831
18/20/24/26/28/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Cuarto Juzgado Civil en Autos Nº 122.479 «SUETA MARIA ISABEL p/SUCESION» cita y emplaza a la audiencia de comparendo de herederos y acreedores para el día dos de setiembre de 2015 a las once horas. Los mismos deberán acreditar los derechos que en dicho acto invoquen. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115707
18/20/24/26/28/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas de San Rafael, cita herederos y acreedores de «BEIZA ANGEL CARLOS» DNI Nº 8.033.190 y de «RUARTE MODESTA» DNI Nº 5.330.848 al comparendo del día dos de setiembre próximo a las once treinta horas. Expte. Nº 122.358. Fdo. Dra. Mónica del Carmen Cubillos, Juez.
Bto. 115725
18/20/24/26/28/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez Octavo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de LEMMO TERESA, al comparendo del día diez de setiembre de dos mil quince a las nueve treinta horas en el Expte. Nº 251.389. Fdo. Andrea Danti, Secretaria.
Bto. 12836
18/20/24/26/28/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.366 «AGUILERA CRISTINA TERESITA y HERRERA VICENTE p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Cristina Teresita Aguilera y Vicente Herrera al comparendo para el día ocho de setiembre de 2015 a las once horas (11.00 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 12839
18/20/24/26/28/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.366 caratulados «MARCELLINI ROBERTO EDUARDO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Roberto Eduardo Marcellini, DNI M 6.896.201 el día 14/09/2015 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina: Dra. Leticia Elizondo.
Bto. 12816
18/20/24/26/28/8/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de Nora Mario y Casati Norma Iris al comparendo veintitrés de setiembre próximo a las quince y treinta horas. Expte. Nº 251.413 caratulados «NORA MARIO y CASATI NORMA IRIS p/ SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 12829
18/20/24/26/28/8/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. XXX, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día once de setiembre próximo a las ocho y treinta horas horas (Sala Vélez Sársfield- Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255323) caratulado «BARRERA FLORINDA p/SUCESION». María Laura Ibáñez, Secretaria.
Bto. 12842
18/20/24/26/28/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Juzgado de Gestión Judicial Asociada N° 1, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Juan José Alessandra, al comparendo de herederos y acreedores a realizarse día diez de setiembre próximo - once y treinta horas horas (Sala Marzari Céspedes- Avenida España 480, sexto piso, ala sur, Ciudad de Mendoza). Expediente (012051-255748) caratulado «ALESSANDRA JUAN JOSE p/ SUCESION». Eduardo Jesús Casado, Secretario.
Bto. 12779
18/20/24/26/28/8/2015 (5 P.) $ 80,00

Con-Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Mariano Urrutia, en Autos N° 255.830 «CAMPANELLO, VINCENZO y ROMAN, ROSA ISABEL p/SUCESION», fija audiencia de comparendo el día catorce de setiembre de 2015, a las doce horas, en Sala Dr. López. Con citación y emplazamiento de herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes. Fdo. Dra. Elizabeth Calderón, Secretaria de Procesos y Audiencias.
Bto. 12916
18/20/24/26/28/8/2015 (5 Pub.) $ 80,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.322 cita y emplaza herederos y acreedores de LANE, EDNA y GUEVARA MANUEL APOLINAR al comparendo del día siete de setiembre de 2015 a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 12919
19/24/27/8 y 1/4/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 31.237 cita herederos y acreedores de MORENO ANGEL DANIEL al comparendo el día siete de setiembre de dos mil quince a las once horas. Fdo. Dra. Claudia Ambrosini, Juez.
Bto. 4189
19/20/21/24/25/26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (10 P.) $ 80,00

Primer Juzgado Civil de San Martín, Autos Nº 55.607 «BENEITE TOMAS y ROSA ELIDA SOSA p/SUCESION» cita herederos y acreedores de Tomás Beneite y Rosa Elida Sosa al comparendo fijado para el día lunes siete de setiembre próximo a las diez horas. Romina Carrión, Secretaria de Enlace.
Bto. 4187
19/20/21/24/25/26/27/28/31/8 y 1/9/2015 (10 P.) $ 80,00

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.601 «ESPINOZA ANA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Ana Espinoza comparendo el día siete de setiembre de 2015 a las doce horas, en la Sala Dr. Pritz. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 12991
20/24/26/28/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de Gral. Alvear (Mza.) cita herederos y acreedores de Carlos Alejandro Gallo, DNI Nº 16.668.449 el día 15-09-2015 a las 9.00 hs. Autos Nº 36.886 «GALLO CARLOS ALEJANDRO p/ SUCESION». Secretaria: Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108033
20/24/26/28/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 80,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de General Alvear Mza., cita herederos y acreedores de la causante Soto Gladys Mabel, DNI Nº 27.038.146 el día diez (10) de setiembre de 2015 a las diez y treinta (10.30 hs.) horas. Autos Nº 36.848 caratulados «SOTO GLADYS MABEL p/ SUCESION». Secretaria: Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108031
20/24/26/28/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 80,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de Gral. Alvear (Mza.) cita herederos y acreedores de Orlando Alfonso Alonso, DNI Nº 11.322.420 el día 10-09-2015 a las 9.30 hs. Autos Nº 36.998 «ALONSO ORLANDO ALFONSO p/SUCESION». Secretaria: Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108032
20/24/26/28/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 80,00

Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas sito en calle Paso de Los Andes Nº 555 de la ciudad de Gral. Alvear, Mendoza, cita y emplaza a herederos y acreedores de Gómez Ramón Américo con DNI Nº M6.918.997 al comparendo del día ocho (8) de setiembre próximo a las nueve (9.00 hs.) horas. Autos Nº 36.325 caratulados «NUÑEZ ROSA y GOMEZ RAMON AMERICO p/SUCESION». Dra. Vivian Balada, Juez. Secretaria: Dra. Corina Beltramone.
Bto. 108037
20/24/26/28/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 80,00

Juez del Décimo Juzgado Civil, en Expte. Nº 251.360 cita y emplaza herederos y acreedores de SALINAS CARLOS HUMBERTO al comparendo del día siete de setiembre de 2015 a las doce horas. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 12957
20/24/26/28/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.435 «WIEDERHOLD ALICIA ELENA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de Alicia Elena Wiederhold al comparendo para el día catorce de setiembre de 2015 a las doce horas (12.00 hs.). Fdo. Dr. Ricardo Mirábile, Juez.
Bto. 12999
20/24/26/28/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Décimo Sexto Civil Autos N° 251.390 «BALDINI MARIA LUISA p/SUCESION» cita acreedores y herederos de María Luisa Baldini al comparendo para el día tres de setiembre de 2015 a las once y treinta horas (11.30 hs.). Fdo. Dr. Carlos Alfredo Arroyo, Secretario Vespertino.
Bto. 12973
20/24/26/28/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 40,00

Juez 17° Juzgado Civil, Comercial y Minas, Mendoza, Autos N° 251.325 caratulados «CASADO VICTOR MANUEL p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Víctor Manuel Casado, DNI 7.889.243 el día 15/09/2015 a las 12.00 horas. Secretaria Vespertina: Dra. Leticia Elizondo.
Bto. 12975
20/24/26/28/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Echegaray Julio Pascual al comparendo de herederos y acreedores a realizarse el día veinticuatro de setiembre de 2015 a las trece quince horas. Autos Nº 251.356 «ECHEGARAY JULIO PASCUAL p/SUCESION». Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 12994
20/24/26/28/8 y 1/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Juez Civil Rivadavia. Expte. N° 29.821 cita a herederos y acreedores de VILLAR SILVIA MABEL comparendo catorce de setiembre próximo once y treinta horas. Fdo. Dra. Flavia E. Magistretti, Secretaria.
Bto. 4204
21/24/25/26/27/28/31/8 y 1/2/3/9/2015 (10 P.) $ 80,00

(*)

Juez Doce Civil, Autos 251.808 caratulados: «BAZAN GRACIELA MARGARITA p/SUCESION» cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Bazán Graciela Margarita, para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación. Rodolfo Leonardo Pérez, Secretario.
Bto. 122138
24/8/2015 (1 P.) $ 16,00

(*)

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dr. Juan Pablo Santiago Civit, en Autos N° 255.981 «MARI CASSANO CATALDO p/SUCESIÓN». Cita y emplaza a herederos y acreedores de Mari Cassano Cataldo, comparendo, el día veintiuno de setiembre de 2015 a las once treinta horas, en Sala Dr. Podetti. Cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que concurran al comparendo o se presenten dentro de los treinta días conforme lo normado por el Artículo 2340 C. C. y C. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 122147
24/8/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en Autos N° 250.682 caratulados «TINELLI MALAGNINO ANNA p/SUCESIÓN» declaró la apertura del proceso sucesorio ab - intestado de la Sra. Tinelli Malagnino Anna. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los treinta días corridos conforme lo normado por el Art. 2340 del CCyC a los fines de acreditar su derecho. Natalia Lourdes García Oliveri, Secretaria.
Bto. 122133
24/8/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

Segundo Juzgado Civil de San Martín, Autos N° 1.013.045 «ZARATE, MARTA ROSA p/SUCESIÓN», cita herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Marta Rosa Zárate para que lo acrediten dentro de los treinta días. Viviana Grenon, Secretaria de Audiencia.
Bto. 122134
24/8/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Nene Eva Patricia para que se presenten quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante dentro del plazo de treinta días. Autos N° 251.372 «NENE EVA PATRICIA p/SUCESIÓN». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 122174
24/8/2015 (1 P.) $ 12,00

(*)

Juez del Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores, herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Lorenza Martínez, en el Expte. N° 251.443 caratulado «MARTINEZ LORENZA p/SUCESION» para que comparezcan, lo acrediten y fijen domicilio en el plazo de treinta días desde la notificación. Firmado: Dra. María Mercedes Herrera, Juez.
Bto. 122172
24/8/2015 (1 P.) $ 16,00

(*)

Juez del Décimo Juzgado Civil en expediente N° 250.900 cita y emplaza herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./a PEREYRA MANUEL MIGUEL ANGEL y TORO RAQUEL EUGENIA para que acrediten tal circunstancia dentro de treinta días, conforme lo normado por el Art. 2340 del CC y C. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 122166
24/8/2015 (1 P.) $ 16,00

(*)

Juez del Décimo Juzgado Civil en expediente N° 251.384 cita y emplaza herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./a AMBROSINI MAGDALENA para que acrediten tal circunstancia

dentro de treinta días, conforme lo normado por el Art. 2340 del CC y C. Laura Pellice, Secretaria.
Bto. 122169
24/8/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

Juez del Vigésimo Primer Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas cita y emplaza a herederos y acreedores de Abbaneo Héctor Lorenzo y Bandiera Hilda Emma para que se presenten quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante dentro del plazo de treinta días. Autos N° 251.392 «ABBANEO HECTOR LORENZO y BANDIERA HILDA EMMA p/SUCESIÓN». Romina Lauriente, Secretaria Vespertina.
Bto. 122168
24/8/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas -Cuarta Circunscripción Judicial- Tunuyán Mendoza. Cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante. Autos N° 28039 caratulados: «CAMPOS OSCAR RAMON p/SUCESIÓN», a comparecer al proceso en el término de treinta (30) días a contarse a partir desde esta publicación, acreditando el derecho invocado. (Art. 2.340 del C.C.C.). Marcela Martín, Secretaria.
Bto. 122190
24/8/2015 (1 P.) $ 16,00

()*

El Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 19°, Secretaría N° (TGA N° 2), cita y emplaza a herederos y acreedores de Tomás Amado Solti, D.N.I. N° 6.825.491, a los efectos de hacer valer sus derechos el día nueve de setiembre de 2015 a las doce horas (sala Dr. Pritz) sito en calle Av España N° 480, sexto piso. Autos 255.766 «SOLTI TOMÁS AMADO p/SUCESIÓN». Publíquese edicto una vez en el Boletín Oficial (Art. 2340 C. C. y C.). Elizabeth Calderón, Secretaria de Procesos y Audiencias.
Bto. 122191
24/8/2015 (1 P.) $ 20,00

()*

Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada - Dra. Cecilia Landaburu, en Autos N° 255.345 «CASTRO DANIEL ALBERTO p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de Castro Daniel Alberto, comparendo el día cuatro de setiembre de 2015 a las once y treinta horas, en la Sala Dr. Podetti. Secretaria: Dra. Elizabeth Calderón.
Bto. 122173
24/26/28/8 y 1/3/9/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez Tribunal Gestión Judicial Asociada Nº 1 Primera Circunscripción Mendoza cita a herederos y acreedores de LILIANA ROSA VEGA, DNI 16.935.445 a audiencia comparendo cuatro de setiembre próximo nueve horas Sala Marzari Céspedes, quienes deberán acreditar los derechos que invoquen. Autos Nº 255.318. Dra. Roxana Alamo, Juez.
Bto. 122154
24/26/28/8 y 1/3/9/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez Noveno Civil, Dr. Luis Angel Plana Alsinet Autos Nº 250.949 caratulados «FERRERO MIGUEL BENIGNO p/SUCESION» cita y emplaza a herederos y acreedores de Ferrero Miguel Benigno al comparendo el día veintitrés de octubre de dos mil quince a las ocho y treinta horas. Pablo Alejandro Cohn, Secretario.
Bto. 122165
24/26/28/8 y 1/3/9/2015 (5 P.) $ 60,00

()*

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «RUBIRA DIEGO WALTER», al comparendo del día veintidós de setiembre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.457. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 122186
24/26/28/8 y 1/3/9/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez Vigésimo Segundo Juzgado Civil, cita herederos y acreedores de «GAUNA SANTA HYPOLITA y MERCADO JESUS», al comparendo del día cinco de octubre del año dos mil quince a las doce treinta horas. Expte. N° 251.483. Gabriela D'Amico, Secretaria.
Bto. 122192
24/26/28/8 y 1/3/9/2015 (5 P.) $ 40,00

()*

Juez del 24º Juzgado Civil, Comercial y Minas cita a herederos y acreedores de López Humberto Manuel y Salinas Margarita al comparendo diez de setiembre próximo a las quince y treinta horas. Expte. Nº 251.347 caratulados «LOPEZ HUMBERTO MANUEL y SALINAS MARGARITA p/ SUCESION. Fdo. Dra. María Eugenia Ibaceta, Juez.
Bto. 122175
24/26/28/8 y 1/3/9/2015 (5 P.) $ 60,00

Mensuras

Ingeniero Mario Jirala, mensurará aproximadamente 1200m2, obtención titulo supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad, Dirección General de Escuelas, pretendida por Bibiana Lorena Montenegro, Ricardo Francisco Gomes, Miguel Angel Gomez, Ramon Angel Sosa, Rosa Gladys Muñoz, Maria Magdalena Escudero, Santos David Riveros, calle Ozamis sur Nº 2535 Distrito Russell Maipú, limites norte Arturo Sebastián Escobar, Antonio Méndez, sur y oeste Norberto Pilón, Este calle Ozamis. Expte. 14985/D/2015. Agosto 31, hora 12,00.
Bto. 12986
20/21/24/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Ingeniero Mario Jirala, mensurara aproximadamente 300m2, obtención titulo supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad, Emilio Clemente Cejas y José Patricio Cejas, pretendida por, Dulce Ana María Loto, calle Tunuyán Nº 1970, Buena Nueva, Guaymallen, limites norte Reinaldo Tribi, sur Juan José Vega, este calle Tunuyan, oeste Hipólito Marcial Mora, Expte. 15325 D 2015, Agosto hora 18,00.
Bto. 12986
20/21/24/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

José Gantus, Agrimensor, mensurará 13.333,24m2, Expediente 15018-D-2015, Encarnación Acosta de Manzano, Calle Los Valencianos y Rivadavia esquina noroeste, Fray Luis Beltrán, Maipú. Agosto 29, Hora 09.
Bto. 12986
20/21/24/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Agrimensor Raúl Manino mensurará aproximadamente 5 ha 0160.00 m2, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de Jorge Teneketsis, pretendida por Ariel Alejandro Fioretti, en Calle Miralles s/N° y calle Grenon, esquina Noroeste, Los Corralitos, Guaymallén. Agosto 29; 9:30 horas.- Límites: Norte: Carlos Héctor Orozco y María Cruz Lopez de Orozco; Sur: Calle Mauricio Grenon; Este: Calle Miralles; Oeste: Andrés Mario Nicolau e Hilario Ildefonso Sánchez . Expediente 14270D2015
Bto. 122005
20/21/24/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Agrimensora Jamilla Lacorte mensurará aproximadamente 380.00 m2, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de Agapito Godoy, pretendida por Silvia Blanca Virginia Pini, en Calle Padre Vazquez N° 587, Ciudad, Maipú. Agosto 31; 9:00 horas. Límites: Norte: Sergio Daniel Bongiovanni; Sur: Margarita Loreta Corinaldesi y Domingo Loreto Corinaldesi; Este: María Amelia Scerca, Norma Yolanda Scerca y Graciela Miriam Scerca y Oeste: Calle Padre Vazquez. Expediente 15437D2015
Bto. 122006
20/21/24/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Arnaldo Gómez, Agrimensor, mensurará 239,70 m2. Propiedad de Angela Catalina, Miguel, Ida, Atilio y Celia Bonfanti Wilian pretende: Ramón Sado Martínez, para título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites: Norte: Calle Patricias Mendocinas; Sur: Vicente Salvado Gil, Este: Walter Javier Torregrosa y Margarita Zamorano; Oeste: José Costabile. Calle Patricias Mendocinas 1805, Nueva Ciudad, Guaymallén. Agosto 30. Hora 17. Expte. 16118-D-2015.
Bto. 122140
21/24/25/8/2015 (3 P.) $ 48,00

Marisa Devincenzi, Agrimensora, mensurará 201.50 m2, Propietario: Nazar y Cía S.A. Pretendiente Juan Horacio Ferreyra Romero (Título Supletorio, Ley 14159) Olmos Zarate 2148, La Estanzuela, Presidente Sarmiento, Godoy Cruz. Linderos: Norte Lidia Cristina Bignert, Sur Gabriela Carolina Guajardo, Este Calle Zarate, Oeste Nazar y Cía. S.A. Expte. 15939-D-2015. Agosto 31, hora 9.
Bto. 122189
21/24/25/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

Ingeniero Agrimensor Guillermo Notti mensurará 466,29m2, propiedad José Daniel Quiroga y otra, ubicada Calle Juncal 185, Villa del Parque, Godoy Cruz,

Agosto 30, hora 9. Exp. 15723/D/2015.
Bto. 122189
21/24/25/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Guillermo Notti, Ingeniero Agrimensor, mensurará 58 45m2 aproximadamente, propietario Gil Silvia Mercedes, Ubicada: Servidumbre de Paso costado oeste a 18.78m al Norte de Calle Mariano Moreno 268, Pedro Molina, Guaymallén. Agosto 30, hora 10. Exp. 15932/D/2015.
Bto. 122189
21/24/25/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Facundo Calveros, Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 135.00m2, gestión Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58. Ubicación: Lorenzo Armani 1776. Ciudad, Godoy Cruz. Limites. Norte: Calle Lorenzo Armani. Sur: Ramón Paulino Pereyra. Este: Mauricio Giménez. Oeste: Nora Liliana Ceballos. Propiedad de Juan Floramo, Antonio Marchetta, Santo Benenati. Pretendida por Norma Sonia Videla. Expte: 11096-D-2015. Agosto: 31, Hora 9:00.
Bto. 122189
21/24/25/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

Daniela Indiveri, agrimensora, mensurará 2050 m2 aproximadamente parte de mayor extensión, propiedad Gobierno de la Provincia calle Armani, y Montes de Oca (esq. S-E). Ciudad, Godoy Cruz. Agosto 31, hora 10. (Expte. 15502-D-2015)
Bto. 122189
21/24/25/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Ingeniero Agrimensor Ricardo Utrero mensurará para Titulo Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, aproximadamente 696m2 Propietario Monserrat Carnes Sociedad de Responsabilidad Limitada pretendida por Luis Humberto Luján. Límites: Norte calle Almirante Brown; Sur Mirla Nieves Yanzon; Oeste calle Coronel Gallardo; Este Mirta Angélica Rios de Abbona. Ubicada esquina Norteste Almirante Brown N° 3373 y Coronel Gallardo s/n, Bermejo, Guaymallén. Hora 17.00, agosto 3 1. 11187-D-2015.
Bto. 122188
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Juan Ginart Ing. Agrimensor mensurará Polígono A: 2708.85 m2, Polígono B: 1546.57 m2, Polígono C: 4033.07 m2, Polígono D: 1807.34 m2, Polígono E: 656.00 m2, Polígono F: 2036.11 m2, propietario Unión Vecinal Virgen del Rosario de Tunuyán, calle Fuerte San Carlos (donde termina hacia el oeste) punto de encuentro calle La Argentina intersección prolongación calle La Consulta, Ciudad Tunuyán. Agosto 31. Hora 10. Expte. 15809-D-2015.
Bto. 122188
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Agrimensor Marcos Vorzovizky mensurará aproximadamente 197,32m2. Propiedad de Armando Rufino Obredor. Pretendida por Pedro Segundo Psarras y Mirta Gladys Sudatti obtención título supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58, calle La Pampa s/n Manzana H casa 21, B° El Rosedal, Ciudad, Tunuyán. Expte. 15146/D/2015. Agosto 31, hora 16:30. Límites: Norte : calle La Pampa; Sur: Humberto Emilio Di Cesare. Este: Ramón Gabriel Pacheco. Oeste: Bruno Donaire.
Bto. 122188
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Agrimensor Marcos Vorzovizky mensurará aproximadamente 300,00m2. Propiedad de Francisco Medina Martínez pretendida por Jessica Esther Zotelo obtención título supletorio, Ley 14159 Decreto 5756/58, calle Derqui N° 356, Ciudad, Tunuyán. Expte. 15516/D/2015. Agosto 31, hora 17:00. Límites: Norte: calle Derqui; Sur: José Medardo Giménez; Este: Irineo Santos Villegas; Oeste: Graciela Beatriz Buenanueva.
Bto. 122188
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

(*)

Pablo Lausi, Ingeniero Agrimensor mensurará 1266.60 m2 aproximadamente, propiedad Flaviani Miguel Angel Santiago (66%), Raffa Sebastián (22.89%) y Raffa De Dorca Nancy Diana (11,11%), Pretendida por Flaviani Miguel Angel Santiago (34% del que son propietarios Raffa Sebastián y Raffa de Dorca Nancy Diana obtención Titulo Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, sita calle Nicolás Amaya esquina J. A. Maza s/n, esquina Nor- Este, General Gutiérrez, Maipú. Limites Norte: Celeste Ricci y Natalio Profeto, Sur: calle Nicolás Amaya, Este: Daniel Vrizuela y Natalio Profeto, Oeste calle Maza, Agosto 31, hora 15. Exped. Nº 15248-D-2015.
Bto. 122188
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 72,00

(*)

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurará 9000 m2, aproximadamente, propiedad Angel Rotellini y Direcciín Provincial de Vialidad, Ruta Provincial Nº 82, Km 23,5, costado Norte Sierras de Encalada, Las Heras, pretendida en Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 por Manuel Jesús González, Límites: Norte: Haylli Sociedad Anónima; Este: Carmelo y Alberto Jose Denaro; Oeste: Pablo Miguel Argañaraz, Sur: Ruta Provincial 82. Agosto: 31. Hora 9:00. Expediente 15433-D-2015.
Bto. 122233
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Ing. Agrimensor Jorge Aguilar mensurará 130000 m2, aproximadamente, propiedad Angel Rotellini Fundo enclavado con salida por Servidumbre de Hecho a Ruta Provincial Nº 82, Km 25,6, costado norte, Sierras de Encalada, Las Heras, pretendida en Titulo Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 por Pedro José Godoy y María Cristina Sosa, Límites: Norte, Sur, Este y Oeste: Angel Rotellini, Punto de encuentro Ruta Provincial 82, Km 25,6, costado norte, Sierras de Encalada. Agosto: 31. Hora 11:00. Expediente 10775-D-2014.
Bto. 122233
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

(*)

Agrimensor Ignacio Guardiola mensurará y unificara dos títulos propiedad Alicia Encarnación Chavarria De Bunge, ubicados Almirante Brown 2015 Ciudad de Godoy Cruz, Título I 36.98m2, Título II 329.60m2. Expediente 15844-D-2015. 31 de Agosto. Hora 17.
Bto. 122233
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Sergio Marinelli Ing. Agrimensor mensurará 200 m2 propietario Diaz Francisco. Ubicada Entre Rios 420 Ciudad, San Rafael. Agosto: 31. Hora: 16. Expte: 2076D2015.
Bto. 122233
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

(*)

Jorge Da Forno, Agrimensor, mensurará aproximadamente 263,86 m2 parte mayor extensión, propietario: Municipalidad de Malargüe Ubicación: Calle Pampa Palauco 427, Ciudad, Malargüe. Agosto: 31. Hora: 9. Expte. 1975-D-2015.
Bto. 122233
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Raúl Manzano, Agrimensor, mensurará 22.628,00 m2, 32.715,00 m2 y 8.263,00 m2 aproximadamente. Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propietario Casati, Antonio Isidoro. Pretendiente Casati, Nelson Antonio. Calle Bidone s/n 10 m al Sur de Ferrocarril FCNGSM, Cañada Seca, San Rafael. Linderos: Norte: Antonio Burzaco, Sur: Callejón Comunero y Canal Matriz Babacci, Este:Calle Bidone y Antonio Isidoro Casati y Canal Matriz Babacci, Oeste: Calle Bidone y Antonio Isidoro Casati. Expte: 1997-D-2015. Agosto: 31. Hora 16.
Bto. 122233
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 60,00

(*)

Eduardo Mora Agrim. Mensurará 227,72 m2. propietario: Arnoldo Ricardo Abrego - Hilda Ernestina Montecino de Abrego. Ubicación Avenida Urquiza 165, Ciudad, San Rafael. Agosto: 31. Hora17:30. Expte: 2060-D-2015.
Bto. 122233
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Juan Carlos Padilla, Ing. Agrimensor, mensurará 300.00 propietario Jose Benito Sosa y Carmela Rizza de Sosa, Alem 1170, Ciudad, San Rafael. Agosto: 31. Hora: 17. Expte: 2063-D-2015
Bto. 122233
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

(*)

Luis Dominguez Barro. Agrimensor. Mensurará 408,50 m2. Propietario Sixto Poblete. Avenida General Villegas Sur 8, Ciudad, Malargüe. Agosto: 31. Hora: 10 Expte: 2037-D-2015.
Bto. 122233
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

(*)

Eduardo Mora Agirm. Mensurará 217,21 m2, propietario Héctor Bertani. Ubicación Entre Rios 788, Ciudad, San Rafael. Setiembre: 01. Hora. 17:30. Expte. 2027-D-2015.
Bto. 122233
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

(*)

Jorge Da Forno, Agrimensor, mensurará aproximadamente

185,21 m2, parte mayor extensión, propietario Luis Pascual Gauna. Pretendiente Dario Amado Anzorena, Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Calle Luis Tejedor s/Nº, 25 metros al Este de Calle Arca Amun, Costado Sur, Ciudad, Malargüe. Límites: Norte: Calle Luis Tejedor. Sur y Oeste: Luis Pascual Gauna. Este. Aldo Cesar Alias. Setiembre: 01. Hora: 12:30. Expte: 1824-D-2015.
Bto. 122233
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Jorge Da Forno, Agrimensor, mensurará aproximadamente 528,56 m2, parte mayor extensión, propietario Luis Pascual Gauna. Pretendiente: Fabricio Daniel Benegas, Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: Calle Luis Tejedor Esquina Arca Amun, Esquina Sureste, Ciudad, Malargüe. Limites: Norte: Calle Luis Tejedor. Sur y Este: Luis Pascual Gauna. Oeste: Calle Arca Amun. Setiembre: 01. Hora: 11:30. Expte: 1991-D-2015.
Bto. 122233
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Jorge Da Forno, Agrimensor, mensurará aproximadamente 380,80 m2, parte mayor extensión, propietario Luis Pascual Gauna pretendiente: Ana María Carabajal, Ley 14159, Decreto 5756/58 Ubicación: Calle Arca Amun s/n 25 metros al sur de Luis Tejedor, Costado Este, Ciudad, Malargüe. Límites: Norte y Sur: Luis Pascual Gauna. Este: Aldo Cesar Alias. Oeste: Calle Arca Amun. Setiembre: 01. Hora: 10:30. Expte: 1989-D-2015.
Bto. 122233
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Jorge Da Forno, Agrimensor, mensurará aproximadamente 385,85 m2, parte mayor extensión, propietario Luis Pascual Gauna pretendiente Viviana Mabel Del Carmen Valdez Lopez, Ley 14159 Decreto 5756/58 ubicación: Calle Arca Amun s/n, 40 metros al Sur de Luis Tejedor, Costado Este, Ciudad, Malargüe. Límites: Norte: Luis Pascual Gauna. Sur: Angel Toñanes y Ricardo Mansilla. Este: aldo Cesar Alias. Oeste: Calle Arca Amun. Setiembre: 01. Hora: 9:30. Expte. 1988-D-2015
Bto. 122233
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 48,00

()*

Jorge Da Forno, Agrimensor, menguará aproximadamente 263,05 m2 parte mayor extensión, propietario Municipalidad de Malargüe Ubicación Calle Pampa Palauco 477, Ciudad, Malargüe. Setiembre: 02. Hora: 9. Expte: 1976-D-2015.
Bto. 122233
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Sergio Marinelli Ing. Agrimensor mensurará 20310 m2 propietario Los Parques SRL. Italia y Paso Ciudad, San Rafael. Setiembre: 02. Hora: 16
Bto. 122233
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Agrimensor Maximiliano Pagano, mensurará 197,69m2, de Enrique Jimenez Lopez, ubicados en Calle Fray M. Esquiu N°335, Ciudad, Capital. Fecha: 31. Hora: 9hs. Expediente: 16111-D-2015.
Bto. 122218
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Agrim. Mariano Rodríguez, mensurará 951.67m2, gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad de Zabala Raúl Domingo pretendido por Adriana Isabel Carmona. Ubicado en Calle Las Palmas Nº4851 esq. C.C.I.F., Vistalba, Luján de Cuyo, Mendoza. Límites: N: María de las Mercedes Gonzalez, S: Calle Las Palmas, E: Jorge Orlando Pascucci, W: C.C.I.F.. El Callejón posee una superficie de 970.72m2 y a la propiedad le pertenece el 25% del mismo. Expte. 11943-D-2015, Agosto 31. hora 16:00
Bto. 122218
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 60,00

()*

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai, mensurará 450m2 de Dubilio Gino Caon, en Javier Morales Nº2479 Ciudad Godoy Cruz. Agosto 31. Hora 18.00. Expediente: 16023D2015
Bto. 122218
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Ingeniero Agrimensor Rolando Nicolai, mensurará 821,98m2 de Julio Cesar Agüero, Laura Gimena Agüero; Luciana Agüero y Facundo German Agüero en O'Brien 100, San José, Guaymallén. Agosto 31. Hora 10.00. Expediente: 14505D2015.
Bto. 122218
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Claudio Freyjo agrimensor mensurará 9422m2 Gestión Titulo Supletorio Ley 14159 Dto. 5756/58 Titular María Lucinda Delgado Pretendiente Ricardo Fabián Galdame calle Dr. Daniel Santiago Pascual s/n Lote 28 Mzna H Loteo Villa Anita Colonia Las Rosas Tunuyán Noreste calle Delgado Sudoeste calle N°1 calle N° 3 calle N° 5 Hector Luis Nuñez y Leonardo Ceferino Villarroel Sudeste calle Pública S/N Noroeste calle Dr Daniel Santiago Pascual Colonia Las Rosas Tunuyán. Agosto 31. Hora 10. Expte. 16082-D-2015.
Bto. 122240
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 60,00

()*

Jorge Martínez Ingeniero Agrimensor, Mensurará 450m2, Propiedad de Romina Lamas Gueren, Cerro Juan Pobre s/n vereda Norte Lote 19 W Manz 65, Ciudad, Capital, Agosto 31 Hora 19. Expt.16109- D- 2.015.
Bto. 122240
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

()*

Alberto Lopez Campini, agrimensor, mensurará 1082,17m2 aproximadamente, propietario: Pedro Aguado. Carmen Ortega 9199, Puente de Hierro, Guaymallén. Agosto 31, hora 18.00. Expte. 14373-D-2015.
Bto. 122240
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Sergio Mortaro, Agrimensor, mensurará 4654 m2 aproximadamente parte de mayor extensión. Propietario: Nogal Del Sol Sociedad Anonima. Ruta Provincial N° 89, costado sur, 160 metros al oeste Arroyo Villegas 8220 m al este Destacamento Policial), Los Arboles, Tunuyán. Agosto 31. hora 11,30. Exte. 15925-D-2015
Bto. 122240
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

()*

Eduardo Sisinni agrimensor Mensurará 193,28m2, propiedad de: Juan Carlos Martínez y Alejandro Samer Badawi, obtención Título Supletorio Ley 14.159 decreto 5756/58, pretende María Rosa Cauwlaert, ubicada: Calle Tacuarí Nº 51, Cdad., Las Heras. Límites: Norte y Este: Susana Beatriz Vicens. Sur: María Grajales De Forquera. Oeste: Calle Tacuari. Agosto 31. Hora 12. Exped. 16.129-D-2015
Bto. 122218
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 36,00

()*

Eduardo Sisinni Agrimensor Mensurará 224,74m2, propiedad María del Carmen Lucero, calle Álvarez Condarco1850, Ciudad, Godoy Cruz. Agosto 31. Hora 9:30. Exped. 16.215-D-2015.
Bto. 122218
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 12,00

()*

Ingeniero Agrimensor Eduardo Notti, mensurara 3255.93 m2, propiedad de Ramon Alberto Scatareggia, ubicada Ruta 50 o Carril Nacional N° 763, Rodeo Del Medio kilometro 8 Maipú. Agosto 31, hora 15. Expediente 16245-D-2.015
Bto. 122218
24/25/26/8/2015 (3 Pub.) $ 24,00

Regularización Dominial

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, y sus modificatorios, Escribana María Virginia Ibañez, Titular del Registro Nº 512 de Capital, en Expediente Administrativo de la Municipalidad de Las Heras N° 28 - M - 2014 - 60207, caratulados: **«ARENAS, ANGEL RUBEN - DOC 32.350.245»,** notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en calle Lucio Mansilla Nº 2293 (Lote 11 - Manzana L), Barrio Independencia, Distrito El Plumerillo, Departamento Las Heras, Mendoza; con Padrón de Rentas Nº 03-16801-0, Nomenclatura Catastral Nº 03-09-03-0066-000008-0000-5; e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Nº 13.394, Fojas 205, Tomo 47 B de Las Heras; atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en calle Colón Nº 185, Piso 8, Oficina 4, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Mendoza.
13/18/24/31/8 y 7/9/2015 (5 P.) S/c.

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley

Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, y sus modificatorios, Escribana María Virginia Ibañez, Titular del Registro Nº 512 de Capital, en Expediente Administrativo de la Municipalidad de Las Heras N° 25 - M - 2014 - 60207, caratulados: **«CARRIZO, JUAN CARLOS - DOC 6.849.150»,** notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en calle Paso de los Libres Nº 2.339, Barrio Independencia, Distrito El Plumerillo, Departamento Las Heras, Mendoza; con Padrón de Rentas Nº 53-56281-5, Nomenclatura Catastral Nº 03-09-03-0009-000025-0000-7; e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Nº 13.394, Fojas 205, Tomo 47 B de Las Heras; atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en calle Colón Nº 185, Piso 8, Oficina 4, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Mendoza.
13/18/24/31/8 y 7/9/2015 (5 P.) S/c.

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, y sus modificatorios, Escribana María Virginia Ibañez, Titular del Registro Nº 512 de Capital, en Expediente Administrativo de la Municipalidad de Las Heras N° 24 - M - 2014 - 60207, caratulados: **«PONCE, STELLA MARIS - DOC. 22.316.351»,** notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en calle 3 de Febrero Nº 2.133, Barrio Independencia, Distrito El Plumerillo, Departamento Las Heras, Mendoza; con Padrón de Rentas Nº 03-17331-7, Nomenclatura Catastral Nº 03-09-03-0069-000004-0000-4; e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Nº 14.158, Fojas 689, Tomo 47 D de Las Heras; atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en calle Colón Nº 185, Piso 8, Oficina 4, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Mendoza.
13/18/24/31/8 y 7/9/2015 (5 Pub.) S/cargo

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional Nº 24374, Ley Provincial Nº 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, y sus modificatorios, Escribana Ana María González, en Expediente Administrativo Número 32-M-2014, caratulados: **«MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS»,** notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesado en propiedad ubicada en calle Remedios Escalada de San Martín Nº 2689, Barrio Independencia, Distrito El Plumerillo, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza, individualizado en Padrón de Rentas Nº 03/21125-7,nomenclatura catastral es 03-09-03-0066-000001-0000-3 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Nº 18558, fojas 697, Tomo 50 «D» de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en Municipalidad de Las Heras, sito calle San Miguel y Rivadavia del Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza.
13/18/24/31/8 y 7/9/2015 (5 P.) S/c.

Avisos Ley 11.867

()*

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, el Sr. Federico Cossutta, DNI 23.734.548, con domicilio en calle Alte. Brown B° 151 Las Candelas, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, en representación de **Zitaba S.A.** CUIT 30-71421631-3; anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Daniel Ricardo Fiasche, DNI 26.498.528, con domicilio en calle Paul Harris 1027, Villa Palmares, Godoy Cruz, Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio legal en calle Espejo 509, 1° piso A, Ciudad, Mendoza, CP 5500.
Bto. 122179
24/25/26/27/28/8/2015 (5 P.) $ 120,00

Avisos Ley 19.550

()*

HABEMUS S.A. - Comunícase la modificación del Objeto social, conforme a las siguientes previsiones: se modifica el Artículo Cuarto en lo relacionado con el Objeto Social precisando el mismo en lo que queda redactado con las siguientes actividades en forma determinada A) Comerciales y Servicios, B) Exportación e Importación, C) Mandataria, D) Licitaciones.
Bto. 122160
24/8/2015 (1 P.) $ 12,00

()*

DISTRIBUIDORA MILO S.R.L. - Conforme lo ordenado por el Art. 60 de la Ley 19.550 se hace saber que mediante reunión de socios de fecha 12 de agosto de 2015 se aceptó la renuncia del socio gerente Humberto Tucci y se eligió como nuevo socio gerente a la Srta. Cintia Evelyn Tucci.
Bto. 122159
24/8/2015 (1 P.) $ 12,00

CONSTRUCTORA DEL OESTE S.A. - (Modificación de estatuto). De conformidad con lo determinado por el artículo 10 de la Ley 19.550 (t.o.1984), se hace saber que «Constructora Del Oeste S.A., inscripta a fojas uno (1), Legajo 9774 de los Registros Públicos de Sociedades Anónimas de esta Provincia el 25 de octubre de 2.005, con sede social inscripta en calle Sarmiento 602, Plata Baja, Distrito Ciudad, Departamento Capital de esta Provincia, en asamblea extraordinaria celebrada el 15 de Marzo de 2015, por decisión unánime de sus socios, se aumentó el capital social suscripto. Como consecuencia de ello se señala que el artículo modificado queda redactado como sigue: (Modificación del artículo quinto del estatuto social): «Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos veinte millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos ($ 20.249.500), representado por cuarenta mil cuatrocientas noventa y nueve (40.499) acciones ordinarias clase A, nominativas no endosables de un valor nominal de pesos quinientos ($ 500,00) cada una y con derecho a un voto por acción». De conformidad a los art. 204 y 83 inc.3º último párrafo de la Ley 19.550, se informa que también se trató el reintegro de aportes irrevocables por la suma de pesos siete millones ciento sesenta mil ($7.160.000).
Bto. 122184
21/24/25/8/2015 (3 Pub.) $ 156,00

()*

Cambio de domicilio de la sede social y designación de nuevo directorio de **IMPECABLE S.A.**: Por acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 11 de agosto de 2015, en la cual se trató, consideró y aceptó: 1) el cambio de domicilio de la sede social, quedando fijada en: calle Carlos Vergara N° 850, San Francisco del Monte, Godoy Cruz, Mendoza, 2) la renuncia de los cargos de Director Titular del señor Pablo Guillermo Catálfamo y por el Director Suplente, señor Diego Andrés Catálfamo, quedando aprobado el nuevo directorio de Impecable S.A. de la siguiente manera: 1) Director Titular y Presidente: Señora Sandra Beatriz Bustos y como Director suplente a Pablo Gabriel Cavecedo: El Directorio quedará conformado de la siguiente manera: Presidente: Sandra Beatriz Bustos, D.N.I. 14.730.1623. Director suplente Pablo Gabriel Cavecedo, con DNI 35.516.012. Todos con domicilio especial y legal en calle Carlos Vergara N° 850, San Francisco del Monte, Godoy Cruz, Mendoza. Duración de los mandatos según el Estatuto de Impecable S.A.
Bto. 122183
24/8/2015 (1 P.) $ 40,00

()*

SANTA DEOLINDA S.A. - Directorio designado por asamblea ordinaria del 30/07/2015. Presidente: Humberto Orlando Cieri, D.N.I. N° 16.995.894, quien constituye domicilio real y especial en calle Los Robles N° 6.100, Luján de Cuyo, Mendoza. Director Suplente: María Gabriela Venturini, D.N.I. N° 18.167.723, quien constituye domicilio real y especial en calle Los Robles N° 6.100, Luján de Cuyo, Mendoza. Síndicos: se prescinde de sindicatura. Mandato por tres años y termina al considerarse el balance que cierra el 31/3/2.018. El Directorio.
Bto. 122163
24/8/2015 (1 P.) $ 24,00

()*

VIVERO MERCIER ARGENTINA S.A. - Hace saber que en la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 29 de abril del año 2014 se resolvió un aumento del capital de la sociedad, en la suma

de $ 75.000,00. Asimismo, hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 12 de junio del año 2015 se resolvió: 1) el cambio de la fecha de cierre del ejercicio social al 31 de marzo de cada año, para adecuarlo al ciclo productivo y comercial de la sociedad y 2) otro aumento del capital de la sociedad, en la suma de $ 1.700.000,00 por lo que el capital asciende a la suma de $ 2.025.000,00. Por ello, los artículos 5, 8, 10, 14 y 15 de los estatutos sociales quedarán redactados de la siguiente manera: «Título III: Del Capital Social y Las Acciones. Artículo 5°: el capital social se fija en la suma de dos millones veinticinco mil pesos representados por doscientas dos mil quinientas acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de siez pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los títulos representativos de las acciones se ordenarán por numeración correlativa y serán firmados por el Presidente y Vicepresidente del Directorio. Se puede emitir títulos representativos de más de una acción. Su valor se expresará siempre en moneda argentina. El capital podrá ser aumentado hasta su quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria de conformidad con las disposiciones del artículo 188 de la Ley de Sociedades. Título IV: De la Administración y Representación. Artículo 8°: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con una duración de mandato de tres ejercicios, siendo reelegibles. Se designará un suplente por el mismo período. En caso de Directorio colegiado las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes, y en caso de empate, el Presidente tiene doble voto. Dejará constancia de sus reuniones y decisiones en el respectivo libro de actas. Su remuneración será fijada por la asamblea de accionistas. Artículo 10°: El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la Sociedad, en orden al cumplimiento de su objeto, con excepción de aquellos actos que por este Estatuto son reservados o atribuidos a la Asamblea de Accionistas o para los cuales se requiere su autorización expresa previa. En consecuencia puede celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, otorgar poderes judiciales y todo otro acto jurídico necesario para la consecución de su objeto social. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 8° para la realización o conclusión de toda aquella categoría de actos o contratos para los cuales se requiere un poder especial, conforme con lo dispuesto por el artículo 1881 del código civil y el artículo 9 del decreto ley 5965/63 el Directorio deberá adoptar la decisión por unanimidad. La autorización previa y expresa de la Asamblea será necesaria para: comprar, gravar y enajenar cualquier inmueble; todo pedido de préstamos, otorgamiento de avales, cauciones o garantías por un importe superior a quinientos mil pesos ($ 500.000,00); la fijación de remuneraciones anuales superiores a doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000,00); toda modificación sustancial al régimen de trabajo de los ejecutivos; toda modificación del sistema contable que no sea exigida por la legislación vigente. Corresponde a la Asamblea General fijar la planificación anual de actividades de la Sociedad que el Directorio deberá ejecutar. Artículo 14°: se deroga. Artículo 15º: El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme con las normas vigentes en la materia. Las ganancias líquidas y realizadas serán afectadas por la Asamblea decidiendo acerca de la aprobación de las cuentas de conformidad con la legislación vigente». El Directorio.

Bto. 122180

24/8/22015 (1 Pub.) $ 160,00

(*)

BIGBRAND S.A. - Modificación artículo décimo octavo del Estatuto Social: cambio de fecha de cierre de ejercicio. Se comunica que de acuerdo a lo resuelto en Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime realizada el día 11 de julio de 2006 se ha procedió a modificar el artículo décimo octavo del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente forma: «Artículo Décimo Octavo: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones legales en vigencia y a las normas técnicas en la materia».

Bto. 122195

24/8/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

BIGBRAND S.A. - A efectos de su inscripción informa que mediante acta de Asamblea Ordinaria de fecha 11 de abril de 2014 y acta de Directorio de fecha 13 de abril de 2014, ha procedido a la renovación de sus autoridades, quedando conformado el directorio de la siguiente forma: Presidente Gabriela Verónica Bolognesi DNI 26.082.143 y Director Suplente Pablo Alberto Vargas, DNI 26.595.180 los cuales fijan domicilio especial en Hipólito Irigoyen 672, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Vigencia: por el término de 3 ejercicios.

Bto. 122198

24/8/2015 (1 P.) $ 20,00

(*)

AGROCUYANA DEL PLATA S.A. - Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 1 de junio de 2015 se procedió a la modificación del estatuto en su artículo 1º, el cual se transcribe a continuación: «Artículo Primero: Bajo la denominación de «AUSTRAL UNO SOCIEDAD ANONIMA», continuadora de «AGROCUYANA DEL PLATA S.A.», queda constituida una Sociedad Anónima que se regirá por los presentes Estatutos y, supletoriamente, por la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903 y demás leyes y reglamentaciones vigentes. Los artículos que se mencionan sin ninguna especificación en este estatuto se refieren a aquella legislación societaria.

Bto. 122197

24/8/2015 (1 P.) $ 24,00

(*)

CAMINO REAL SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A. - Pone en conocimiento renovación directorio según acta fecha 11/08/2015, quedando constituido: Presidente Juan Pablo Simonassi, y Director Suplente Javier Carlos Simonassi. Vencimiento del mandato 31/07/2018.

Bto. 122201

24/8/2015 (1 P.) $ 8,00

(*)

COMERCIAL CIDELSA ARGENTINA S.R.L. - Informa que por decisión de la Asamblea Extraordinaria del día 17 de Marzo de 2014 se decidió, estando la sociedad dentro de las previsiones del Art. 95 inc. 2 De la ley 19.550 la reconversión del plazo de duración social y reforma del contrato social quedando por lo tanto redactado el contrato social de la siguiente manera en su cláusula segunda: «Segunda: Plazo: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a contar desde el 24 de setiembre del 2009, fecha de la inscripción originaria en la Dirección de Personas Jurídicas según resolución N° 1836 al N° de Sociedad 1362 y Registro Público de Comercio de Mendoza con N° 2433.

Bto. 122212

24/8/2015 (1 Pub.) $ 28,00

(*)

COMERCIAL CIDELSA ARGENTINA S.R.L. - Hace saber que por decisión de la Reunión de Socios del día 10 de Junio 2015, se decidió la renovación de la Gerencia, siendo nombrado como socio gerente al Sr. Jorge Eduardo Roca, D.N.I N° 10.340.336, por el plazo de 3 años.

Bto. 122212

24/8/2015 (1 Pub.) $ 12,00

(*)

AGRICOLA DON ANTONIO S.A. - Comunica que por Asamblea General Ordinaria de accionistas Nº 3 del libro de actas de asamblea Nº 1, de fecha 17 de Junio, de 2015 se ha resuelto en forma unánime lo siguiente: «1º) Se designa a los siguientes accionistas para firmar el acta al Sr. Jorge Raúl Basile y al Sr. Ricardo Guillermo Herrero. 2º) Se Aprueba por unanimidad los estados contables desde los años 2006 al 2014. 3º) Aprobación de la gestión del Directorio por los ejercicios económicos comprendidos entre el 14 de Agosto al 31 de diciembre del 2014. 4º) Designar integrantes del directorio, con los cargos que en cada caso se indica, a las siguientes personas: Presidente y primer Director Titular al Sr. Jorge Raúl Basile, DNI 14476116 y Director Suplente al Sr. Ricardo Guillermo Herrero, DNI 21016686.

Bto. 122230

24/8/2015 (1 Pub.) $ 32,00

(*)

MV SERVICE S.R.L. - Informa que de conformidad con lo ordenado a fs. 93 de los autos Nº 102.415 caratulados «FRATE, HUGO ESTEBAN p/SUCESION», originarios del 24º Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, resuelve adjudicar las seiscientas (600) cuotas sociales valor nominal $ 100,00 representativas del 100% del Patrimonio Neto de «MV Service S.R.L.» CUIT Nº 30-70859256-7, inscripta bajo

legajo Nº 6469 en el Registro Público de Comercio, a Adriana Elena Calderon, DNI Nº 13.716.617 en un 50%; y a favor de María Sol Frate, DNI. Nº 41.364.269, María Belen Frate, DNI. Nº 32.178.160, Bruno Federico Frate, DNI Nº 32.178.161 y Hugo Hernan Frate, Nº DNI 34.447.211 el restante 50% en condominio y por partes iguales.
Bto. 122232
24/8/2015 (1 Pub.) $ 32,00

(*)

NADIRSALUD S.R.L. Comunica cambio de gerencia unipersonal a gerencia plural, por acta de reunión de socios de fecha 20/06/2013, integrada por Eduardo Alberto Lombardi, D.N.I. Nº 18.012.756, María Cecilia Martínez, D.N.I. Nº 24.496.966 y Anabella Del Piero, D.N.I. Nº 27.535.699.
Bto. 122242
24/8/2015 (1 Pub.) $ 8,00

Licitaciones

(*)

MINISTERIO DE DEPORTES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Llama a Licitación para la contratación del *servicio de alojamiento y comidas, Finales Nacionales Evita 2015 en Mar del Plata.*
Presupuesto: $ 3.000.000,00.
Pliego de condiciones generales y particulares: sin costo *(*)*
Fecha de apertura de sobres: 14/08/15, 09:00 hs. en el Area de Compras y del Ministerio de Deportes.
()* Los pliegos de Condiciones Generales y Particulares podrán ser retirados en el Area de Compras y del Ministerio de Deportes de lunes a viernes de 9 a 13 hs.
Consultas: 4439100 - int. 104

(*)

MINISTERIO DE DEPORTES DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Llama a Licitación para la contratación del *servicio de movilidad, Finales Nacionales Evita 2015 en Mar del Plata.*
Presupuesto: $ 1.700.000,00.
Pliego de condiciones generales y particulares: sin costo *(*)*
Fecha de apertura de sobres: 14/08/15, 10:00 hs. en el Area de Compras y del Ministerio de Deportes.
()* Los pliegos de Condiciones Generales y Particulares podrán ser retirados en el Area de Compras y del Ministerio de Deportes de lunes a viernes de 9 a 13 hs.
Consultas: 4439100 - int. 104
24/8/2015 (1 Pub.) s/cargo

(*)

GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL ESCUELA DE SALUD MENTAL
DR. CARLOS PEREYRA
Expte. Nº: 720-D-2015-04495

Llama a: Licitación Pública Nº 4/15 para:
«Adquisición de Clozapina»
Apertura: 31/08/15 - Hora: 10.30 hs. - Oficina de Compras: Ituzaingó 2831 - Valor del Pliego: $ 1.000,00 - Lugar de venta: Tesorería del Hospital - Monto de licitación: $ 240.000,00
Telef: 4129130 - 4129131
24/8/2015 (1 Pub.) S/cargo

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública para el siguiente servicio:
Licitación Pública N° 06-D4-15
Expediente 16.994-2014
Construcción de Obras Complementarias de control, de pesos y dimensiones Ruta Nacional N° 40 Km. 3257,49 (Cuarto Distrito - Mendoza - Dirección Nacional de Vialidad).
Tipo de Licitación: «Pública»
Lugar ejecución obra: Ruta Nacional Nº 40 Km. 3257,49 (Cuarto Distrito - Mendoza - Dirección Nacional de Vialidad)
Día y Horario de Apertura: 15/10/2015 - 11:30 horas am
Lugar de Apertura: Av. Pedro Molina 748 - 1º Piso - Mendoza (5500) - D.N.V.
Condiciones a las que deberá ajustarse la propuesta: Conforme de Pliego General de Condiciones y Especificaciones técnicas aprobado por Resolución Nº 1234/15 del Administrador General de la Dirección Nacional de Vialidad.
Presupuesto Oficial: $ 2.258.049,28 (Pesos: Dos millones doscientos cincuenta y ocho mil cuarenta y nueve con 28/100)
Valor del pliego: $ 1.130,00
Fecha de entrega del pliego: A partir del 10/08/2015
Lugar de entrega del pliego: Av. Pedro Molina 748 - 1º Piso - Mendoza (5500) - D.N.V.
Garantía de oferta: 1% del monto del presupuesto oficial. (art. 14 Ley 13064)
Las propuestas deberán ser dirigidas al Señor Jefe del Cuarto Distrito de esta Dirección Nacional de Vialidad.
Los interesados podrán consultar y retirar los documentos a los cuales debe ajustarse la propuesta en la Sección de Licitaciones y Compras del 4° Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad sita en calle Pedro Molina 748 de la Ciudad de Mendoza.
Bto. 12261
10/11/12/13/14/18/19/20/21/24/25/26/27/28/31/8/2015 (15 P.) $ 1.140,00

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
(Mendoza)

Llámese a Licitación Pública para contratar lo siguiente:
Nº 76/2015 Objeto: «Pavimentación de calzada, Bº El Rosal - Bº Los Jazmines, Maipú».-
Expte.: 9235/2015
Fecha de Apertura: 16/09/2015
Hora: 08:00 Hs.
Precio Carpeta: $ 3.500,00.-
Presupuesto oficial: $ 3.444.000,00

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
(Mendoza)

Llámese a Licitación Pública para contratar lo siguiente:
Nº 77/2015 Objeto: «Ejecución de movimiento de suelo, terreno Bº 23 de Agosto, Rodeo del Medio, Maipú».- Expte.: 20945/2015
Fecha de Apertura: 21/09/2015
Hora: 08:00 Hs.
Precio Carpeta: $ 760,00.-
Presupuesto oficial: $ 766.400,00

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
(Mendoza)

Llámese a Licitación Pública para contratar lo siguiente:
Nº 78/2015 Objeto: «Adquisición de 120.000 lts. de nafta súper».-
Expte.: 20179/2015
Fecha de Apertura: 10/09/2015
Hora: 08:00 Hs.
Precio Carpeta: $ 1.440,00.-
Presupuesto oficial: $ 1.440.000,00
21/24/8/2015 (2 Pub.) s/cargo

MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
BOLETÍN OFICIAL

Tarifa de publicaciones a partir del 21 de enero del 2015
Ley Nº 8.778

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el Boletín Oficial:
1 - Por centímetro de columna de publicación corrida $ 4,00 (cuatro peso con 00/100 ctvos) considerándose como centímetro a 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras, no cobrándose las fracciones de hasta 10 (diez) palabras.
2 - En las publicaciones en que la composición no sea corrida $ 4,50 (cuatro pesos con 50/100 ctvos)
3 - Publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un 50% (cincuenta por ciento) adicional.
4- Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
5 - Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.
6 - Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del Boletín Oficial son los siguientes:

A - SUSCRIPCIONES
A.1 - Por trimestre $ 216,00
A.2 - Por semestre $ 360,00
A.3 - Por un año $ 720,00

B - VENTA DE EJEMPLARES
B - 1 Número del mes en curso: $ 3,00 (tres peso con 00/100)
B - 2 Números mes anterior: $ 3,50 (tres peso con 50/100)
B - 3 Números año anterior $ 4,00 (cuatro peso con 00/100)
B - 4 Copia Certificada $ 3,00

Saldo anterior	$ 1.240.813,43
Entrada día: 21/08/2016	$ 6.440,00
Total:	$ 1.247.253,43

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del ***Banco de la Nación Argentina*** Hasta nuevo aviso sólo se recibirán ***cheques*** por pago de publicaciones del ***Banco de la Nación Argentina.***

RECEPCION DE AVISOS
VENTA DE EJEMPLARES
Palacio de Gobierno
1° Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

Impreso en ***Gráfica Nuevo Siglo S.R.L.***
Carlos Pellegrini 999 - San José
Guaymallén - Telfs. 4452083 - 4256179
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4256179
nuevosiglo@mendoza.gov.ar